

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Aprobado por la Comisión Gestora del 18 de mayo de 2017 y que rinde a sus miembros y al Banco de España

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

A la Comisión Gestora de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito

por encargo de la Dirección:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en lo sucesivo, "el Fondo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones, al ser éste el marco normativo de información financiera aplicado por el Fondo (ver Nota 2)

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las Notas 2b) y 20, en las que se describe que el Fondo ha concedido diferentes garantías en el contexto de los procesos de reestructuración de determinadas entidades de crédito. La Dirección del Fondo ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dicha Nota 20. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información de la que ha dispuesto el Fondo a la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave utilizadas para su determinación así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2 de la memoria, de acuerdo con la normativa que rige la actuación del Fondo, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no

resultando de obligación la formulación de cuentas anuales o estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas de acuerdo con el marco de información financiera que el Fondo ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (véase nota 2). En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no se han formulado en virtud de requerimientos legales y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de la Dirección en relación con las cuentas anuales

La Dirección del Fondo es responsable de la formulación de las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones, (véase nota 2) y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la formulación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la formulación de las cuentas anuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una

incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Grant Thornton



Alfredo González

12 de mayo de 2017



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2017 nº 01/17/00790
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Abreviaturas y signos utilizados

| | |
|-----------|---|
| m. euros: | Miles de euros. |
| M. €: | Millones de euros. |
| FGDEC: | Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. |
| FGDEB: | Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios. |
| FGDCA: | Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro. |
| FGDCC: | Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito. |
| FROB: | Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. |
| Gestora: | Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, AIE. |
| —: | Cantidad igual a cero o inexistencia del concepto considerado. |
| (): | Rodeando una cantidad, indica que tiene signo negativo. |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO
José Ortega y Gasset, 22 - 28006 MADRID

COMISIÓN GESTORA DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

(A 31 de diciembre de 2016)

(Integrada de conformidad con el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre)

| | |
|--------------------------|--|
| Presidente | D. Fernando Restoy Lozano <i>Subgobernador del Banco de España</i> |
| Vicepresidente | D ^a . Emma Navarro Aguilera (desde 11 de noviembre de 2016) <i>Secretaria General del Tesoro y Política Financiera</i> D ^a . Rosa María Sánchez-Yebra Alonso (hasta 11 de noviembre de 2016) <i>Secretaria General del Tesoro y Política Financiera</i> |
| Secretario | D. Francisco Javier Priego Pérez <i>Secretario General del Banco de España</i> |
| Vocales | D. José Carlos Alcalde Hernández (hasta 25 de noviembre de 2016) <i>Interventor General de la Administración del Estado</i> D. Julio Durán Hernández <i>Director General de Estabilidad Financiera y Resolución del Banco de España</i> D. Isidro Fainé Casas <i>Presidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorro</i> D. Julio Gallastegui Zubizarreta <i>Director General de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito</i> D. Mariano Herrera García-Canturri <i>Director General Supervisión del Banco de España</i> D ^a M ^a Luisa Lamela Díaz (desde 25 de noviembre de 2016) <i>Interventora General de la Administración del Estado</i> D. José María Méndez Álvarez-Cedrón <i>Director General de la Confederación Española de Cajas de Ahorros</i> D ^a . Cristina de Parias Halcón <i>Directora España y Portugal de BBVA</i> D. Matías Rodríguez Inciarte <i>Vicepresidente 2.º del Banco Santander, SA</i> |
| Vocales suplentes | D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda <i>Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España</i> D ^a . Lucía Arranz Alonso (desde 15 de junio de 2016) <i>Directora del Departamento Jurídico del Banco de España</i> |

D. Amado Franco Lahoz
Presidente de Ibercaja Banco, SA

D. Francisco Gómez Martín (hasta 19 de diciembre de 2016)
Consejero Delegado del Banco Popular, SA

D. Jaime Guardiola Romojaro
Consejero Delegado del Banco Sabadell, SA

D. Pedro Larena Landeta (desde 19 de diciembre de 2016)
Consejero Delegado del Banco Popular, SA

D. Rafael López-Tarruella Martín
Director General de Caja Rural del Sur

D. Alberto Martín del Campo Sola
Subdirector General de Legislación y Política Financiera

D^a. Rosario Martínez Manzanedo
Directora Oficina Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D. Braulio Medel Cámara
Presidente de la Fundación Unicaja

D. Roberto Ugena Torrejón (hasta 15 de junio de 2016)
Director del Departamento Jurídico del Banco de España

Director general D. Luis Lorenzo Olmeda

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2016 se han producido cambios en la Comisión Gestora del FGDEC, pasando a ser Presidente de la misma D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda, Vocal titular D. Jesús Saurina Salas, Vocales suplentes D. Juan Ayuso Huertas, D. Jose Luis Aguirre Loaso y D. Gregorio Villalabeitia Galarraga, cesando como Vocales titulares D. Fernando Restoy Lozano y D. Mariano Herrera García-Canturri, y como Vocales suplentes D. Pedro Larena Landeta, D. Amado Franco Lahoz y D. Braulio Medel Cámara.

ÍNDICE

| | <i>Páginas</i> |
|--|----------------|
| INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016..... | 7 |
| Cuentas Anuales Correspondientes al Ejercicio 2016 | |
| Balance de situación..... | 18 |
| Cuenta de pérdidas y ganancias..... | 20 |
| Estados totales de cambios en el patrimonio neto | 21 |
| Estados de flujos de efectivo..... | 22 |
| MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 | |
| Notas a las cuentas anuales | 24 |
| Notas al balance de situación | 34 |
| Notas a la cuenta de pérdidas y ganancias..... | 60 |
| Otras notas a las cuentas anuales | 68 |
| ANEJOS | |
| Anejo 1 Asignación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 a los compartimentos de garantía de depósitos y valores | 71 |
| Anejo 2 Relación de participaciones societarias..... | 74 |
| Anejo 3 Series históricas de aportaciones, patrimonio e inversiones | 76 |
| Anejo 4 Entidades de crédito adheridas a 31 de diciembre de 2016 | 83 |
| Anejo 5 Operaciones de saneamiento o reestructuración de entidades de crédito... 87 | 87 |
| Anejo 6 Índice legislativo..... | 91 |

El artículo 2.º - cuatro b) del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, establece que es función de la Comisión Gestora la aprobación de las cuentas que los Fondos de Garantía de Depósitos (hoy, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito) deberán rendir anualmente a sus miembros y al Banco de España.

En cumplimiento de este mandato legal, con fecha 8 de mayo de 2017 se formulan las cuentas anuales del ejercicio 2016, constituidas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, que, con el informe de gestión, ofrecen información de las actividades desarrolladas en el ejercicio 2016, mostrando la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito al fin del ejercicio, así como los resultados de gestión y los recursos obtenidos y aplicados en el citado ejercicio, información que se amplía con datos referentes al ejercicio 2015 y con los estados financieros resultantes de la asignación diferenciada de los recursos al compartimento de garantía de depósitos o al compartimento de garantía de valores, según lo establecido en la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

Creación

1. El 15 de octubre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y se declara la disolución de los tres fondos de garantía de depósitos existentes (el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito), cuyos patrimonios quedaron integrados en el FGDEC, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

Las referencias que aparezcan en este informe a FGDCA, FGDEB y FGDCC corresponden a los tres fondos de garantía de depósitos disueltos.

Funcionamiento

2. El FGDEC tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines, en régimen de derecho privado y sin sujeción a las normas reguladoras de los organismos públicos y las sociedades mercantiles estatales.

La función del FGDEC es la garantía de los depósitos en entidades de crédito conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2011 y en su normativa de desarrollo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el FGDEC se nutre de: a) las aportaciones anuales a cargo de las entidades adheridas previstas en la normativa que regula su funcionamiento; b) las derramas que realice a cargo de dichas entidades, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones y con los límites que reglamentariamente se determinen, debiéndose registrar tales derramas como patrimonio una vez sean acordadas, y c) los recursos captados en los mercados de valores, préstamos o cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Adicionalmente, el compartimento de garantía de depósitos podrá nutrirse de los compromisos de pago de las entidades frente al FGDEC, siempre que tales compromisos estén: a) íntegramente respaldados por garantías de activo de bajo riesgo, libres de cargas y de libre disposición para el FGDEC, y b) no excedan del 30 % de los recursos totales disponibles del compartimento.

Constitución de compartimentos separados

3. La disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el Real Decreto-ley 16/2011, determinando que, a partir de la fecha de entrada en vigor de la citada ley, los recursos del FGDEC deberán asignarse al «compartimento de garantía de depósitos» o al «compartimento de garantía de valores», que se llevarán con contabilidad separada, de forma que se imputen al compartimento que corresponda los elementos patrimoniales, costes, gastos y obligaciones que le sean propios atendiendo a la utilización prevista de los recursos por ellos captados. La misma norma establece que los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por el FGDEC con anterioridad a su entrada en vigor se atribuirán al compartimento de garantía de depósitos.

Actividad del ejercicio

4. La gestión y la administración del FGDEC en 2016 han estado centradas en la actuación y en las pautas seguidas en los últimos ejercicios, en cuanto a:

– Gestión de los activos líquidos en operaciones de inversión en deuda del Estado.

Los ingresos de las inversiones financieras en deuda pública española han ascendido a 13.801,5 m. euros (4.839,8 m. euros en 2015), que, sobre una inversión media en el ejercicio de 4.671,5 M. € (3.874,3 M. € en 2015), han proporcionado una rentabilidad del 0,30% anual (0,12 % anual en 2015).

No obstante, el resultado financiero, que recoge los ingresos de las inversiones financieras, el coste de las financiaciones recibidas, el resultado de la venta de deuda pública y el efecto de la actualización financiera de los pagos esperados en razón de los esquemas de protección de activos (EPA) otorgados, así como de otros pagos y cobros previstos, ha arrojado una pérdida neta de 184.729,2 m. euros (176.294,9 m. euros en 2015).

– Operativa relacionada con la gestión y la desinversión de los activos adquiridos en 2010 a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (CCM), conforme a lo previsto en el plan de actuación de dicha entidad.

– Operativa relacionada con la gestión y la evolución de las carteras de activos objeto de los EPA otorgados en 2010, 2011 y 2012 a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), Banco CAM, SA, y Unnim Banc, SA, respectivamente, en cada caso conforme al correspondiente plan de actuación o de reestructuración aprobado al efecto.

– Actuaciones relacionadas con los cobros y pagos diferidos derivados de las ventas de las participaciones accionariales en NCG Banco, SA y en Catalunya Banc, SA realizadas en 2014 y en 2015 respectivamente. Ambas participaciones fueron adquiridas mediante sendas ofertas de adquisición voluntaria de acciones anunciadas por el FGDEC el 10 de junio de 2013.

– Gestión de créditos contra entidades participadas y del resto de activos adquiridos en actuaciones anteriores en entidades de crédito.

– Preparación de las comisiones gestoras y ejecución material de las decisiones adoptadas.

Adicionalmente, en 2016 se ha continuado la gestión iniciada en el 2015 del pago de los depósitos garantizados, hasta un límite de 100.000 euros, a los depositantes de Banco de Madrid, SAU, tras haber determinado el Banco de España, con fecha 18 de marzo de 2015, que, dada su situación financiera, esta entidad se encontraba en la imposibilidad de restituir sus depósitos dinerarios en el futuro inmediato.

Igualmente, en 2016 y en ejercicio del derecho de tanteo previsto en el EPA otorgado a Banco CAM sobre los activos cubiertos por ese esquema, el FGDEC ha adquirido activos inmobiliarios y financieros, puestos seguidamente a la venta conforme a la actuación ya iniciada respecto a los activos con el mismo origen adquiridos en 2015, con el fin de minimizar las pérdidas en dicho EPA.

Plan de actuación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

5. Se ha continuado con la gestión y la desinversión de los activos procedentes de la actuación en CCM, activos que en el ejercicio 2012 fueron objeto de agrupamiento en la sociedad Inversiones Corporativas, SA (IC), proveniente asimismo de CCM y desde 2010 filial del FGDEC al 100 %, mediante aportación no dineraria de tales activos a aquella en una ampliación de su capital social.

Tras dicho agrupamiento, durante los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 los fondos resultantes de las desinversiones realizadas han sido aplicados a la atención de gastos de IC o de sus participadas, así como a la reducción de su endeudamiento, de forma que el FGDEC no ha recibido efectivo alguno de tales desinversiones.

A 31 de diciembre de 2015, como consecuencia del deterioro de sus inversiones financieras, el balance de IC presentaba recursos propios netos negativos, en razón de lo cual la participación del FGDEC en dicha sociedad fue totalmente deteriorada. Con posterioridad, el 27 de diciembre de 2016 la sociedad ha formalizado con su principal acreedor BdCLM una quita sobre parte de su deuda así como la transformación de otra parte de su deuda en un préstamo participativo, lo que la ha permitido continuar sus operaciones centradas en la realización de sus activos, sin perjuicio de lo cual se estima muy reducida la posibilidad de que el FGDEC pueda obtener un retorno, por lo que la participación de este en la sociedad se mantiene totalmente deteriorada.

Además, como parte del plan de actuación de CCM, el FGDEC (entonces, el FGDCA) otorgó un EPA a BdCLM sobre determinada cartera de activos, asumiendo el FGDEC las pérdidas que pudieran darse en ella durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre de 2009, plazo ampliable a siete años en determinadas circunstancias, por encima de las provisiones con que dicha cartera contaba y hasta un máximo dado, constituyendo para ello en BdCLM un depósito en garantía por cuantía igual a ese máximo.

El 2 de diciembre de 2014 el BdCLM y el FGDEC suscribieron una adenda al reglamento que regula el EPA, prorrogando su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2016. Al término del ejercicio 2016 BdCLM ha informado de su estimación de las pérdidas habidas en la cartera objeto del EPA a su vencimiento en cuantía que excede el límite máximo cubierto por el FGDEC, en razón de lo cual este cautelarmente tiene contabilizada una provisión por importe igual al citado máximo. A la fecha de formulación de estas cuentas se encuentra abierto el proceso de cálculo de la pérdida definitiva y liquidación del EPA según lo previsto en el reglamento y adenda, proceso que comprende la valoración de la cartera cubierta remanente por expertos valoradores independientes, la presentación por BdCLM de su propuesta de liquidación, la conformidad o modificación de dicha liquidación por el FGDEC y, en su caso, las actuaciones para dirimir posibles diferencias según lo establecido en los citados documentos contractuales.

Reestructuración del Banco CAM, SA

6. Los compromisos derivados de la reestructuración del Banco CAM, SA, vigentes en el ejercicio 2016 obedecen al EPA otorgado sobre determinada cartera de activos, asumiendo el FGDEC el 80% de las pérdidas que pudieran darse en aquella durante un plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011 por encima de las provisiones existentes sobre dicha cartera. Al cierre de 2016, el FGDEC tiene contabilizado, por su valor actual, el importe de los pagos que debe efectuar para atender la totalidad de las pérdidas esperadas hasta el término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Reestructuración de Unnim Banc, SA

7. Los compromisos derivados de la reestructuración de Unnim Banc, SA, vigentes en el ejercicio 2016 obedecen al EPA otorgado sobre determinada cartera, asumiendo el FGDEC el 80% de las pérdidas que pudieran darse en aquella durante un plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011 por encima de las provisiones existentes sobre dicha cartera. Al cierre de 2016, el FGDEC tiene contabilizado, por su valor actual, el importe de los pagos que debe efectuar para atender la totalidad de las pérdidas esperadas hasta el término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Asistencia financiera europea

8. El 16 de julio de 2012, y al objeto de facilitar la operación de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades españolas en los términos fijados en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, y al amparo de lo previsto en el apartado 4 de dicha disposición, el FGDEC suscribió un contrato de garantía a favor de la República de Finlandia, comprometiéndose a constituir prenda por importe equivalente al 40 % del riesgo asumido por dicho Estado en los desembolsos que efectuase el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera al Reino de España, contrato adaptado posteriormente al establecimiento definitivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad mediante la correspondiente adenda de 28 de noviembre de 2012.

La participación de la República de Finlandia en el Mecanismo Europeo de Estabilidad a 28 de noviembre de 2012 era del 1,7974 % y los desembolsos realizados por aquél al Reino de España fueron de 39.468,0 M. € en noviembre de 2012 y de 1.865,0 M. € en enero de 2013, en razón de lo cual el FGDEC constituyó sendos depósitos de efectivo en garantía, el primero el 28 de noviembre de 2012 por importe de 283.759,1 m. euros y el segundo el 22 de enero de 2013 por importe de 13.408,6 m. euros.

Con posterioridad, y conforme a los términos del contrato de garantía, estos importes se han invertido en valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia. Se estima que el otorgamiento de dicha garantía no supondrá quebranto alguno para el FGDEC.

Durante 2016 se han ingresado 6.564,4 m. euros por el cobro de cupones de los valores adquiridos (9.053 m. de euros en 2015) y 191.303,0 m. euros de nominal al vencimiento de inversiones (183.441 m. de euros en 2015), fondos que, con arreglo a los términos del contrato suscrito, se podrán emplear en la adquisición de valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia, a mantener en garantía de la operación, adicionalmente a la cuenta de efectivo abierta en la entidad custodio también en garantía de la operación. La modificación en el valor total de los activos en garantía se debe a variaciones del valor de mercado de los títulos.

Suscripción de acciones de NCG Banco, SA, y de Catalunya Banc, SA

9. Al amparo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, el 10 de junio de 2013 el FGDEC anunció sendas ofertas de adquisición voluntaria de acciones ordinarias de NCG Banco, SA, y de Catalunya Banc, SA, con determinadas contraprestaciones y condiciones. A resultas de esas ofertas, el FGDEC adquirió 640.964.146 acciones de Catalunya Banc, SA (representativas del 32,4 % de su capital), por un coste total de 1.000.939,9 m. euros; y 603.671.160 acciones de NCG Banco, SA (representativas del 25,6 % de su capital), por un coste total de 802.364,1 m. euros, suscribiendo al mismo tiempo con el accionista de control, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), determinados acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de tales participaciones.

El 18 de diciembre de 2013, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 88,3 % de NCG Banco, SA, a Banco Etcheverría, SA (Grupo Banesco). Conforme a lo previsto en los artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, el proceso de venta de referencia comprendía las acciones propiedad del FGDEC. Posteriormente, el 25 de junio de 2014 el FROB comunicó la consumación de la operación tras la obtención de todas las autorizaciones precisas.

A 31 de diciembre de 2016, los cobros ya percibidos por el FGDEC de dicha operación ascienden a 198.612,4 m. euros (139.630,2 m. euros en 2015), estimándose en 43.278,9 m. euros el valor actual de los cobros netos esperados de ella (80.533,7 m. euros en 2015). La disminución del valor actual de los cobros netos esperados es consecuencia del efecto conjunto de: (i) una nueva modificación del importe de las garantías otorgadas al comprador junto a un adelanto en las fechas previstas para su pago; (ii) un incremento del importe a abonar por el FROB al FGDEC en razón de los acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de la participación; y (iii) un adelanto en el cobro de parte del importe aplazado del precio de venta respecto a la fecha prevista.

El 21 de julio de 2014, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 98,4 %, o del 100 % según determinadas circunstancias, de Catalunya Banc, SA, a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA (BBVA). Conforme a lo previsto en los anteriormente citados artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, el proceso de venta de referencia comprendió las acciones propiedad del FGDEC. La operación estaba condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos y a la correspondiente aprobación por las autoridades competentes nacionales e internacionales. Posteriormente, el 24 de abril de 2015 el FROB comunicó la consumación de la operación, por el 98,4 %, tras la obtención de todas las

autorizaciones precisas.

A la vista de las condiciones de la citada operación y de los cobros que se estimaba recibiría el FGDEC de aquella, al cierre del ejercicio 2014 se efectuó el necesario saneamiento para adecuar el importe contable de la participación del FGDEC en Catalunya Banc, SA, al valor de aquellos. Con fecha 4 de septiembre de 2015, el FGDEC recibió del FROB 142.461,2 m. euros por la liquidación a valor razonable de la venta de la mencionada participación, reteniendo el FROB un importe igual a la parte que correspondía asumir al FGDEC del valor estimado de las garantías financieras otorgadas al comprador, el cual podía presentar variaciones en el futuro en función del coste real que finalmente alcanzasen los citados apoyos financieros otorgados en la operación. En el ejercicio 2016 el FROB ha abonado al FGDEC 1.031,4 m. euros como consecuencia del menor coste estimado de las garantías otorgadas al comprador.

Cobertura de depositantes del Banco de Madrid, SAU

10. A partir de la información recibida de la Administración Concursal de la entidad, el FGDEC procedió durante el ejercicio 2015 a comunicar a los depositantes de Banco de Madrid, SAU el estado de sus depósitos y los importes garantizados, solicitando la conformidad de aquellos a fin de proceder al pago de dichos importes. A 31 de diciembre de 2016 se habían comunicado importes garantizados por un total de 125.734,6 m. euros (cuantía inferior a la de 125.737,5 m. euros comunicada a 31 de diciembre de 2015 tras la resolución de varias incidencias de la que en algún caso ha resultado un mayor o menor importe garantizado), quedando, con arreglo a la citada información, pendientes de comunicar a depositantes por distintos problemas importes garantizados por un total de 207,2 m. euros (18,0 m. euros a 31 de diciembre de 2015).

A la misma fecha de 31 de diciembre de 2016, una vez recibida en cada caso la conformidad del depositante, el FGDEC había pagado importes garantizados por un total de 122.695,2 m. euros (118.974,3 m. euros en 2015), restando por tanto pagos por importe de 3.246,6 m. euros (6.781,2 m. euros) que no habían podido efectuarse al no haber contestado o estar ilocalizable el depositante, haber planteado este su disconformidad a los datos comunicados o surgir otras incidencias que gestiona la Administración Concursal.

El 29 de julio de 2016, Banco de Madrid, SAU abonó al FGDEC un importe de 59.958,6 m. euros reduciendo así su obligación de pago por los depósitos garantizados satisfechos por el FGDEC a depositantes de dicha entidad, que tienen la calificación de crédito ordinario en el concurso de acreedores.

Adquisición de activos en ejercicio del derecho de tanteo

11. El 17 de noviembre de 2015, en ejercicio del derecho de tanteo previsto en el Protocolo del EPA otorgado a Banco CAM, SA, el FGDEC adquirió un primer lote de inmuebles por un coste de 30.034,5 m. euros. Durante 2016 y en ejercicio del mismo derecho de tanteo el FGDEC ha adquirido inmuebles y activos financieros por un coste de 184,9 m. euros y de 149,9 m. euros, respectivamente.

En 2016 el FGDEC ha iniciado la comercialización de esos activos.

Contenciosos con herederos de don Domingo López Alonso

12. En relación con los procedimientos judiciales mantenidos inicialmente con el antiguo presidente de Banco de Valladolid, SA (posteriormente, Barclays Bank, SAU, luego absorbido por Caixabank, SA), don Domingo López Alonso, y posteriormente con sus herederos, y que se encontraban bajo la dirección jurídica y con la cobertura económica del FGDEC, Barclays Bank, SAU, dio cumplimiento en sus términos a la sentencia de 6 de octubre de 1998 poniendo a disposición de los herederos de don Domingo López Alonso los títulos de crédito cuya entrega aquella había dispuesto. Tras recurso de los herederos de don Domingo López Alonso, que se desestimó, el procedimiento se encuentra finalizado y archivado por decreto de 25 de noviembre de 2014.

Respecto a las actuaciones para la recuperación de las cantidades (27,4 M. €) entregadas por el FGDEC a don Domingo López Alonso a finales de 2003 en la ejecución provisional de la sentencia antes citada, se encuentran limitadas por la inexistencia de información suficiente del destino del dinero entregado a aquél que permita su recuperación. Debe tenerse en cuenta, asimismo que los herederos de don Domingo López Alonso tienen aceptada la herencia a beneficio de inventario y consignado como activo único de la herencia los derechos de crédito en su caso dimanantes del procedimiento judicial antes mencionado y que, dado su resultado final, determina la inexistencia de activo alguno en la herencia.

Por último, cabe mencionar que se continua con el procedimiento de reclamación de cantidades a los herederos de don Domingo López Alonso (dimanantes de un juicio ejecutivo de 1981), por importe de 1,6 M. €, cantidad pendiente de pago al FGDEC.

Función de cobertura de inversiones

13. Por resolución del secretario de Estado de Economía de 1 de agosto de 2002, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se fijaron los porcentajes que habrían de satisfacer cada uno de los tres fondos de garantía de depósitos entonces existentes y el Fondo General de Garantía de Inversiones sobre el total de las indemnizaciones por incumplimientos de la obligación de restitución, ocurridos en el ámbito de las empresas de servicios de inversión con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley 24/2001.

En virtud de la indicada resolución, la distribución porcentual del importe total de las indemnizaciones que se habían de pagar a los inversores perjudicados entre los fondos de garantía de depósitos disueltos y el Fondo General de Garantía de Inversiones quedó establecida de la siguiente forma:

| | % |
|---|--------------|
| Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito | 99,83 |
| Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios..... | 53,98 |
| Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro..... | 40,90 |
| Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito..... | 4,95 |
| Fondo General de Garantía de Inversiones..... | 0,17 |

El importe total de las indemnizaciones estimado por la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, SA, ascendió a 79,7 M. €, correspondiendo a los fondos de garantía de depósitos un importe de 79,5 M. €. En el ejercicio 2016 se han desembolsado 1,6 m. euros por este concepto (15,8 m. euros en 2015). Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, el importe de indemnizaciones pendientes asumido por el FGDEC asciende a 5,6 M. €.

Entidades integradas y sus aportaciones

14. A 1 de enero de 2016 se encontraban adheridas 140 entidades. Durante el año 2016 no se ha dado de alta ninguna entidad, habiendo sido dadas de baja 10 entidades, por lo que al cierre del ejercicio se encontraban adheridas 130 entidades. La relación de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2016 se inserta en el anexo 4 de estas cuentas anuales.

Conforme a lo previsto por el artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, modificado según la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, y por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, modificado por la disposición final primera del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que desarrolló la Ley 11/2015, las aportaciones anuales de las entidades adheridas, tanto al compartimento de garantía de depósitos como al compartimento de garantía de valores, deberán ser determinadas por la Comisión Gestora del FGDEC, con arreglo a las respectivas bases de cálculo establecidas en los párrafos a) y b) del

apartado 2 del citado artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, y en el caso del compartimento de garantía de depósitos, desde 2016 a más tardar, al perfil de riesgo de cada entidad.

Además, el indicado artículo 6 del Real Decreto-ley 16/2011, complementado por su disposición adicional segunda incorporada según la disposición final décima de la Ley 11/2015, señala que:

- Los recursos financieros disponibles del compartimento de garantía de depósitos deberán alcanzar, como mínimo, y no más tarde del 3 de julio de 2024, el 0,8 % del importe de los depósitos garantizados. No obstante, el FGDEC podrá solicitar a la Comisión Europea la reducción de este nivel hasta el 0,5 %, atendiendo a determinados factores.
- Las aportaciones anuales al compartimento de garantía de valores no podrán superar el 0,3 % del importe de los valores garantizados.
- Las aportaciones a un compartimento se suspenderán cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto de dicho compartimento iguale o supere el 1 % de los importes totales garantizados por el compartimento.

Atendiendo a ello, la Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión del 15 de julio de 2016, fijó la aportación anual de 2016 al compartimento de garantía de depósitos igual al 1,6/1000 de los depósitos dinerarios garantizados existentes a 30 de junio de 2016, que se calcularía para cada entidad en función de sus depósitos garantizados y su perfil de riesgo, y la aportación anual al compartimento de garantía de valores igual al 2/1000 del 5/100 de su valoración al último día hábil de 2016 de los valores depositados a 31 de diciembre de 2016, determinando asimismo que el desembolso de ambas aportaciones se efectuase el último día hábil del mes de febrero de 2017.

Por otra parte, el 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, por el que se modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, estableciendo que la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, que se debería realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementase excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3/1000 adicional, debiendo hacerse efectivo este incremento en dos tramos: un primer tramo, equivalente a dos quintas partes del incremento total, se satisfaría en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, equivalente a las tres quintas partes restantes, se habría de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo con el calendario de pago que fijase la Comisión Gestora, dentro de un plazo máximo de siete años, sin perjuicio de lo cual el importe correspondiente a ese segundo tramo se registraría como patrimonio del FGDEC en la fecha en que se liquidase el primer tramo.

La norma, asimismo, dispuso que, en relación con el primer tramo, la Comisión Gestora del FGDEC podría establecer, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros: i) un desplazamiento hacia el segundo tramo de la aportación correspondiente a este tramo inicial de hasta un máximo del 50 %; ii) la no aplicación de este tramo a las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012; iii) una deducción de hasta un máximo del 50 % en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no excediera de 5.000 M. €, y iv) una deducción de hasta un máximo del 30 % de las cantidades invertidas por las entidades, antes del 31 de diciembre de 2013, en la suscripción o adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Todo ello de forma que la suma de las deducciones previstas en los apartados iii) y iv) anteriores no superase, en ningún caso, el 90 % del importe que, en función del saldo de depósitos mantenido a 31 de diciembre de 2012, correspondiera satisfacer a cada entidad.

A fin de instrumentar el pago de dicho primer tramo de la aportación adicional, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrado como mayor valor patrimonial del FGDEC en el ejercicio 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

Conforme a lo previsto en la norma citada, el valor actualizado del segundo tramo de la aportación extraordinaria se registró como mayor valor patrimonial del FGDEC el citado día 22 de enero de 2014. Igualmente, con arreglo a la misma norma, el 10 de junio de 2014 la Comisión Gestora acordó el desembolso de un primer pago del citado segundo tramo, equivalente a una séptima parte de dicho tramo, con fecha 30 de septiembre de 2014, realizándose en dicha fecha el citado desembolso por un total de 232.699,3 m. euros. Asimismo, en su sesión de 17 de diciembre de 2014 la Comisión Gestora acordó que el desembolso del resto del segundo tramo de la aportación se efectuase mediante dos pagos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016. El 30 de junio de 2015 se liquidó el primero de dichos pagos por 697.619,6 m. euros; posteriormente se liquidó una cuantía adicional correspondiente a dicho primer pago por 304,9 m. euros, inicialmente no liquidada a una entidad escindida a la espera de determinar su imputación a las entidades afectadas a la vista del proceso de escisión realizado. El 30 de junio de 2016 se liquidó el último pago pendiente, por un importe de 697.852,6 m. euros.

Con independencia de los mencionados pagos, las entidades adscritas al FGDEC a la fecha de publicación del Real Decreto-ley 6/2013 que han causado baja con anterioridad a alguno de ellos han abonado el valor actual de los importes que les correspondían.

El Banco de España, según el vigente marco legal, no tiene que realizar ninguna aportación.

Depósitos garantizados y cobertura patrimonial

15. El 3 de junio de 2010 se publicó el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, estableciendo que el importe garantizado de los depósitos tendrá como límite la cantidad de 100.000 euros por titular y que el importe garantizado a los inversores que hayan confiado a la entidad de crédito valores e instrumentos financieros será independiente y alcanzará, como máximo, la cuantía de 100.000 euros por titular.

Con posterioridad, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, por la que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, ha ampliado el importe de los depósitos garantizados, al disponer que, adicionalmente al importe arriba mencionado, quedarán garantizados, con independencia de su importe y durante tres meses a contar desde el momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles: i) los importes procedentes de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privativo; ii) los que deriven de pagos recibidos por el depositante con carácter puntual y estén ligados al matrimonio, el divorcio, la jubilación, el despido, la invalidez o el fallecimiento, y iii) los que estén basados en el pago de prestaciones de seguros o en la indemnización por perjuicios que sean consecuencia de un delito o un error judicial.

A su vez, los cambios normativos mencionados han supuesto que, desde 2015, se haya pasado a definir como «depósitos admisibles» aquellos que la legislación previa definía como «depósitos garantizados», definiéndose ahora como «depósitos garantizados» lo que antes se denominaba «depósitos cubiertos». Dicho cambio no ha afectado a los depósitos de valores, que siguen conservando su anterior terminología, esto es, la de depósitos de valores garantizados (equivalente a los admisibles en el compartimento de depósitos) y cubiertos (equivalente a los garantizados en el compartimento de depósitos). Además, a partir de 2015 la base de cálculo de las aportaciones que las entidades deberán hacer sobre los depósitos dinerarios pasa a estar integrada por los depósitos garantizados (antes lo era sobre los admisibles).

Las cabeceras de las columnas (a) y (c) del cuadro siguiente, expresadas en millones de euros, se ajustan a la terminología utilizada por la normativa actual, siendo las bases de cálculo de cada año (b) las determinadas por la norma vigente en cada momento, lo que justifica la relevante variación de su importe desde 2015.

| <i>Ejercicios</i> | <i>Depósitos admisibles y valores garantizados</i> (a) | <i>Bases de cálculo de las aportaciones</i> (b) | <i>Depósitos garantizados y valores cubiertos</i> (c) | <i>% Cobertura</i> (c/a) |
|-------------------|---|--|--|-----------------------------|
| 31.12.1993..... | 279.856,6 | 279.856,6 | 133.727,7 | 47,78 |
| 31.12.1994..... | 298.108,4 | 298.108,4 | 142.104,8 | 47,67 |
| 31.12.1995..... | 319.992,3 | 319.992,3 | 148.661,7 | 46,46 |
| 31.12.1996..... | 316.887,0 | 316.887,0 | 185.299,7 | 58,48 |
| 31.12.1997..... | 317.391,6 | 317.391,6 | 182.881,1 | 57,62 |
| 31.12.1998..... | 337.448,6 | 337.448,6 | 185.378,4 | 54,94 |
| 31.12.1999..... | 377.872,2 | 377.872,2 | 205.270,6 | 54,32 |
| 31.12.2000..... | 417.778,8 | 417.778,8 | 244.364,3 | 58,49 |
| 31.12.2001..... | 742.921,9 | 477.849,7 | 311.175,4 | 41,89 |
| 31.12.2002..... | 740.303,0 | 508.062,7 | 318.361,1 | 43,00 |
| 31.12.2003..... | 811.140,3 | 547.543,0 | 335.517,1 | 41,36 |
| 31.12.2004..... | 849.784,8 | 587.193,0 | 350.629,5 | 41,26 |
| 31.12.2005..... | 950.281,4 | 652.226,3 | 371.890,7 | 39,13 |
| 31.12.2006..... | 1.127.567,1 | 753.000,5 | 396.649,8 | 35,18 |
| 31.12.2007..... | 1.209.858,1 | 829.527,1 | 420.353,0 | 34,74 |
| 31.12.2008..... | 1.171.019,2 | 888.317,6 | 736.271,3 | 62,87 |
| 31.12.2009..... | 1.221.925,9 | 917.702,5 | 781.115,6 | 63,92 |
| 31.12.2010..... | 1.216.780,8 | 948.386,4 | 790.302,7 | 64,95 |
| 31.12.2011..... | 1.213.656,3 | 923.759,4 | 792.281,2 | 65,28 |
| 31.12.2012..... | 1.154.804,3 | 904.953,0 | 794.845,2 | 68,83 |
| 31.12.2013..... | 1.197.049,1 | 936.898,2 | 796.873,8 | 66,57 |
| 31.12.2014..... | 1.193.093,3 | 939.111,0 | 788.307,0 | 66,07 |
| 31.12.2015..... | 1.305.302,5 | 702.802,9 | 776.298,7 | 59,47 |
| 31.12.2016..... | 1.343.168,6 | 717.146,1 | 790.063,6 | 58,82 |

Desde el 31 de diciembre de 2001 al 31 de diciembre de 2014, los importes de depósitos admisibles (antes garantizados) y valores garantizados incluyen la cuantía de los valores e instrumentos financieros garantizados, y la base de cálculo de las aportaciones comprende los depósitos dinerarios admisibles y el 5 % de los valores e instrumentos financieros, refiriéndose los datos de años anteriores solo a depósitos dinerarios; finalmente, a partir del 31 de diciembre de 2015 la base de cálculo de las aportaciones comprende los depósitos dinerarios garantizados y el 5% de los valores e instrumentos financieros depositados.

Los depósitos dinerarios admisibles y garantizados a 30 de junio de 2016, que como se ha indicado en apartado anterior fueron los considerados para el cálculo de las aportaciones del ejercicio de 2016 al compartimento de garantía de depósitos, ascendían, respectivamente, a 967.704,8 M. € y a 700.820,6 M. €.

A 31 de diciembre de 2016, los depósitos dinerarios admisibles y garantizados ascendían, respectivamente, a 979.636,7 M. € y a 698.969,5 M. € (947.279,1 M. € y 684.901,7 M. € en 31 de diciembre de 2015). A la misma fecha los valores garantizados y los cubiertos ascendían, respectivamente, a 363.531,9 M. € y a 91.094,1 M. € (358.023,4 M. € y 91.397,0 M. € en 31 de diciembre de 2015).

Situación financiera

16. Las disponibilidades financieras (constituidas por las aportaciones y derramas de las entidades adheridas contabilizadas a corto plazo, las inversiones en deuda pública del Estado a corto y largo plazo y el efectivo) ascienden a 6.821.231,8 m. euros a 31 de diciembre de 2016 (6.274.678,8 m. euros a 31 de diciembre de 2015), habiéndose incrementado en el ejercicio en 546.553,0 m. euros (1.838.938,7 m. euros en 2015), como consecuencia principalmente de las aportaciones y derramas mencionadas. Los recursos financieros se han invertido en deuda pública del Estado.

Al cierre del ejercicio, las inversiones financieras a corto y largo plazo en deuda del Estado español ascienden a 5.597.441,6 m. euros (4.370.998,8 m. euros en 2015) y están invertidas en letras del Tesoro y en bonos y obligaciones del Estado. El vencimiento medio ponderado es de 940 días (120 días en 2015).

Derrama aprobada

17. La Comisión Gestora del FGDEC, en sesión de 30 de julio de 2012, y al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del FGDEC conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, acordó una derrama a cargo de las entidades adheridas por importe nominal de 2.346.000 m. euros, distribuida según la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011, que se habrá de pagar por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales, con pagos anuales totales por 234.600 m. euros, que se abonarán el mismo día en que se satisfagan las aportaciones anuales ordinarias, pudiendo cada entidad adscrita deducir tal pago de la aportación ordinaria anual que en su caso satisfaga en esa misma fecha y hasta el importe de dicha aportación ordinaria.

A 31 de diciembre de 2016, los pagos anuales que deben realizar las entidades adheridas descendieron ligeramente, hasta 234.370,7 m. euros (234.525,5 m. euros en 2015), debido a que varias entidades han liquidado anticipadamente su aportación por haber dejado de ser entidades adheridas al FGDEC.

En el ejercicio 2016 se ingresó el importe de la cuarta cuota anual.

Resultado del ejercicio y patrimonio

18. El ejercicio se ha cerrado con un superávit de 468.723,0 m. euros (déficit de 419.873,4 m. euros en 2015), que presenta el siguiente detalle, en miles de euros:

| Conceptos | 2016 | | | 2015 | | |
|---|------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Gestión | Financieros | Total | Gestión | Financieros | Total |
| Ingresos..... | 919.023,5 | 23.017,7 | 942.041,2 | 899.134,5 | 10.639,4 | 909.773,9 |
| Gastos de gestión y financieros..... | (11.876,5) | (207.746,9) | (219.623,4) | (8.689,7) | (186.934,3) | (195.624,0) |
| Resultado por enajenación de activos.... | 0,8 | — | 0,8 | 1,3 | — | 1,3 |
| Partidas extraordinarias..... | (253.695,6) | — | (253.695,6) | (1.134.024,6) | — | (1.134.024,6) |
| Total..... | 653.452,2 | (184.729,2) | 468.723,0 | (243.578,5) | (176.294,9) | (419.873,4) |
| Promemoria:..... | | | | | | |
| Compartimento de garantía de depósitos..... | 617.289,7 | (185.048,5) | 432.241,2 | (278.922,5) | (176.294,9) | (455.217,4) |
| Compartimento de garantía de valores..... | 36.162,5 | 319,3 | 36.481,8 | 35.344,0 | — | 35.344,0 |

Los ingresos de gestión incluyen 918.962,4 m. euros del valor actual de las aportaciones ordinarias correspondientes al año 2016 (893.064,4 m. euros en 2015), que las entidades adheridas han abonado al FGDEC el 28 de febrero de 2017; de ese importe, 882.942,9 m. euros (857.661,5 m. de euros en 2015) corresponden al compartimento de garantía de depósitos y 36.019,5 m. euros (35.402,9 m. euros en 2015) al compartimento de garantía de valores. Las partidas extraordinarias se corresponden con los mayores costes derivados de los procesos de actuación o reestructuración de entidades de crédito respecto a los calculados en ejercicios anteriores, correspondiendo todos ellos al compartimento de depósitos.

Los gastos de gestión asignados a los compartimentos de garantía de depósitos y de valores durante el ejercicio 2016 se han elevado a 11.727,7 m. euros y a 148,8 m. euros, respectivamente (8.630,8 m. de euros y 58,9 m. euros en 2015). En cuanto a los ingresos y gastos financieros netos, gastos netos por 185.048,5 m. euros corresponden al compartimento de depósitos e ingresos por 319,3 m. euros al compartimento de valores (en 2015 todos correspondían al compartimento de depósitos).

El patrimonio acumulado a 31 de diciembre de 2016, incluyendo el superávit del ejercicio, es positivo en 1.597.832,3 m. euros. (1.022.323,7 m. euros en 2015).

Adicionalmente, el 28 de febrero de 2017 el FGDEC ha recibido de las entidades adheridas el quinto pago anual correspondiente a la derrama citada en el punto 17 anterior, por importe de 234.370,7 m. euros (234.525,5 m. euros en 2016), si bien el cobro de este importe, aun cuando atañe a la situación financiera del FGDEC, no afecta a su situación patrimonial, por cuanto ya figuraba registrado como un activo y como patrimonio neto en su balance.

Control económico-financiero

Tribunal de Cuentas

19. A la fecha de formulación de este informe, ya han sido remitidos al Tribunal de Cuentas los contratos formalizados en el año 2016. El 22 de diciembre de 2016 el Tribunal de Cuentas emitió su Informe de fiscalización del proceso de reestructuración bancaria, ejercicios 2009 a 2015, disponible en la web de dicha institución y que en su apartado de recomendaciones contiene párrafo (9.2) relativo al FGDEC.

Auditoría externa

20. Se incorpora el informe de auditoría del ejercicio, realizado por Grant Thornton, SLP.

Hechos posteriores

21. La nota 7 a las cuentas anuales, comprendida en la Memoria correspondiente al ejercicio 2016, detalla los extremos significativos acaecidos con posterioridad a 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016
BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

| <i>ACTIVO</i> | <i>Notas</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|--------------|--------------------|--------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | |
| Inmovilizado intangible | 8 | 123,9 | 13,2 |
| Inmovilizado material | 9 | 272,5 | 284,4 |
| Inversiones inmobiliarias | 10 | 1.770,5 | 1.695,3 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 11 | — | — |
| Participaciones societarias | 11 | 673.015,3 | 673.015,3 |
| Deterioro participaciones societarias | 11 | (673.015,3) | (673.015,3) |
| Inversiones financieras a largo plazo | 12 | 6.346.594,8 | 2.597.073,1 |
| Entidades de crédito. Derrama extraordinaria | 12.1 | 1.068.233,2 | 1.264.413,7 |
| Derechos de reembolso EPA | 12.2 | 2.475.000,0 | 2.475.000,0 |
| Deterioro derechos de reembolso EPA | 12.2 | (2.475.000,0) | (2.041.922,0) |
| Deudores por garantías prestadas EPA | 12.3 | 7.107,3 | 8.638,7 |
| Créditos a largo plazo | 12.4 | 77.017,8 | 161.781,3 |
| Derechos participativos | 12.5 | 24.818,3 | 46.484,0 |
| Derechos de cobro derramas y aportación Banco Madrid | 12.6 | 705,7 | 705,7 |
| Derechos de cobro pago depositantes Banco Madrid | 12.7 | 65.983,2 | 125.755,5 |
| Deuda pública zona del euro | 12.8 | 94.935,5 | 293.673,4 |
| Depósito constituido en garantía | 12.8 | 202.716,8 | 4.849,5 |
| Deuda pública | 12.9 | 4.802.156,3 | 255.233,2 |
| Obligaciones subordinadas (neto) | 12.10 | 2.137,3 | 2.091,3 |
| Participaciones en entidades de crédito | 12.11 | 186,3 | 186,3 |
| Otros activos financieros | 12.12 | 345,7 | 55,9 |
| Préstamos al personal | 12.13 | 251,4 | 126,6 |
| Total activo no corriente | | 6.348.761,7 | 2.599.066,0 |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| Activos no corrientes en venta | 13 | 25.313,3 | 28.481,3 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | 14 | 21.277,0 | 35.396,2 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas | 15 | 7.846,1 | 12.201,3 |
| Inversiones financieras a corto plazo | 16 | 2.058.176,4 | 6.018.171,5 |
| Entidades de crédito. Derrama extraordinaria | 16.1 y 12.1 | 233.253,6 | 233.407,7 |
| Entidades de crédito. Aportación extraordinaria | 16.2 | — | 687.642,5 |
| Aportaciones ordinarias | 16.3 | 918.962,4 | 893.064,4 |
| Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, SA. | 16.4 | 50.201,3 | 28.540,5 |
| Deuda pública | 16.5 | 795.285,3 | 4.115.765,6 |
| Intereses devengados deuda pública | 16.6 | 59.887,5 | 59.296,7 |
| Deudores por depósitos | 16.7 | 126,8 | 7,0 |
| Derechos de cobro pago depositantes Banco Madrid | 16.8 | 405,3 | 405,3 |
| Préstamos al personal | 16.9 | 53,9 | 41,8 |
| Otros créditos a corto plazo | | 0,3 | — |
| Periodificaciones a corto plazo | 17 | 37,6 | 52,7 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 18 | 11.686,7 | 30.268,7 |
| Total activo corriente | | 2.124.337,1 | 6.124.571,7 |
| TOTAL ACTIVO | | 8.473.098,8 | 8.723.637,7 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016
BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

| <i>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</i> | <i>Notas</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|--------------|--------------------|--------------------|
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Fondos propios | 19 | 1.539.648,5 | 1.021.598,4 |
| Fondo patrimonial | 19 | 1.021.598,4 | 1.366.324,1 |
| Derrama extraordinaria..... | 19.1 | 39.116,9 | 44.952,5 |
| Aportación extraordinaria..... | 19.2 | 10.210,2 | 30.195,2 |
| Superávit (Déficit) del ejercicio..... | | 468.723,0 | (419.873,4) |
| Ajustes por cambio de valor inversiones financieras..... | 19.3 | 58.183,8 | 725,3 |
| Total patrimonio neto..... | | 1.597.832,3 | 1.022.323,7 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| Provisiones a largo plazo | 20 | 5.594.761,0 | 6.749.728,5 |
| Provisión por desembolso EPA Banco CAM..... | 20.1 | 4.041.762,1 | 5.030.709,1 |
| Provisión por desembolso EPA Unnim Banc..... | 20.2 | 1.484.077,3 | 1.576.993,1 |
| Provisión por comisión éxito EPA BdCLM..... | 20.3 | — | 63.069,6 |
| Provisión por comisión gestión de activos..... | 20.4 | 61.258,6 | 71.350,3 |
| Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001) | 20.5 | 5.631,0 | 5.632,6 |
| Compromisos adquiridos con el personal..... | 20.6 | 1.563,9 | 1.505,7 |
| Otras provisiones | 20.7 | 468,1 | 468,1 |
| Deudas a largo plazo..... | 21 | 57.186,7 | 111.497,7 |
| Deuda FROB-NCG Banco, S.A. | 21.1 | 55.422,9 | 109.788,1 |
| Otros acreedores..... | 21.2 | 1.763,8 | 1.709,6 |
| Total pasivo no corriente..... | | 5.651.947,7 | 6.861.226,2 |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| Deudas a corto plazo..... | 22 | 1.223.293,3 | 838.065,3 |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 22.1 | 9.616,8 | 9.136,1 |
| Acreedores Administraciones Públicas | 22.2 | 186,0 | 329,7 |
| Acreedores por pagos EPA | 22.3 | 1.181.726,5 | 821.816,6 |
| Compromisos adquiridos con depositantes de Banco de Madrid | 22.4 | 3.246,6 | 6.781,2 |
| Deuda FROB-NCG Banco, SA..... | 22.5 | 28.517,4 | — |
| Acreedores por desembolsos pendientes | | — | 1,7 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar..... | | 25,5 | 6,0 |
| Periodificaciones a corto plazo..... | 23 | — | 2.016,5 |
| Total pasivo corriente..... | | 1.223.318,8 | 840.087,8 |
| Total pasivo | | 6.875.266,5 | 7.701.314,0 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO..... | | 8.473.098,8 | 8.723.637,7 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Miles de euros

| <i>OPERACIONES CONTINUADAS</i> | <i>Notas</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|--|--------------|--------------------|----------------------|
| Ingresos | 24 | 919.023,5 | 899.134,5 |
| Aportaciones de las entidades adheridas | 24.1 | 919.023,5 | 898.263,4 |
| Prestación de servicios | 24.2 | — | 871,1 |
| Gastos de funcionamiento | 25 | (11.876,5) | (8.689,7) |
| Resultado enajenación de activos y otros ingresos | | 0,8 | 1,3 |
| Partidas extraordinarias | 26 | (253.695,6) | (1.134.024,6) |
| Resultado de gestión | | 653.452,2 | (243.578,5) |
| Ingresos financieros | 27 | 23.017,7 | 10.639,4 |
| Gastos financieros | 28 | (207.746,9) | (186.934,3) |
| Resultado financiero | | (184.729,2) | (176.294,9) |
| RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS | | 468.723,0 | (419.873,4) |
| SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | | 468.723,0 | (419.873,4) |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

Durante los ejercicios 2016 y 2015, las únicas partidas de ingresos y gastos imputadas directamente al patrimonio neto han sido las que han tenido su origen en: i) el mayor valor actual de los cobros esperados correspondientes a la derrama extraordinaria, aprobada el 30 de julio de 2012, y a la aportación extraordinaria, dispuesta por el Real Decreto-ley 6/2013, ambas a cargo de las entidades adheridas, y ii) el ajuste por valoración de las inversiones financieras.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Miles de euros

| <i>Conceptos</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|--------------------|--------------------|
| PATRIMONIO INICIAL | 1.022.323,7 | 1.366.348,1 |
| Aportaciones de las entidades de crédito adheridas | 919.023,5 | 898.263,4 |
| Prestaciones de servicios..... | — | 871,1 |
| Gastos de funcionamiento..... | (11.876,5) | (8.689,7) |
| Resultado enajenación de activos..... | 0,8 | 1,3 |
| Partidas extraordinarias..... | (253.695,6) | (1.134.024,6) |
| Resultado de gestión | 653.452,2 | (243.578,5) |
| Resultado financiero | (184.729,2) | (176.294,9) |
| Coste reestructuración de entidades de crédito | — | — |
| SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | 468.723,0 | (419.873,4) |
| VARIACIÓN DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS | 57.458,5 | 701,3 |
| DERRAMA ENTIDADES DE CRÉDITO | 39.116,9 | 44.952,5 |
| APORTACION EXTRAORDINARIA 1.er y 2º TRAMO RD-L 21/2012 | 10.210,2 | 30.195,2 |
| INCREMENTO (REDUCCIÓN) PATRIMONIAL DEL EJERCICIO | 575.508,6 | (344.024,4) |
| PATRIMONIO FINAL | 1.597.832,3 | 1.022.323,7 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentación por el método indirecto

Miles de euros

| | 2016 | 2015 |
|---|----------------------|----------------------|
| Déficit del ejercicio | 468.723,0 | (419.873,4) |
| Ajustes del resultado | 453.593,2 | 1.329.758,7 |
| Amortización del inmovilizado..... | 124,8 | 88,8 |
| Correcciones valorativas por deterioro..... | 940.497,5 | 1.470.126,7 |
| Variación de provisiones..... | (476.299,8) | (133.277,4) |
| Ingresos financieros..... | (13.601,0) | (10.227,4) |
| Gastos financieros..... | 2.871,7 | 3.048,0 |
| Cambios en el capital corriente | 158.222,3 | 1.707.151,7 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | 982.846,0 | 1.825.750,1 |
| Otros Activos corrientes..... | 2.849,0 | (9.319,4) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | (829.330,5) | (111.371,2) |
| Otros pasivos corrientes | 2.272,5 | 2.016,5 |
| Otros activos y pasivos no corrientes..... | (414,7) | 75,7 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | 10.729,3 | 4.827,7 |
| Pagos de intereses..... | (2.871,7) | — |
| Cobros de intereses..... | 13.601,0 | 4.648,4 |
| Otros pagos..... | — | (848,9) |
| Otros cobros..... | — | 1.028,2 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | 1.091.267,8 | 2.621.864,7 |
| Pagos por inversiones | (5.638.051,1) | (5.291.860,8) |
| Inmovilizado intangible | (130,3) | (2,0) |
| Activos no corrientes en venta..... | — | (28.332,0) |
| Inmovilizado material..... | (47,0) | (122,0) |
| Inversiones inmobiliarias..... | — | (1.699,0) |
| Otros activos financieros..... | (5.637.873,8) | (5.261.705,8) |
| Cobros por desinversiones | 4.528.147,0 | 2.696.065,2 |
| Inversiones inmobiliarias..... | 40,9 | — |
| Otros activos financieros..... | 4.528.106,1 | 2.696.065,2 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | (1.109.904,1) | (2.595.795,6) |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | 54,3 | 113,0 |
| Otras deudas..... | 54,3 | 113,0 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN .. | 54,3 | 113,0 |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | (18.582,0) | 26.182,1 |
| Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio..... | 30.268,7 | 4.086,6 |
| Efectivo o equivalente al final del ejercicio..... | 11.686,7 | 30.268,7 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentación por el método directo

Miles de euros

Ingresos (desembolsos)

| | 2016 | 2015 |
|---|----------------------|----------------------|
| ACTIVIDAD CONTINUADA | | |
| Aportaciones de las entidades de crédito | 1.831.654,8 | 2.581.486,8 |
| Pago EPA CAM..... | (825.921,3) | |
| Deudores por comisiones EPA..... | 11.151,2 | 9.382,4 |
| Intereses EPA BdCLM..... | 819,9 | 6.057,5 |
| Ingresos financieros | 13.401,1 | 4.839,8 |
| Reintegro FOGAIN | 892,6 | 244,1 |
| Gastos de funcionamiento..... | (4.980,3) | (8.434,4) |
| Devolución IVA..... | 4.450,6 | 217,7 |
| Cobro facturación servicios prestados | — | 1.028,2 |
| Otros movimientos con sociedades participadas | — | (280,5) |
| Pagos depositantes Banco de Madrid, SAU. | (3.720,9) | (119.379,6) |
| Cobro parcial pago depositantes de Banco de Madrid, SAU..... | 59.958,6 | — |
| Otros menores | 542,7 | 278,6 |
| Variación total de la actividad continuada | 1.088.249,0 | 2.475.440,6 |
| ACTIVIDAD DE INVERSIÓN | | |
| Vencimiento y desinversión de inversiones financieras | 4.271.457,6 | 2.503.946,2 |
| Adquisición de inversiones financieras | (5.440.007,2) | (5.068.919,1) |
| Adquisición acciones Catalunya Banc, S.A..... | 1.031,4 | 142.461,3 |
| Adquisición acciones NCG Banco, S.A..... | 58.982,2 | — |
| Aplicación depósitos zona del euro en garantía..... | 191.303,0 | 183.441,0 |
| Intereses deuda pública zona del euro | 6.564,4 | 9.052,8 |
| Adquisición deuda pública zona del euro..... | (202.716,8) | (192.505,7) |
| Adquisición y comercialización inmuebles a Activos Valencia, S.A..... | 6.554,4 | (26.735,0) |
| Variación total de la actividad de inversión..... | (1.106.831,0) | (2.449.258,5) |
| Aumento neto del efectivo o equivalente | (18.582,0) | 26.182,1 |
| EFECTIVO INICIAL | 30.268,7 | 4.086,6 |
| EFECTIVO FINAL | 11.686,7 | 30.268,7 |

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES

1. CREACIÓN, NATURALEZA, FINES Y GARANTÍA

Creación: El 15 de octubre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se creó el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y en el que se declaró la disolución de los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta la mencionada fecha (el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito), cuyos patrimonios quedaron integrados en el FGDEC, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

Naturaleza: El FGDEC tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines, en régimen de derecho privado.

Está regido y administrado por una Comisión Gestora integrada por once miembros: un representante del Ministerio de Economía y Competitividad, uno del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuatro designados por el Banco de España y cinco por las asociaciones representativas de las entidades de crédito adheridas, en los términos previstos reglamentariamente.

Los representantes del Banco de España son designados por su Comisión Ejecutiva. Uno de ellos es el subgobernador, que ostentará la presidencia de la Comisión Gestora. Con efectos de 1 de enero de 2017 se ha producido un cambio en la presidencia de la Comisión Gestora derivado del nombramiento del nuevo subgobernador de Banco de España.

El representante del Ministerio de Economía y Competitividad es el Secretario General del Tesoro y Política Financiera, que ostenta la Vicepresidencia de la Comisión Gestora y sustituye al Presidente en sus funciones en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el interventor General de la Administración del Estado.

Los representantes de las entidades adheridas son designados: tres por las asociaciones representativas de los bancos, uno por las de cajas de ahorros y uno por las de cooperativas de crédito, en los términos previstos reglamentariamente.

El domicilio social radica en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, n.º 22, y el ámbito de actuación es nacional.

La normativa mercantil española requiere, con determinadas excepciones, que las entidades dominantes de los grupos de sociedades formulen las correspondientes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado. No obstante, la normativa mercantil también establece que, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será de aplicación.

En este sentido, el FGDEC ha llevado a cabo un análisis sobre la necesidad de presentar cuentas anuales consolidadas y, dadas su especial naturaleza jurídica, la normativa legal específica que lo regula y las características especiales de las inversiones en entidades participadas que realiza, ha concluido que no tiene necesidad de formular cuentas anuales consolidadas, por entender que estas no cumplirían con el objeto de ofrecer la imagen fiel de la naturaleza y finalidad de las participaciones del FGDEC, no existiendo, adicionalmente, obligación para ello en la normativa legal específica que regula el FGDEC. Entre los aspectos considerados

se encuentran las circunstancias extremadamente excepcionales que exigen la participación del FGDEC en los procesos en los que ha adquirido participaciones mayoritarias, el que la toma de dichas participaciones mayoritarias va encaminada a completar un proceso de reestructuración no existiendo ánimo de lucro, y la consideración de que la presentación de dichas cuentas anuales consolidadas no aportaría información relevante a los posibles usuarios de dicha información.

Fines: La finalidad del FGDEC es garantizar los depósitos en las entidades de crédito conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, y en su normativa de desarrollo.

Garantía: Las garantías prestadas son distintas e independientes para los depósitos dinerarios y para los depósitos en valores u otros instrumentos financieros, que tienen como límite máximo e independiente en cada una de ellas la cuantía de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito, y ha sido establecido por el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo. La garantía de los depósitos dinerarios alcanzará los intereses devengados pero sin abonar, hasta la fecha en que se produzcan los hechos que den lugar a la ejecución de la garantía, sin que en ningún caso se sobrepasen los límites antes citados.

Adicionalmente al límite arriba mencionado, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, por la que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, ha ampliado el importe de los depósitos dinerarios garantizados: i) a los importes procedentes de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privativo; ii) a los que deriven de pagos recibidos por el depositante con carácter puntual y estén ligados al matrimonio, divorcio, jubilación, despido, invalidez o fallecimiento, y iii) a los que estén basados en el pago de prestaciones de seguros o en la indemnización por perjuicios que sean consecuencia de un delito o un error judicial; todos ellos con independencia de su importe y durante tres meses a contar desde el momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

Depósitos dinerarios admisibles: Se consideran depósitos admisibles los saldos acreedores mantenidos en cuenta, incluidos los fondos procedentes de situaciones transitorias por operaciones de tráfico y excluidos los depósitos mencionados en el apartado 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, que la entidad tenga obligación de restituir en las condiciones legales y contractuales aplicables, cualquiera que sea la moneda en que estén nominados y siempre que estén constituidos en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea, incluidos los depósitos a plazo fijo y los depósitos de ahorro.

Depósitos dinerarios garantizados: Se consideran depósitos garantizados la parte de los depósitos dinerarios admisibles que no superen los niveles de cobertura antes citados.

Valores garantizados: Se consideran valores garantizados los valores negociables e instrumentos financieros previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores que hayan sido confiados a la entidad de crédito para su depósito o registro, o para la realización de algún servicio de inversión con determinadas características descritas en la legislación vigente.

El importe garantizado a los inversores que hayan confiado a una entidad de crédito valores o instrumentos financieros será independiente del previsto para los depósitos dinerarios y alcanzará, como máximo, la cuantía de 100.000 euros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) *Imagen fiel*

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas 1 a 32 de la memoria adjuntos se muestran antes de la aplicación del resultado, han sido confeccionados sobre la base de los registros contables del FGDEC y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera señalada en la nota 2 c), y en particular con los principios y criterios contables en él contenidos, siendo este el que la dirección entiende que mejor se adecúa a la naturaleza y actividad del FGDEC con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2016 y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, hayan dejado de ser aplicados.

b) Estimaciones realizadas

En las cuentas del ejercicio se han utilizado estimaciones para cuantificar diversos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se detallan en cada epígrafe, estimaciones que se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de su formulación y referidas a 31 de diciembre de 2016; no obstante, es posible que acontecimientos futuros puedan tener efectos sobre dichas estimaciones, efectos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados bajo el epígrafe de partidas extraordinarias.

El FGDEC ha concedido diferentes garantías con el objeto de llevar a cabo los procesos de reestructuración de determinadas entidades (véanse notas 12.2, 20.1 y 20.2). El FGDEC ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dichas notas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento de las hipótesis clave utilizadas para su determinación, así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías.

c) Formulación de las cuentas anuales, comparación de la información y marco normativo aplicado al FGDEC

Las cuentas del ejercicio han sido elaboradas según las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus modificaciones posteriores.

Habiéndose observado inexactitudes en la clasificación de algunas partidas en el Estado de Flujos de Efectivo-Presentación por el método indirecto a 31 de diciembre de 2015, se ha procedido a su reexpresión a efectos de facilitar la comparación de la información.

Las cuentas anuales se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario, y, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2016, se presentan las correspondientes al ejercicio anterior.

d) Compartimento de garantía de depósitos y compartimento de garantía de valores

En cumplimiento de lo establecido en la disposición final décima de la Ley 11/2015, que ha modificado el Real Decreto-ley 16/2011, a partir de la entrada en vigor de dicha ley los recursos del FGDEC deben asignarse al compartimento de garantía de depósitos o al compartimento de garantía de valores, que se llevarán con separación contable de forma que se imputen al compartimento que corresponda los elementos patrimoniales, costes, gastos y obligaciones que le sean propios atendiendo a la utilización prevista de los recursos captados. La misma norma señala que los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por el FGDEC con anterioridad a su entrada en vigor se atribuirán al compartimento de garantía de depósitos. La agregación de ambos compartimentos integra las cuentas anuales del FGDEC a 31 de diciembre de 2016.

El detalle del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2016, de cada compartimento se adjunta en el anejo 1.

e) Participación en el capital de entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2016, el FGDEC participa directamente en el capital de Unicaja Banco, SA (483.158 acciones, que representan el 0,05 % de su capital social, procedentes de Banco CEISS, SA, a su vez procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros), y de Banco Mare Nostrum, SA (2.691.098 acciones, que representan el 0,17 % de su capital, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros).

Además, a través de la sociedad Inversiones Corporativas, SA, participada al 100 % por el FGDEC y proveniente de CCM dentro del plan de actuación de esa entidad, el FGDEC participa en el capital de Caixabank, SA (341.334 acciones, que representan el 0,01 % de su capital

social, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros), y de Banco Sabadell, SA (211.786 acciones, que representan el 0,004 % de su capital social, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por Banco Gallego, SAU).

f) Participación en el capital de otras sociedades

El FGDEC participa directa e indirectamente en numerosas sociedades. Las participaciones se presentan en el epígrafe «Inversiones en empresas del grupo y asociadas», valoradas por su coste de adquisición, neto de deterioros correspondientes. En el anejo 2 se facilita información de las participaciones societarias.

g) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año desde la fecha de las presentes cuentas anuales.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios contables y las normas de valoración aplicados en la contabilidad son los generalmente aceptados, contenidos en el Plan General de Contabilidad y disposiciones complementarias.

a) Principio del devengo

Las cuentas del ejercicio se han elaborado siguiendo el criterio del devengo, con independencia del momento en que se produzcan los flujos monetarios de cobro o pago, salvo el estado de flujos de efectivo por el método directo.

b) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está registrado en el activo por su precio de adquisición, amortizándose en un período de cuatro años.

c) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en este grupo se contabilizan inicialmente a su precio de adquisición. Se amortizan en función de su vida útil, estimada en ocho años para los bienes muebles e instalaciones y en cuatro años para los equipos informáticos.

d) Inversiones financieras

Las inversiones financieras disponibles para la venta se contabilizan inicialmente por el coste de adquisición, procediéndose mensualmente a su ajuste al valor razonable en el caso de los activos financieros con un valor de mercado líquido y anualmente en el caso de mercados ilíquidos, llevando al patrimonio las diferencias entre el importe contable y el valor del mercado determinado por las valoraciones obtenidas del mercado secundario, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se contabilizan por su coste de adquisición, valorándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Adicionalmente, en el caso de los activos financieros se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no

poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro irreversible en activos financieros clasificados como disponibles para la venta, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias la pérdida acumulada reconocida previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor así reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas.

Las inversiones financieras se incluyen en el activo corriente, excepto aquellas con vencimiento superior a doce meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican en el activo no corriente.

e) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

Un activo no corriente se clasifica como mantenido para la venta cuando su valor contable se espera recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. El activo está disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta.
2. Su venta es altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
 - 2.1. La tenedora se encuentra comprometida por un plan para vender el activo, ya que se ha iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan.
 - 2.2. La venta del activo se está negociando activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.
 - 2.3. Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la tenedora, el plazo de venta se tenga que alargar, aunque esta seguirá comprometida con el plan de disposición del activo.
 - 2.4. Las acciones para completar el plan indican que es improbable que haya cambios significativos en él o que vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran a su valor contable en el momento de su clasificación en esta categoría o a su valor razonable menos los costes de venta, si este es inferior, registrándose en este caso una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifica como no corriente mantenido para la venta, no se amortiza, dotándose las oportunas correcciones valorativas, de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando procede registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

f) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por aportaciones ordinarias se contabilizan cuando se produce su devengo. Las derramas y aportaciones extraordinarias se registran, una vez acordadas, y de acuerdo con la normativa aplicable, directamente como patrimonio neto por el valor actual de los cobros previstos; la capitalización posterior se registra, asimismo, como patrimonio neto.

Los intereses de las inversiones se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

g) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de la actualización y capitalización financiera de los flujos de efectivo previstos a tasas del mercado. En el ejercicio 2016 se ha tomado el tipo anual del 3 % como tasa para aplicar la actualización, mismo tipo anual que en 2015.

h) Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas se efectúan en condiciones de mercado y conforme a las obligaciones asumidas. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Deterioros de valor

Los deterioros de valor se efectúan sobre las partidas en las que existe evidencia objetiva de que se han producido circunstancias que permiten suponer la no recuperación íntegra del valor en libros de los activos.

j) Costes de reestructuración de entidades de crédito

El efecto patrimonial en el FGDEC que se origina como consecuencia de la reestructuración o planes de actuación de entidades de crédito, o de otra operación relacionada con aquellas, se imputa a resultados en el ejercicio en que se produce esta, contando para ello con los datos derivados de los acuerdos contenidos en las operaciones específicas y con la mejor estimación posible del efecto de los compromisos que se adquieran. En caso de que acontecimientos futuros puedan modificar esas estimaciones, dicha variación de coste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, bajo el epígrafe de partidas extraordinarias.

k) Compromisos con el personal

Los compromisos asumidos en materia de complemento de pensiones frente al personal con derecho a tal prestación están externalizados en una compañía de seguros.

l) Régimen fiscal

Existe exención del impuesto sobre sociedades, según establece el artículo 9.1.c) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y exención de impuestos indirectos por razón de los actos y operaciones que el FGDEC realice en el cumplimiento de sus fines, según está determinado en el apartado 2.b) del artículo 3 del Real Decreto-ley 16/2011.

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El superávit o déficit del ejercicio se destina al fondo patrimonial.

5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En cumplimiento del mandato legal del FGDEC, el patrimonio no comprometido se materializa en deuda pública o en otros activos de elevada liquidez y bajo riesgo.

6. PLANES DE REESTRUCTURACIÓN O ACTUACIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS Y REEQUILIBRIO PATRIMONIAL DEL FGDEC

Además de otras partidas muy residuales procedentes de reestructuraciones de entidades llevadas a cabo con anterioridad, los estados contables correspondientes al ejercicio 2016 muestran importes relativos a: los activos llegados al FGDEC en 2010 provenientes de la reestructuración de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (CCM), representados por la participación del FGDEC en su filial Inversiones Corporativas, SA; los EPA otorgados en 2010, 2011 y 2012 a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), Banco CAM, SA, y Unnim Banc, SA, respectivamente; activos adquiridos en ejercicio del derecho de tanteo sobre los integrantes de la cartera objeto del EPA otorgado a Banco CAM; derechos y obligaciones de cobro relativos a la venta de las participaciones en NCG Banco SA y Catalunya Banc, SA; y obligaciones y derechos derivados de los importes garantizados por el FGDEC a los depositantes de Banco de Madrid, SAU.

El 3 de noviembre de 2009, la Comisión Gestora del FGDCA aprobó el plan de actuación relativo a CCM, conforme al cual los elementos patrimoniales de dicha entidad no integrados en el negocio bancario ni afectos a la obra benéfico-social se traspasaron al FGDCA a cambio de los apoyos financieros por 1.650 M. € anticipados por aquel, estableciéndose que, como compensación de los quebrantos que finalmente pudieran resultar de ello para el FGDCA, CCM (hoy, Fundación CCM) le transferiría una parte de su participación en el capital de BdCLM, con un máximo del 15 % del citado capital social.

El plan también comprendió el otorgamiento a BdCLM de un EPA por el que el FGDCA asumiría, durante el plazo de cinco años, ampliable a siete por acuerdo de las partes, las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 7.975 M. €, con unas provisiones constituidas de 1.496 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos, y con un importe máximo de 2.475 M. €. El 2 de diciembre de 2014, al amparo de lo previsto en el plan, se acordó prorrogar el plazo del EPA por un período de dos años, quedando con ello fijada su fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2016.

A la fecha de formulación de estas cuentas se encuentra abierto el proceso de cálculo de la pérdida definitiva y liquidación del EPA según lo previsto en el reglamento que regula el EPA y en la adenda al mismo, que implica la valoración de la cartera cubierta remanente por expertos valoradores independientes, la presentación por BdCLM de su propuesta de liquidación, la conformidad o modificación de dicha liquidación por el FGDEC y, en su caso, las actuaciones para dirimir posibles diferencias según lo establecido en los citados documentos contractuales.

El 7 de diciembre de 2011, la Comisión Gestora del FGDEC acordó tomar parte en la reestructuración de Banco CAM, SA, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Adquirir el 100 % del capital en Banco CAM, SA, mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital por importe total de 5.249 M. €, y vender luego por un euro a Banco Sabadell, SA, las acciones así adquiridas.
- b) Otorgar a Banco CAM, SA, un EPA por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011, el 80 % de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 24.644,3 M. €, con unas provisiones constituidas de 3.882,2 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos.

Por tales pérdidas se entienden las que resulten de enajenaciones de activos, daciones en pago, adjudicaciones u otras operaciones análogas ligadas a la cancelación de activos y de deterioros irreversibles puestos de manifiesto en los activos durante la vigencia del EPA, así como de los deterioros razonables estimados en la cartera protegida a la fecha de vencimiento del EPA.

Con posterioridad a esa fecha, y a continuación de una operación que redujo a cero el capital social de Banco CAM, SA, el 15 de diciembre de 2011 el FGDEC suscribió una primera ampliación de capital por un importe de 2.800 M. €.

Tras la autorización por las autoridades competentes de la operación de reestructuración de

Banco CAM, SA, el 1 de junio de 2012 el FGDEC suscribió una segunda ampliación de capital por 2.449 M. €, vendiendo a continuación por un euro a Banco Sabadell, SA, la totalidad de las acciones suscritas representativas del capital de Banco CAM, SA.

El 7 de marzo de 2012, la Comisión Gestora del FGDEC acordó tomar parte en la reestructuración de Unnim Banc, SA, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Apoyar financieramente la compra por BBVA al FROB de la totalidad del capital de Unnim Banc, SA, por el precio de un euro, aportando los fondos necesarios para que el FROB recuperase, en el proceso de venta, el importe íntegro de su participación en Unnim Banc, SA, que ascendía a 953.263,8 m. euros.
- b) Otorgar a Unnim Banc, SA, un EPA por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011, el 80 % de las pérdidas derivadas de una cartera de activos de un importe de 7.359,7 M. €, con provisiones constituidas por 1.330,3 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos.

Como en el EPA otorgado a Banco CAM, SA, por tales pérdidas se entienden las que resulten de enajenaciones de activos, daciones en pago, adjudicaciones u otras operaciones análogas ligadas a la cancelación de activos y de deterioros irreversibles puestos de manifiesto en los activos durante la vigencia del EPA, así como de los deterioros razonables estimados en la cartera protegida a la fecha de vencimiento del EPA.

Tras la aprobación por las autoridades competentes de la operación de reestructuración de Unnim Banc, SA, el 27 de julio de 2012 se formalizó la compra por BBVA al FROB de la totalidad del capital de Unnim Banc, SA, por el precio de un euro. Seguidamente, al objeto de que el FGDEC compensase al FROB del quebranto habido en la operación, el FROB concedió al FGDEC un préstamo de 953.263,8 m. euros, importe del quebranto, con vencimiento el 1 de marzo de 2013, que el prestatario aplicó a tal compensación, otorgando el FROB carta de pago por el citado importe, dando así por cancelado el compromiso del FGDEC de compensación de pérdidas. Con fecha 1 de marzo de 2013, este préstamo fue amortizado.

En el caso de los activos provenientes de CCM, su contabilización se lleva a cabo atendiendo al valor teórico contable de la filial Inversiones Corporativas, SA. A 31 de diciembre de 2016, la participación del FGDEC en esta sociedad está deteriorada al 100 % del valor de coste.

Los quebrantos para el FGDEC que puedan derivarse de los EPA que han sido otorgados a entidades de crédito figuran provisionados atendiendo a los informes emitidos por expertos independientes, que, a la vista de la situación de las carteras protegidas al cierre del ejercicio, han estimado la pérdida total que se dará en cada una de ellas al término del EPA correspondiente, respondiendo la cobertura constituida a 31 de diciembre de 2016 al valor actual de los pagos que se prevé efectuará el FGDEC en cada EPA al objeto de cubrir la parte de la pérdida total que debe asumir conforme a los compromisos asumidos en cada entidad.

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, cuyo artículo segundo modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, permitiendo al FGDEC suscribir o adquirir acciones o deuda de la Sareb, así como acciones no admitidas a cotización de las entidades que han transferido activos a la Sareb, permitiendo dotar así de liquidez a tales acciones recibidas por sus tenedores en canjes obligatorios realizados dentro de los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada llevados a cabo en procesos de reestructuración y resolución.

Al amparo de dicha disposición, el FGDEC adquirió en 2013 participaciones accionariales en NCG Banco, SA y en Catalunya Banc, SA. Ambas participaciones fueron vendidas en 2014 y en 2015, respectivamente.

Con el objeto de mantener una posición patrimonial saneada en el FGDEC, la citada modificación normativa estableció una aportación extraordinaria de las entidades adheridas igual al 3/1000 de sus bases de las aportaciones a 31 de diciembre de 2012, articulada en dos tramos: un primer tramo, por el 40 %, respecto al que el FGDEC podría fijar una serie de deducciones en función de la dimensión de cada entidad adherida, sus aportaciones a la Sareb o

la percepción de ayudas públicas, y que sería satisfecho al FGDEC en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, por el 60 % restante, que se habría de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014, dentro de un máximo de siete años, de acuerdo con el calendario de pagos que fijase el FGDEC.

A fin de instrumentar el pago del primer tramo de la citada aportación extraordinaria, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora del FGDEC acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrado como mayor valor patrimonial del FGDEC al cierre de 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

El primer pago del segundo tramo fue desembolsado por las entidades adheridas el día 30 de septiembre de 2014, por un total de 232.699,3 m. euros, acordando la Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión de 17 de diciembre de 2014, que el pago restante del citado segundo tramo de la aportación se efectuase mediante dos desembolsos del mismo importe cada uno (698.098 m. euros), el primero el 30 de junio de 2015 y el segundo el 30 de junio de 2016, por lo que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales el FGDEC no tiene ningún derecho de cobro por este concepto. Conforme a lo previsto en la norma citada, el valor actualizado del segundo tramo de la aportación extraordinaria se registró como mayor valor patrimonial del FGDEC el día 22 de enero de 2014.

El 16 de marzo de 2015 los administradores provisionales de Banco de Madrid, SAU, designados el día 12 de dicho mes por el Banco de España, solicitaron la declaración del concurso de acreedores de la entidad. El 18 del citado mes de marzo de 2015, el Banco de España, oída la Comisión Gestora del FGDEC, determinó que, habiéndose producido impago de depósitos dinerarios vencidos y exigibles, en su opinión, y por razones directamente derivadas de la situación financiera de la entidad, esta se encontraba en la imposibilidad de restituirlos sin perspectiva de poder hacerlo en un futuro inmediato, situación que, conforme a lo previsto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto-ley 16/2011, motivaba que el FGDEC procediera a satisfacer el importe de los depósitos garantizados a los clientes de la entidad.

Previamente, el mismo día 18 de marzo de 2015, el FROB acordó no llevar a cabo un proceso de resolución de la citada entidad. A su vez, el 25 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid declaró el concurso voluntario de acreedores de Banco de Madrid, SAU.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, y conforme a la información recibida de la Administración Concursal de la entidad, el FGDEC había cursado comunicaciones a los clientes de la entidad informando, junto al estado de sus cuentas, de sus importes garantizados por un total de 125.734,6 m. euros (cuantía inferior a la de 125.737,5 m. euros comunicada a 31 de diciembre de 2015 tras la resolución de varias incidencias de la que en algún caso ha resultado un mayor o menor importe garantizado), quedando, con arreglo a la citada información, pendientes de comunicar a depositantes importes garantizados por un importe total de 207,2 m. euros (18,0 m. euros en 2015), habiendo satisfecho hasta esa fecha un total de 122.695,2 m. euros (118.974,3 m. euros hasta 31 de diciembre de 2015) (nota 12.7). El importe pendiente de pago a la indicada fecha, al no haber contestado o estar ilocalizable el depositante, haber planteado este su disconformidad a los datos comunicados o surgir otras incidencias que gestiona la Administración Concursal, asciende a 3.246,6 m. euros (6.781,2 m. euros en 2015) y está registrado como pasivo exigible (nota 22.4).

7. HECHOS POSTERIORES

El 28 de febrero de 2017, el FGDEC ha recibido de las entidades adheridas 1.157.734,5 m. euros, de los que 887.171,8 m. euros obedecen a las aportaciones ordinarias al compartimento de garantía de depósitos y 36.192,0 m. euros a las aportaciones ordinarias al compartimento de garantía de valores, ambas registradas como resultados del ejercicio 2016 por su valor actual a 31 de diciembre de 2016; y el resto, por 234.370,7 m. euros, se corresponde con el quinto desembolso anual de la derrama extraordinaria citada en las notas 12.1 y 16.1 de la presente memoria. El cobro de estos desembolsos por derrama, aun cuando atañe a la situación financiera del FGDEC, no afecta a su situación patrimonial, por figurar ya registrados como

activo y como patrimonio neto en el balance y en el superávit/déficit en la cuenta de resultados. La diferencia entre la cuantía del citado quinto desembolso anual de la derrama extraordinaria y el importe nominal de 234.600 m. euros previsto en su día corresponde a entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama que posteriormente han causado baja abonando el valor actual de sus desembolsos pendientes, y al importe de la cuota anual de la derrama a cargo de Banco de Madrid, SAU, aún pendiente de cobro.

El 28 de febrero de 2017, el FGDEC ha realizado el segundo desembolso derivado de la cobertura otorgada por el EPA concedido a Banco CAM, SA, por importe de 981.921,6 m. euros. En el balance de 31 de diciembre de 2016, del FGDEC figura registrado el valor actual de este importe como pasivo corriente, según se describe en la notas 20.1 y 22.3 de la presente memoria.

El 4 de abril de 2017, la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, SA ha comunicado al FGDEC que el día 1 de enero de 2017 ha prescrito el derecho a solicitar indemnización con cargo al Fondo General de Garantía de Inversiones (FOGAIN) de una serie de clientes de las entidades cubiertas por el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, detallado en la nota 20.5 de esta memoria, en razón de lo cual estima que el importe máximo de las indemnizaciones a pagar a esa fecha ascendería a 732,5 m. euros (731,3 m. euros a cargo del FGDEC). Esta nueva información ha supuesto que en el ejercicio 2017 a la fecha de formulación de estas cuentas anuales el FGDEC haya registrado una recuperación de la provisión constituida por este concepto por importe de 4.899,7 m. euros.

No se conocen otros hechos significativos posteriores a 31 de diciembre de 2016 que puedan afectar a las cuentas del FGDEC, a excepción de lo indicado anteriormente.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Se corresponde con licencias para uso informático que se amortizan en un período de cuatro años.

9. INMOVILIZADO MATERIAL

Comprende los bienes muebles, instalaciones, equipos informáticos y elementos de transporte que han sido adquiridos por el FGDEC o que fueron traspasados a este desde la Sociedad Gestora a su disolución, por su valor neto contable.

Se amortizan en función de su vida útil, estimada en ocho años para los bienes muebles e instalaciones, y en cuatro años para los equipos informáticos. El 28 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, cuyo artículo 9 establece que serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero. Evaluadas las potenciales implicaciones contables de la mencionada Ley 16/2012, el FGDEC no se acogió a la mencionada Ley de actualización de balances.

10. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles adquiridos en 2015 y en 2016 que se encuentran arrendados a terceros, si bien la finalidad última es la venta. Su amortización se realiza en función del valor de la construcción y de su vida útil, estimada en 50 años. Su valor de coste asciende a 1.800,4 m. euros (1.699,2 m. euros en 31 de diciembre de 2015) y su amortización acumulada a 29,9 m. euros (3,9 m. euros en 31 de diciembre de 2015). Las rentas obtenidas por el arrendamiento han ascendido a 351,3 m. euros (nota 26.6), (49,4 m. euros en 2015 -notas 14.4 y 24.2-), estando pendiente de cobro al cierre del ejercicio un importe de 10,3 m. euros (nota 14.4).

La adquisición de dichos inmuebles trae su causa en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el Protocolo de 7 de diciembre de 2011, que regula el EPA otorgado a Banco CAM.

A continuación se presenta el movimiento en el ejercicio 2016, en miles de euros:

| <i>Concepto</i> | <i>Inversiones Inmobiliarias</i> |
|--|----------------------------------|
| Coste a 31.12.2015 | 1.699,2 |
| Activación gastos notaría y registro | 31,6 |
| Traspasos netos Activos no Corrientes en venta (nota 13) | 541,0 |
| Ventas de activos..... | (471,4) |
| Coste a 31.12.2016 | 1.800,4 |

11. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Epígrafes</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|-------------------|-------------------|
| Participaciones societarias..... | 673.015,3 | 673.015,3 |
| Deterioro valor participaciones societarias | (673.015,3) | (673.015,3) |
| Total | — | — |

Las participaciones societarias corresponden principalmente a las adquisiciones efectuadas en el plan de actuación de CCM. Esta rúbrica no ha tenido movimiento en el ejercicio 2016, no obstante, el 27 de diciembre de 2016 el FGDEC, su filial indirecta al 100% Midamarta, SL tenedora de una acción de Inversiones Corporativas, SA, y Liberbank, SA, suscribieron un acuerdo conforme al cual este otorgó una opción de venta a los dos primeros, y aquellos una opción de compra a este respecto a las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, SA, por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado, a ejercer el 30 de junio de 2020, o antes si se dieran determinadas circunstancias. Se estima que este acuerdo no implica quebranto alguno para el FGDEC.

El movimiento en el ejercicio 2015 fue el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>Coste</i> | <i>Deterioro valor</i> |
|--|------------------|------------------------|
| A 31.12.2014 | 673.025,3 | (633.068,8) |
| Menor coste participación CCM Inmobiliaria del Sur, S.A. | (10,0) | — |
| Dotación deterioro Inversiones Corporativas, S.A. (nota 26.13) | — | (39.956,5) |
| Recuperación provisión baja CCM Inmobiliaria del Sur, S.A. | — | 10,0 |
| A 31.12.2015 | 673.015,3 | (673.015,3) |

El 3 de noviembre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil* la finalización de la fase de liquidación de la sociedad CCM Inmobiliaria del Sur, SA, por lo que el FGDEC dio de baja su participación en ella.

A 31 de diciembre de 2016 el FGDEC mantiene íntegramente deteriorado el valor de coste de su participación en Inversiones Corporativas, SA, debido a que el patrimonio neto de la sociedad es negativo.

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2016, que no presenta variaciones respecto a la existente a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente, en miles de euros:

| <i>Sociedades</i> | <i>2016</i> | | <i>Costes</i> | <i>Deterioros</i> |
|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|------------------|--------------------|
| | <i>% participación directa</i> | <i>% participación indirecta</i> | | |
| INVERSIONES CORPORATIVAS, S.A. | 99,99 | 0,01 | 669.688,9 | (669.688,9) |
| C. R. AEROPUERTO, S.L. | 6,07 | 30,36 | 2.678,0 | (2.678,0) |
| CCM INMOBILIARIA CENTRUM, S.A. | 0,01 | 99,99 | 10,0 | (10,0) |
| OTRAS PARTICIPADAS..... | | | 638,4 | (638,4) |
| Total | | | 673.015,3 | (673.015,3) |

En el ejercicio 2016 no se ha registrado dotación por deterioro de las sociedades participadas (39.946,5 m. euros netos en 2015), encontrándose las mismas ya deterioradas al 100%.

El detalle de las participaciones directas e indirectas se adjunta en el anexo 2.

12. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El detalle a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Epígrafes</i> | <i>Notas</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|--|--------------|--------------------|--------------------|
| Entidades de crédito. Derrama extraordinaria | 12.1 | 1.068.233,2 | 1.264.413,7 |
| Derechos de reembolso EPA | 12.2 | 2.475.000,0 | 2.475.000,0 |
| Deterioro derechos de reembolso EPA | 12.2 | (2.475.000,0) | (2.041.922,0) |
| Deudores por garantías prestadas EPA | 12.3 | 7.107,3 | 8.638,7 |
| Créditos a largo plazo | 12.4 | 77.017,8 | 161.781,3 |
| Derechos participativos BdCLM | 12.5 | 24.818,3 | 46.484,0 |
| Derechos de cobro derramas y aportación ext. Banco de Madrid. | 12.6 | 705,7 | 705,7 |
| Derechos de cobro pago depositantes Banco de Madrid | 12.7 | 65.983,2 | 125.755,5 |
| Deuda pública Estados zona del euro | 12.8 | 94.935,5 | 293.673,4 |
| Depósitos dinerarios constituidos en garantía de Finlandia | 12.8 | 202.716,8 | 4.849,5 |
| Deuda pública | 12.9 | 4.802.156,3 | 255.233,2 |
| Obligaciones subordinadas | 12.10 | 2.137,3 | 2.091,3 |
| Participaciones en entidades de crédito | 12.11 | 186,3 | 186,3 |
| Otros activos financieros | 12.12 | 345,7 | 55,9 |
| Préstamos al personal | 12.13 | 251,4 | 126,6 |
| Total | | 6.346.594,8 | 2.597.073,1 |

12.1. Entidades de crédito. Derrama extraordinaria

La Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión del 30 de julio de 2012, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adheridas por un importe total de 2.346.000 m. euros, distribuida según la base de cálculo de las aportaciones ordinarias a 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales de 234.600 m. euros. Se liquidarán el mismo día que las aportaciones ordinarias entre 2013 y 2022, y podrán ser deducidas de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga cada entidad y hasta el importe de la aportación ordinaria.

A 31 de diciembre de 2016, el nominal de cada una de las cuotas anuales pendientes de cobro se ha situado en 234.370,7 m. euros (234.525,5 m. euros en 2015) (notas 16.1 y 24.1), como consecuencia de que entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama han causado posteriormente baja abonando el valor actual de sus desembolsos pendientes. Además se ha descontado la cuantía de las cuotas correspondientes a Banco de Madrid SAU por haberse dado sus compromisos por vencidos al encontrarse en liquidación.

A 31 de diciembre de 2016, el valor actual de los cobros pendientes, utilizando un tipo de descuento del 3 % anual, asciende a 1.301.486,8 m. euros (1.497.821,4 m. euros a 31 de diciembre de 2015); de este importe, 233.253,6 m. euros (233.407,7 m. euros a 31 de diciembre de 2015) se registran como activo corriente correspondiente al cobro que se ha de percibir el 28 de febrero del ejercicio siguiente (nota 16.1) y los 1.068.233,2 m. euros restantes se contabilizan como inversiones financieras a largo plazo (1.264.413,7 m. euros a 31 de diciembre de 2015).

12.2. Derechos de reembolso EPA

Entre los apoyos contemplados en el plan de actuación de CCM se incluye el otorgamiento a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), de un EPA por el que el FGDEC asumirá las pérdidas habidas en una cartera de activos predeterminada durante un período de cinco años a partir del 31 de diciembre de 2009, ampliable en determinadas circunstancias a siete años, una vez absorbidas las provisiones constituidas y hasta un máximo de 2.475.000,0 m. euros. El 2 de diciembre de 2014, el BdCLM y el FGDEC suscribieron una adenda al reglamento que regula el EPA, prorrogando su vencimiento en los dos años previstos en aquel, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2016, estando prevista su liquidación con posterioridad.

Según lo previsto en el plan de actuación, el FGDEC constituyó al efecto un depósito en BdCLM por dicho importe de 2.475.000,0 m. euros, debiendo reembolsar BdCLM al término del

EPA la cuantía que resulte remanente de liquidar las pérdidas habidas.

Al término del ejercicio 2016 BdCLM ha informado su estimación de las pérdidas habidas en la cartera objeto del EPA a su vencimiento en cuantía que excede el límite máximo cubierto por el FGDEC, en razón de lo cual a 31 de diciembre de 2016 cautelarmente este tiene contabilizada una provisión por importe igual al citado máximo de 2.475.000,0 m. euros, lo que determinaría la inexistencia de remanente alguno a liquidar por la entidad al FGDEC. Dicha provisión es superior en 433.078,0 m. euros a la constituida a 31 de diciembre de 2015 (conforme a la estimación de pérdida entonces comunicada por BdCLM la provisión constituida lo fue por 2.041.922,0 m. euros), importe adicional que se ha dotado con cargo a resultados (en 2015 se produjo una reducción de 95.021,0 m. euros) (notas 20.3 y 26.4).

A la fecha de formulación de estas cuentas se encuentra abierto el proceso de cálculo de la pérdida definitiva y liquidación del EPA según lo previsto en el reglamento que lo regula y en la adenda al mismo, proceso que comprende la valoración de la cartera cubierta remanente por expertos valoradores independientes, la presentación por BdCLM de su propuesta de liquidación, la conformidad o modificación de dicha liquidación por el FGDEC y, en su caso, las actuaciones para dirimir posibles diferencias según lo establecido en los citados documentos contractuales.

12.3. Deudores por garantías prestadas EPA

Los EPA otorgados prevén comisiones que se han de percibir por el FGDEC a lo largo de su vigencia en función del importe de la garantía disponible, cuyos cobros futuros son estimados anualmente conforme a la mejor información disponible sobre la evolución esperada de cada EPA. El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>Banco CAM</i> | <i>Unnim Banc</i> | <i>Total</i> |
|--|------------------|-------------------|----------------|
| Saldo inicial | 6.562,6 | 2.076,1 | 8.638,7 |
| Facturación correspondiente a 2016 (nota 14.1)..... | (1.604,5) | (490,4) | (2.094,9) |
| Variación valor estimado recuperación (nota 26.1)..... | 272,6 | 31,7 | 304,3 |
| Actualizaciones financieras (nota 27) | 196,9 | 62,3 | 259,2 |
| Saldo final | 5.427,6 | 1.679,7 | 7.107,3 |

El movimiento en 2015 fue el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>BdCLM</i> | <i>Banco CAM</i> | <i>Unnim Banc</i> | <i>Total</i> |
|--|----------------|------------------|-------------------|-----------------|
| Saldo inicial | 2.891,2 | 7.830,6 | 2.240,6 | 12.962,4 |
| Facturación correspondiente a 2015 (nota 14.1) | — | (1.684,0) | (489,1) | (2.173,1) |
| Variación valor estimado de recuperación (nota 26.1) . | — | 181,1 | 257,3 | 438,4 |
| Actualizaciones financieras (nota 27) | 86,7 | 234,9 | 67,3 | 388,9 |
| Traspaso a corto plazo..... | (2.977,9) | — | — | (2.977,9) |
| Saldo final | — | 6.562,6 | 2.076,1 | 8.638,7 |

El EPA otorgado a BdCLM descrito en la nota 12.2 incluía un ingreso a favor del FGDEC determinado en el 1,5 % anual sobre la cobertura de pérdidas disponible. Inicialmente, el importe de la garantía ascendió a 2.475.000,0 m. euros; este importe ha variado anualmente en función del importe acumulado de las pérdidas estimadas y de las provisiones constituidas por deterioro de dicha cartera según la información recibida de BdCLM sobre las indicadas provisiones por deterioro de los riesgos cubiertos y, por tanto, de la cobertura disponible. En la nota 14.1 se indica la incidencia surgida en relación con la facturación y cobro de esta comisión.

Debido a que inicialmente solo se previó el cobro de comisiones por el EPA de BdCLM al comienzo de cada año hasta el ejercicio 2014 inclusive, a fin de 2013 se canceló totalmente el saldo de esta rúbrica con la emisión de la factura que se había de cobrar al inicio de 2014, último

año previsto para el EPA, e igualmente por la misma razón la actualización financiera de 2014 fue nula. Tras formalizarse el 2 de diciembre de 2014 la prórroga del EPA de BdCLM por dos años, hasta el 31 de diciembre de 2016, se registró en esta rúbrica el valor actual de las comisiones adicionales que se estimaba cobrar al inicio de 2015 y de 2016.

Asimismo, los EPA otorgados a Banco CAM, SA, y a Unnim Banc, SA, incluyen como contraprestación de la garantía una comisión del 0,01 % sobre el saldo disponible del EPA respectivo.

El importe de la actualización financiera, al 3 % anual según la estimación temporal del cobro de las citadas comisiones, ha sido en el ejercicio 2016 de 259,2 m. euros, habiendo sido en el ejercicio 2015 de 388,9 m. euros (nota 27).

12.4. Créditos a largo plazo

Esta rúbrica recoge el valor actual de los cobros esperados por la venta de la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, con vencimiento superior al año (nota 21.1).

12.5. Derechos participativos

Entre los pactos firmados en cumplimiento del plan de actuación de CCM, se incluye el reparto del resultado positivo que pudiera resultar de la liquidación de los activos adquiridos por el FGDEC; este resultado se calculará deduciendo, de los reembolsos obtenidos por el FGDEC procedentes de los activos, las cuantías aportadas por el FGDEC en el plan de actuación de CCM, aplicando a los importes correspondientes la capitalización al tipo *Mid-swap* vigente en la fecha de cada reembolso y aportación.

Si el resultado fuera negativo, se aplicará una escala en función de su cuantía, obteniendo el FGDEC un porcentaje de participación en el capital social de BdCLM comprendido entre el 5 % y el 15 %.

Los datos al cierre del ejercicio 2016 otorgan al FGDEC el derecho a una participación del 15 % en el capital social de BdCLM por un valor estimado de 24.818,3 m. euros, inferior en 21.665,7 m. euros al cálculo realizado a 31 de diciembre de 2015, motivado por la disminución del valor patrimonial de BdCLM deducido de su balance respecto al existente al cierre del ejercicio anterior. En 2015 se produjo una disminución de 16.105,3 m. euros (nota 26.12).

12.6. Derechos de cobro por derrama y aportación extraordinaria de Banco de Madrid

A 31 de diciembre de 2015, al amparo del artículo 146 de la Ley Concursal, el FGDEC calificó como vencidos los importes pendientes de cobro de Banco de Madrid, SAU, en concepto de la derrama extraordinaria, acordada por la Comisión Gestora del FGDEC en su sesión de 30 de julio de 2012, y de la aportación extraordinaria establecida en el Real Decreto-ley 6/2013, al encontrarse la entidad en concurso de acreedores y en fase de liquidación (notas 19.1 y 19.2). A 31 de diciembre de 2016, el FGDEC no dispone de información adicional respecto a la recuperabilidad de estos derechos de cobro.

12.7. Derecho de cobro pago depositantes de Banco de Madrid

Esta rúbrica recoge, por su valor nominal, el importe de los depósitos garantizados a los depositantes de Banco de Madrid, SAU, según la información recibida de su Administración Concursal, pendiente de cobro por el FGDEC a 31 de diciembre de 2016. El 29 de julio de 2016, Banco de Madrid, SAU abonó al FGDEC un importe de 59.958,6 m. euros con el objeto de reducir la obligación de pago frente al mismo por los depósitos garantizados abonados a depositantes de dicha entidad, obligación de pago que tiene la clasificación de crédito ordinario en el concurso de acreedores de la entidad.

A la vista de la información disponible sobre Banco Madrid, SAU, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no existen elementos que determinen la necesidad de realizar provisión alguna para cubrir los derechos de crédito que el FGDEC ostenta sobre la entidad. La valoración de los indicados derechos de crédito se revisará a medida que se vaya recabando nueva información sobre el estado patrimonial de Banco de Madrid, SAU.

12.8. Deuda pública de la zona del euro y depósitos constituidos en garantía

El 16 de julio de 2012, al objeto de facilitar la operación de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades españolas en los términos previstos en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, y al amparo de lo previsto en el apartado 4 de dicha disposición, el FGDEC suscribió un contrato de garantía a favor de la República de Finlandia comprometiéndose a constituir prenda por importe equivalente al 40 % del riesgo asumido por dicho Estado en los desembolsos que efectuase el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera al Reino de España. Posteriormente, como consecuencia del establecimiento definitivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, el 28 de noviembre de 2012 el FGDEC y la República de Finlandia suscribieron una adenda al citado contrato, al objeto de adecuarlo a la nueva situación. La participación de la República de Finlandia en el Mecanismo Europeo de Estabilidad el 28 de noviembre de 2012 era del 1,7974 %.

En cumplimiento del citado compromiso, el 28 de noviembre de 2012 el FGDEC constituyó un depósito de efectivo en garantía por importe de 283.759,1 m. euros en razón del primer desembolso facilitado por el indicado Mecanismo al Reino de España. El 22 de enero de 2013 se realizó una segunda aportación, por importe de 13.408,6 m. euros.

Desde su constitución, y conforme a lo previsto en el contrato suscrito, los indicados depósitos, junto con los intereses producidos, se vienen invirtiendo en valores emitidos por Estados miembros de la zona euro con la mayor calificación crediticia, deducida la parte que en cada momento puede figurar como saldo de la cuenta en efectivo, que igualmente está abierta en garantía en la entidad custodio. En enero de 2013, y con cargo al depósito efectuado, se invirtieron, conforme a lo previsto en el contrato suscrito, 283.756,4 m. euros en valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia. En febrero de 2013, el desembolso de la segunda aportación se invirtió en la misma clase de valores, hasta un total de 297.166,7 m. de euros. Posteriormente se han ido reinvertiendo los intereses y amortizaciones cobrados.

En el ejercicio 2016 se han ingresado 6.564,4 m. euros por el cobro de cupones (9.052,8 m. euros en el 2015) y 191.303,0 m. euros de nominal al vencimiento de tres inversiones (183.441,0 m. euros en 2015), sin que el afianzado haya propuesto nuevas adquisiciones de valores por lo que, conforme a los términos de la garantía, a 31 de diciembre de 2016 esos fondos se mantenían en la cuenta de efectivo abierta en el banco custodio.

A 31 de diciembre de 2016, el saldo del depósito de efectivo en garantía asciende a 202.716,8 m. euros (4.849,5 m. euros en el 2015) y el valor de mercado — deducido el cupón corrido — de los valores en garantía a 92.787,8 m. euros (290.296,2 m. euros a 31 de diciembre de 2015). Los intereses devengados a la misma fecha ascienden a 2.147,7 m. euros (3.377,2 m. euros a 31 de diciembre de 2015). El valor de mercado de estas inversiones financieras es inferior al coste contable en 23,1 m. euros (602,2 m. euros superior al coste contable en 31 de diciembre de 2015) (nota 19.3), importe que se incluye como ajuste en el patrimonio neto. La clasificación de estas inversiones a largo plazo se corresponde con el que se prevé transcurrirá antes de poder liberarlas dado el compromiso asumido frente al afianzado. El detalle de los citados valores en garantía, a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Títulos-valor</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>Vencimientos</i> |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Deuda pública holandesa 2,50%..... | 85.746,7 | 15.01.2017 |
| Deuda pública finlandesa 1,875%..... | 7.041,1 | 15.04.2017 |
| Total | 92.787,8 | |
| Intereses devengados | 2.147,7 | |
| TOTAL | 94.935,5 | |

El detalle de los citados valores en garantía, a 31 de diciembre de 2015, era el siguiente, en miles de euros:

| <i>Títulos-valor</i> | <i>31.12.2015</i> | <i>Vencimientos</i> |
|---------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Deuda pública finlandesa 1,75% | 126,8 | 15.04.2016 |
| Deuda pública austriaca 4% | 104.686,0 | 15.09.2016 |
| Deuda pública francesa 0,25% | 90.047,0 | 25.11.2016 |
| Deuda pública holandesa 2,50% | 88.242,7 | 15.01.2017 |
| Deuda pública finlandesa 1,875% | 7.193,7 | 15.04.2017 |
| Total | 290.296,2 | |
| Intereses devengados | 3.377,2 | |
| TOTAL | 293.673,4 | |

Se estima que el otorgamiento de esta garantía no supondrá quebranto alguno para el FGDEC, por lo que no se ha constituido cobertura alguna sobre ella.

12.9. Deuda pública

En esta rúbrica se registran las inversiones en deuda pública española cuyo vencimiento residual es superior a un año. Su detalle, a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Títulos-vencimientos</i> | <i>Códigos ISIN</i> | <i>Importes al vencimiento</i> | <i>Importes contables</i> |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------------|
| <i>Inversiones asignadas al compartimento depósitos</i> | | | |
| Bonos 4,50% vto. 31.1.2018..... | ES00000123Q7 | 198.300,0 | 208.667,1 |
| Bonos 0,25% vto. 30.4.2018..... | ES00000127D6 | 281.775,0 | 283.860,1 |
| Obligaciones 4,10% vto. 30.7.2018 | ES00000121A5 | 133.100,0 | 142.297,2 |
| Bonos 0,25% vto. 31.1.2019..... | ES00000128AD | 748.320,0 | 755.399,1 |
| Obligaciones 4,60% vto. 30.7.2019 | ES00000121L2 | 311.500,0 | 349.356,5 |
| Obligaciones 4,30% vto. 31.10.2019 | ES00000121O6 | 24.500,0 | 27.521,0 |
| Obligaciones 4% vto. 30.4.2020 | ES00000122D7 | 536.200,0 | 606.892,6 |
| Bonos 1,15% vto. 30.7.2020..... | ES00000127H7 | 705.270,0 | 732.966,0 |
| Obligaciones 4,85 % vto. 31.10.2020 | ES00000122T3 | 1.406.635,0 | 1.660.701,4 |
| Total compartimento depósitos | | 4.345.600,0 | 4.767.661,0 |
| <i>Inversiones asignadas al compartimento valores</i> | | | |
| Bonos 1,15% vto. 30.7.2020..... | ES00000127H7 | 2.690,0 | 2.795,6 |
| Obligaciones 4,85% vto. 31.10.2020 | ES00000122T3 | 26.850,0 | 31.699,7 |
| Total compartimento valores | | 29.540,0 | 34.495,3 |
| Total..... | | 4.375.140,0 | 4.802.156,3 |

El detalle de las citadas inversiones a 31 de diciembre de 2015 era el siguiente, en miles de euros:

| <i>Títulos-vencimientos</i> | <i>Códigos ISIN</i> | <i>Importes al vencimiento</i> | <i>Importes contables</i> |
|--|---------------------|--------------------------------|---------------------------|
| <i>Inversiones asignadas al compartimento depósitos</i> | | | |
| Bonos 3,8 % vto. 31.1.2017 | ES00000120J8 | 185.853,0 | 193.516,9 |
| Obligaciones 4,85% vto. 31.10.2020 | ES00000122T3 | 51.585,0 | 61.716,3 |
| Total..... | | 237.438,0 | 255.233,2 |

A 31 de diciembre de 2016, las inversiones en Deuda pública a largo plazo están clasificadas en la cartera de inversión disponible para la venta con cambios en el patrimonio neto, siendo su

valor de mercado superior en 57.881,8 m. euros que se incluye como ajuste en el patrimonio neto (123,1 m. euros a 31 de diciembre de 2015) (nota 19.3). Del mencionado importe, 57.327,9 m. euros corresponden al compartimento de garantía de depósitos y 553,9 m. de euros al compartimento de garantía de valores.

12.10. Obligaciones subordinadas (neto)

El saldo de esta rúbrica corresponde a obligaciones perpetuas o a 99 años, con interés cero, adquiridas como ayudas al saneamiento de cajas de ahorros en ejercicios anteriores.

El detalle a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Entidades emisoras</i> | <i>Suscripción</i> | <i>Fondo de depreciación</i> | <i>Importe neto</i> |
|---|--------------------|------------------------------|---------------------|
| Obligaciones perpetuas - Cajas de ahorros | | | |
| M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (actualmente, Caixabank) | 18.030,4 | (17.850,1) | 180,3 |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente Banco Sabadell) | 15.025,3 | (14.875,1) | 150,2 |
| Unicaja..... | 24.040,5 | (23.800,1) | 240,4 |
| Subtotal..... | 57.096,2 | (56.525,3) | 570,9 |
| Obligaciones a 99 años - Cajas de ahorros | | | |
| M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla... (actualmente, Caixabank) | 15.025,3 | (13.458,9) | 1.566,4 |
| TOTAL..... | 72.121,5 | (69.984,2) | 2.137,3 |

El detalle a 31 de diciembre de 2015 era el siguiente, en miles de euros:

| <i>Entidades emisoras</i> | <i>Suscripción</i> | <i>Fondo de depreciación</i> | <i>Importe neto</i> |
|---|--------------------|------------------------------|---------------------|
| Obligaciones perpetuas - Cajas de ahorros | | | |
| M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (actualmente, Caixabank) | 18.030,4 | (17.850,1) | 180,3 |
| Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente Banco Sabadell) | 15.025,3 | (14.875,1) | 150,2 |
| Unicaja..... | 24.040,5 | (23.800,1) | 240,4 |
| Subtotal..... | 57.096,2 | (56.525,3) | 570,9 |
| Obligaciones a 99 años - Cajas de ahorros | | | |
| M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla... (actualmente, Caixabank) | 15.025,3 | (13.504,9) | 1.520,4 |
| TOTAL..... | 72.121,5 | (70.030,2) | 2.091,3 |

La diferencia entre el saldo de la rúbrica a 31 de diciembre de 2016 (2.137,3 m. euros) y a 31 de diciembre de 2015 (2.091,3 m. euros) corresponde a la menor depreciación de las obligaciones a 99 años en razón de su más próximo vencimiento, con un incremento de 46,0 m. euros (44,3 m. euros en 2015) (nota 27).

12.11. Participaciones en entidades de crédito

Con origen en el canje de la deuda subordinada especial perpetua, emitida por Caja España de Inversiones, según lo establecido en la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 16 de mayo de 2013, por la que se acuerdan acciones de recapitalización y de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA (Banco CEISS), el FGDEC pasó a ser propietario de 1.992.595 acciones de esta entidad. El 3 de abril de 2014, el FGDEC realizó el canje de las mencionadas acciones de Banco CEISS por acciones de Unicaja Banco, SA, siendo propietario, a 31 de diciembre de 2014, de 483.158 acciones de esta última entidad [nota 2.e)].

De igual forma, y con origen en el canje de la deuda subordinada perpetua, emitida por Caja Granada, según lo establecido en la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 27 de mayo de 2013, por la que se acuerda implementar acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Reestructuración de Banco Mare Nostrum, SA (BMN), el FGDEC pasó a ser propietario de 2.691.098 acciones de esta entidad [nota 2.e)].

A 31 de diciembre de 2016, estas participaciones accionariales están registradas por el mismo valor neto contable con el que figuraban contabilizadas las obligaciones en que tienen su origen, según el siguiente detalle, en miles de euros:

| <i>Entidades</i> | <i>% participación</i> | <i>N.º de acciones</i> | <i>Importes</i> |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------|
| Unicaja Banco, S.A. | 0,05 | 483.158 | 66,1 |
| Banco Mare Nostrum, S.A. | 0,17 | 2.691.098 | 120,2 |
| Total | | | 186,3 |

A 31 de diciembre de 2015, estaban registradas por los mismos importes.

12.12. Otros activos financieros

El detalle de la rúbrica a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Epígrafes</i> | <i>Coste</i> | <i>Deterioro</i> | <i>Neto</i> |
|--|-----------------|-------------------|--------------|
| Deudores terceros..... | 34.340,6 | (34.340,6) | — |
| Fianzas y depósitos..... | 658,7 | (462,9) | 195,8 |
| Caja Extremadura (actualmente, Liberbank, SA)..... | 2,3 | (2,3) | — |
| Caja de Ahorros de Ávila (actualmente, Bankia, S.A)..... | 1,3 | (1,3) | — |
| Derecho de crédito Aguas de Panticosa | 149,9 | — | 149,9 |
| Total | 35.152,8 | (34.807,1) | 345,7 |

Deudores terceros. Del importe total, 27.124,3 m. euros corresponden al saldo neto resultante (cantidad ingresada menos la recuperada más gastos) de la consignación que el anterior FGDEB realizó en 2003 ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Madrid, en razón de determinada reclamación de don Domingo López Alonso, puesta por el juzgado a disposición de dicho señor, posteriormente no recuperada y objeto desde entonces de la correspondiente reclamación en los tribunales; el importe restante, por 7.216,3 m. euros, responde a diversos saldos remanentes, a cargo del citado señor y su grupo societario. Ambos importes se encuentran deteriorados en su totalidad. Estos saldos no han tenido variación en los últimos ejercicios.

Fianzas y depósitos. En este concepto se incluyen: i) consignaciones judiciales por importe de 462,9 m. euros, deterioradas al 100 %, y ii) 110,1 m. de euros fianzas abonadas por el FGDEC, principalmente por el arrendamiento de oficinas y plazas de garaje y 85,7 m. euros de fianzas depositadas en organismos oficiales por el arrendamiento de los inmuebles registrados en la rúbrica de inversiones inmobiliarias.

Derecho de crédito Aguas de Panticosa: En 2016 y en el ejercicio del derecho de tanteo que le corresponde sobre los activos cubiertos por el EPA otorgado a Banco CAM, el FGDEC ha adquirido determinados derechos de crédito sobre la sociedad, Aguas de Panticosa, SA. A 31 de diciembre de 2016 en esta rúbrica se presenta la parte del precio satisfecho.

A 31 de diciembre de 2015, la composición de esta rúbrica era:

| <i>Epígrafes</i> | <i>Coste</i> | <i>Deterioro</i> | <i>Neto</i> |
|---|-----------------|-------------------|-------------|
| Deudores terceros | 34.340,6 | (34.340,6) | — |
| Fianzas y depósitos | 518,8 | (462,9) | 55,9 |
| Caja Extremadura (actualmente, Liberbank, S.A.)..... | 2,3 | (2,3) | — |
| Caja de Ahorros de Ávila (actualmente, Bankia, S.A.)..... | 1,3 | (1,3) | — |
| Total..... | 34.863,0 | (34.807,1) | 55,9 |

12.13. Préstamos al personal

En este epígrafe se registran las cuotas con vencimiento superior a un año de los préstamos concedidos al personal por 251,4 m. euros (126,6 m. euros en 31 de diciembre de 2015), con vencimientos hasta el ejercicio 2024. En el ejercicio 2016 se han concedido nuevas operaciones por importe de 183,2 m. euros (41,1 m. euros en 2015), de las cuales se clasificaron a corto plazo 4,5 m. euros, y traspasado al corto plazo 53,9 m. euros (41,8 m. euros en 2015) (nota 16.9).

13. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Este epígrafe registra los inmuebles propiedad del FGDEC que se encuentran disponibles para la venta y no están alquilados a terceros. De su saldo, 25.167,3 m. euros (28.335,3 m. euros a 31 de diciembre de 2015) responden al precio satisfecho y costes asociados a la compra de inmuebles adquiridos en ejercicio del derecho de tanteo sobre los activos cubiertos por el EPA otorgado a Banco CAM. El resto, por importe de 146,0 m. euros (mismo importe a 31 de diciembre de 2015), procede del saneamiento de otras entidades y tiene la consideración de inmuebles residuales. Los activos incluidos en esta rúbrica cumplen con los requisitos descritos en la nota 3.e) de estas cuentas anuales.

A continuación se muestra el movimiento de esta rúbrica en el ejercicio 2016:

| <i>Concepto</i> | <i>Activos no corrientes en venta</i> |
|--|---------------------------------------|
| Saldo 31.12.2015..... | 28.481,3 |
| Adquisiciones de activos..... | 184,9 |
| Activación IVA en adquisición..... | 26,5 |
| Activación gastos notaría y registro..... | 556,2 |
| Trasposos netos al epígrafe de Inversión inmobiliaria (nota 10)..... | (541,0) |
| IVA deducible por traspaso a Inversión inmobiliaria | (109,0) |
| Ventas de activos..... | (3.285,6) |
| Saldo 31.12.2016..... | 25.313,3 |

14. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Epígrafes</i> | <i>Notas</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|--------------|-------------------|-------------------|
| Deudores por comisiones EPA..... | 14.1 | 39.472,1 | 48.462,2 |
| Deudores por comisiones EPA (deterioro) | 14.1 | (18.562,5) | (18.562,5) |
| Deudores por aportaciones ordinarias..... | 14.2 | - | 824,8 |
| Administraciones Públicas | 14.3 | 295,5 | 4.534,4 |
| Otros deudores | 14.4 | 71,9 | 137,3 |
| Total | | 21.277,0 | 35.396,2 |

14.1. Deudores por comisiones de los EPA

Importes pendientes de cobro con origen en la facturación de las comisiones a cargo de las entidades beneficiarias de los EPA otorgados (nota 12.3). El movimiento ha sido el siguiente, en miles de euros:

| Conceptos | BdCLM | Banco CAM | Unnim Banc | Total |
|---|-----------------|----------------|--------------|-----------------|
| Facturación período 2010 | 37.125,0 | — | — | 37.125,0 |
| Facturación período 2011 | 24.033,4 | 710,5 | 81,7 | 24.825,6 |
| Factura complementaria 2011 | 2.297,6 | — | — | 2.297,6 |
| Facturación período 2012 | 15.404,8 | 1.688,7 | 490,4 | 17.583,9 |
| Factura complementaria 2012 | 3.447,5 | — | — | 3.447,5 |
| Facturación período 2013 | 8.178,8 | 1.684,0 | 489,1 | 10.351,9 |
| Facturación período 2014 | 8.896,2 | 1.684,0 | 489,1 | 11.069,3 |
| Facturación período 2015 | 7.698,4 | 1.684,0 | 489,1 | 9.871,5 |
| Facturación período 2016 (nota 27) | 8.978,1 | 1.604,5 | 490,4 | 11.073,0 |
| Del que Valor actual a 31.12.2015 (nota 27) | 8.912,1 | — | — | 8.912,1 |
| Intereses no contenciosos | 1.021,4 | — | — | 1.021,4 |
| Entregas recibidas a cuenta | (79.704,0) | (7.451,2) | (2.039,4) | (89.194,6) |
| Intereses devengados | 4.184,2 | — | — | 4.184,2 |
| Provisiones | (4.184,2) | — | — | (4.184,2) |
| Saldo final | 37.377,2 | 1.604,5 | 490,4 | 39.472,1 |

A 31 de diciembre de 2016, BdCLM no ha atendido la factura incluida en el cuadro anterior, relativa al período 2010, por discrepar del procedimiento seguido por el FGDEC para el cálculo de las facturas de referencia. Debido a ello, el FGDEC presentó una demanda ante la jurisdicción ordinaria reclamando el pago de dicha factura más los correspondientes intereses de demora, así como que se confirmase la procedencia del sistema seguido por el FGDEC para el cálculo de las facturas de referencia. Al respecto, la sentencia de 30 de diciembre de 2013 del correspondiente Juzgado de 1.ª Instancia no reconoció el derecho del FGDEC al cobro de la citada factura.

Tras el recurso presentado por el FGDEC en el ejercicio 2014, el 8 de junio de 2015 la Audiencia Provincial Civil de Madrid estimó íntegramente la demanda interpuesta por el FGDEC, sentencia que ha sido recurrida en casación por BdCLM, motivo por el cual a 31 de diciembre de 2016 se sigue manteniendo la provisión dotada el 31 de diciembre de 2013 por 18.562,5 m. euros, equivalente al 50 % de su principal. Los intereses reclamados sobre dicha factura están provisionados totalmente.

El saldo a 31 de diciembre de 2016 corresponde al principal de la comisión de 2010 objeto de reclamación, 37.125,0 m. euros, más intereses de demora correspondientes a las facturas emitidas en el período 2013 por rectificación de la información facilitada por la entidad beneficiaria, 252,2 m. euros.

14.2. Deudores por aportaciones ordinarias

A 31 de diciembre de 2015, este epígrafe de balance reflejaba el importe a cargo de una entidad adherida del FGDEC que comunicó que efectuaría una aportación ordinaria complementaria a la efectuada el 28 de febrero de 2014; este importe fue abonado el 26 de abril de 2016.

14.3. Administraciones Públicas

Incluye principalmente, el IVA que se ha de cobrar correspondiente a los ejercicios 2016 y 2013, por importe de 183,1 m. euros y 97,2 m. euros, respectivamente.

14.4. Otros deudores

Incluye 10,3 m. euros (nota 10) correspondientes a alquileres pendientes de cobro al cierre del ejercicio (49,4 m. euros en 2015 -notas 10 y 24.2-) de los inmuebles registrados en la rúbrica de "Inversiones inmobiliarias", 2,0 m. euros correspondientes a deudores diversos por operaciones con inmuebles y 57,1 m. euros correspondientes al saldo, neto de los deterioros llevados a cabo, de efectos impagados y otras deudas procedentes de partidas con origen en saneamientos realizados por los anteriores fondos de garantía de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito (76,7 m. euros en 2015). El resto, por 2,5 m. euros (11,2 m. euros en 2015), obedece a deudores por actividad ordinaria.

15. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Se corresponde con derechos de cobro del FGDEC frente a sociedades participadas, por créditos adquiridos en saneamientos de entidades de crédito y gastos abonados por su cuenta. El detalle y el movimiento en el ejercicio han sido los siguientes, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>31.12.2015</i> | <i>Adeudos</i> | <i>(Cobros)/</i> | |
|--|-------------------|----------------|------------------------|-------------------|
| | | | <i>(Condonaciones)</i> | <i>31.12.2016</i> |
| Préstamos con garantía personal | 13.955,7 | 50,5 | (5.787,6) | 8.218,6 |
| Coste contable..... | 13.955,7 | 50,5 | (5.787,6) | 8.218,6 |
| Deterioro..... | (1.754,4) | — | 1.381,9 | (372,5) |
| Saldo final neto (nota 25.6)..... | 12.201,3 | 50,5 | (4.405,7) | 7.846,1 |

El 27 de diciembre de 2016 el FGDEC comunicó a Inversiones Corporativas, SA la decisión de su Comisión Gestora, adoptada a la vista de su situación de desequilibrio patrimonial y del proceso de negociación con BdCLM para reestructurar su deuda, de extinguir por completo el derecho de crédito por importe de 5.787,6 m. euros registrado sobre dicha sociedad y sobre las sociedades participadas a través de la misma Midamarta, SL y Planes e Inversiones CLM, SA, proveniente de los acuerdos de prestación de servicios formalizados con las citadas sociedades el 3 de octubre, el 19 de septiembre y el 10 de octubre de 2011, respectivamente. El importe mencionado, neto del deterioro indicado en el párrafo siguiente, ha supuesto un mayor coste para el FGDEC (nota 25.6).

Con anterioridad, a 31 de diciembre de 2015 el FGDEC había deteriorado el 25 % de los préstamos concedidos a Inversiones Corporativas, SA, por importe de 1.379,6 m. euros, y el 100 % de los préstamos concedidos a Planes e Inversiones CLM, SA, por importe de 2,3 m. euros, debido a la situación económico-financiera de ambas sociedades. Al cierre del ejercicio el FGDEC ha recuperado esa dotación (nota 25.6).

El movimiento en 2015 fue el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>31.12.2014</i> | <i>Adeudos</i> | <i>(Cobros)</i> | <i>31.12.2015</i> |
|--|-------------------|----------------|------------------|-------------------|
| Préstamos con garantía personal | 13.096,7 | 1.890,3 | (1.031,3) | 13.955,7 |
| Coste contable..... | 13.096,7 | 1.890,3 | (1.031,3) | 13.955,7 |
| Deterioro..... | (372,5) | (1.381,9) | — | (1.754,4) |
| Saldo final neto | 12.724,2 | 508,4 | (1.031,3) | 12.201,3 |

En 2015 los adeudos incluían 966,1 m. euros (798,5 m. euros más IVA) de la facturación por servicios prestados a sociedades administradas, importe incluido en la condonación realizada en el ejercicio 2016 (nota 24.2).

16. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Epígrafes</i> | <i>Notas</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|--------------|--------------------|--------------------|
| Entidades de crédito. Derrama extraordinaria..... | 16.1 | 233.253,6 | 233.407,7 |
| Entidades de crédito. Aportación extraordinaria..... | 16.2 | — | 687.642,5 |
| Aportaciones ordinarias | 16.3 | 918.962,4 | 893.064,4 |
| Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, SA..... | 16.4 | 50.201,3 | 28.540,5 |
| Deuda pública (letras, bonos y obligaciones del Estado).. | 16.5 | 795.285,3 | 4.115.765,6 |
| Intereses devengados deuda pública | 16.6 | 59.887,5 | 59.296,7 |
| Deudores por depósitos | 16.7 | 126,8 | 7,0 |
| Derechos de cobro pago depositantes Banco de Madrid.. | 16.8 | 405,3 | 405,3 |
| Préstamos al personal | 16.9 | 53,9 | 41,8 |
| Otros créditos a corto plazo | | 0,3 | — |
| Total | | 2.058.176,4 | 6.018.171,5 |

16.1. Entidades de crédito. Derrama extraordinaria

A 31 de diciembre de 2016 corresponde al valor actual del quinto cobro, de un nominal de 234.370,7 m. euros y con vencimiento el 28 de febrero de 2017, de la derrama extraordinaria acordada el 30 de julio de 2012. A 31 de diciembre de 2015, obedecía al nominal del cuarto cobro con vencimiento el 29 de febrero de 2016 por importe de 234.525,5 (notas 12.1 y 24.1). La diferencia entre las cuantías nominales del quinto y del cuarto cobro obedece a entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama que han causado baja antes del quinto cobro abonando entonces el valor actual de los cobros pendientes.

16.2. Entidades de crédito. Aportación extraordinaria

El 30 de junio de 2016 las entidades adheridas abonaron el último pago de la aportación extraordinaria establecida por el Real Decreto-ley 6/2013, por importe nominal de 697.852,6 m. euros (nota 19.2). A 31 de diciembre de 2015, dicho pago se encontraba registrado por su valor actual, 687.642,5 m. euros, como activo corriente.

16.3. Aportaciones ordinarias

A 31 de diciembre de 2016, recoge el valor actual de las aportaciones ordinarias calculadas conforme a la base de cálculo en 30 de junio de 2016 para las aportaciones correspondientes al compartimento de depósitos y conforme a la base de cálculo en 31 de diciembre de 2016 para las aportaciones correspondientes al compartimento de valores, que las entidades adheridas han abonado al FGDEC el 28 de febrero de 2017. Del valor actual de dichas aportaciones, 882.942,9 m. euros corresponden al compartimento de depósitos (857.661,5 m. euros en 2015) y 36.019,5 m. euros al compartimento de valores (35.402,9 m. euros en 2015) (notas 24.1 y 27).

El valor nominal de las citadas aportaciones ordinarias del ejercicio 2016 al compartimento de depósitos y al compartimento de valores asciende a 887.171,8 m. euros (861.827,5 m. euros en 2015) y a 36.192,0 m. euros (35.574,9 m. euros en 2015), respectivamente (notas 24.1 y 27).

16.4. Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, SA

Esta rúbrica recoge el valor actual de los cobros esperados por la venta de la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, con vencimiento inferior al año (nota 21.1).

16.5. Deuda pública (letras del Tesoro, y obligaciones y bonos del Estado)

Su contenido responde a adquisiciones de letras del Tesoro y de bonos del Estado con un plazo inferior al año, asignadas al compartimento de garantía de depósitos. Su detalle a 31 de

diciembre de 2016 es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Títulos-vencimientos</i> | <i>Códigos ISIN</i> | <i>Importes al vencimiento</i> | <i>Importes contables</i> |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Letras del Tesoro vto. 12.5.2017 | ES0L01705125 | 150.000,0 | 150.225,6 |
| Letras del Tesoro vto. 16.6.2017 | ES0L01706164 | 70.850,0 | 70.976,1 |
| Letras del Tesoro vto. 17.2.2017 | ES0L01702171 | 116.870,0 | 116.963,3 |
| Bonos 2,10% vto. 30.4.2017..... | ES00000124I2 | 117.325,0 | 118.310,4 |
| Bonos 3,80% vto. 31.1.2017..... | ES00000120J8 | 185.853,0 | 186.451,5 |
| Obligaciones 5,50% vto. 30.07.2017..... | ES0000012783 | 147.212,0 | 152.358,4 |
| Total..... | | 788.110,0 | 795.285,3 |

A 31 de diciembre de 2016, los bonos al 3,8 % están clasificados en la cartera de inversión a vencimiento y el resto de deuda en la cartera de inversión disponible para la venta con cambios en el patrimonio neto, siendo su valor de mercado superior al coste contable en 325,1 m. euros, importe que se incluye como ajuste en el patrimonio neto (nota 19.3).

El inventario de las letras del Tesoro y de los bonos y obligaciones del Estado al cierre del ejercicio 2015 con un plazo inferior al año y que estaba calificada como cartera a vencimiento era el siguiente, en miles de euros:

| <i>Títulos-vencimientos</i> | <i>Códigos ISIN</i> | <i>Importes al vencimiento</i> | <i>Importes contables</i> |
|---------------------------------------|---------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Letras del Tesoro vto.19.2.2016..... | ES0L01602199 | 1.068.355,0 | 1.067.278,2 |
| Letras del Tesoro vto.22.1.2016 | ES0L01601225 | 325.000,0 | 324.709,8 |
| Letras del Tesoro vto.08.4.2016 | ES0L01604088 | 152.775,0 | 152.775,1 |
| Letras del Tesoro vto.13.5.2016 | ES0L01605135 | 261.640,0 | 261.435,7 |
| Letras del Tesoro vto.16.9.2016 | ES0L01609160 | 110.052,0 | 109.998,5 |
| Bonos 3,15% vto. 31.1.2016..... | ES00000120G4 | 754.850,0 | 756.769,5 |
| Bonos 3,25% vto. 30.4.2016..... | ES00000122X5 | 1.183.900,0 | 1.196.192,7 |
| Bonos 3,30% vto. 31.7.2016..... | ES00000123W5 | 241.945,0 | 246.606,1 |
| Total..... | | 4.098.517,0 | 4.115.765,6 |

El movimiento en el ejercicio 2016 ha sido el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>Importes</i> |
|--------------------------------|--------------------|
| Saldo a 31.12.2015..... | 4.115.765,6 |
| Adquisiciones | 795.285,3 |
| Vencimientos..... | (4.115.765,6) |
| Saldo a 31.12.2016..... | 795.285,3 |

El movimiento durante el ejercicio 2015 fue el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>Importes</i> |
|--------------------------------|--------------------|
| Saldo a 31.12.2014..... | 1.838.048,5 |
| Adquisiciones | 4.921.393,9 |
| Vencimientos..... | (2.643.676,8) |
| Saldo a 31.12.2015..... | 4.115.765,6 |

16.6. Intereses devengados de deuda pública

Este epígrafe recoge los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras en deuda a largo y a corto plazo. A 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de 59.887,5 m. euros (59.296,7 m. euros en 2015), de los cuales 59.656,8 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 230,7 m. euros al compartimento de valores. El movimiento durante los ejercicios 2015 y 2016 ha sido el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>2016</i> | <i>2015</i> |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|
| Saldo inicial | 59.296,7 | 26.959,6 |
| Cupón corrido en la adquisición | 54.593,6 | 28.005,2 |
| Intereses devengados..... | 132.339,0 | 62.766,6 |
| Intereses vencidos y cobrados..... | (186.341,8) | (58.434,7) |
| Saldo final | 59.887,5 | 59.296,7 |

16.7. Deudores por depósitos

A 31 de diciembre de 2016 corresponde, principalmente, a la consignación realizada por el FGDEC en la Audiencia Provincial de Madrid para cubrir la responsabilidad que pudiera derivarse de una reclamación de honorarios realizada por un procurador.

16.8. Derechos de cobro por el pago a depositantes Banco de Madrid

En el mes de abril de 2015, el FGDEC realizó los primeros pagos de los importes garantizados a depositantes de Banco de Madrid, SAU, con base en la información entonces remitida por la Administración Concursal. Posteriormente, dicha Administración ha remitido al FGDEC nueva información relativa a los saldos mantenidos por los clientes de la entidad que, en algunos casos, ha supuesto disminución de los importes garantizados ya abonados por el FGDEC a sus titulares.

A 31 de diciembre de 2016, esta rúbrica recoge el importe abonado a depositantes en exceso respecto a la última información disponible al cierre del ejercicio, que se contabiliza como activo corriente al haber sido calificado este concepto, el 23 de diciembre de 2015, como crédito contra la masa por el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid que tramita el concurso de acreedores de la entidad.

16.9. Préstamos al personal

En este epígrafe se registran las cuotas con vencimiento inferior a un año de los préstamos concedidos al personal por 53,9 m. euros (41,8 m. euros en 31 de diciembre de 2015). En el ejercicio 2016 se han concedido nuevas operaciones por importe de 4,5 m. euros (2,7 m. euros en 31 de diciembre de 2015), amortizado operaciones por importe de 46,3 m. euros (48,8 m. euros en 31 de diciembre de 2015) y traspasado del largo plazo 53,9 m. euros (41,8 m. euros en 31 de diciembre de 2015) (nota 12.13).

17. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Se corresponde con la periodificación de los pagos anuales de primas de seguros vinculadas a empleados y a activos inmobiliarios del FGDEC.

18. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Saldos de libre disposición en entidades de crédito y en el Banco de España. Del total de efectivo, 10.052,5 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 1.634,2 m. euros al compartimento de valores. La composición es la siguiente, en miles de euros:

| <i>Entidades</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Caja, efectivo..... | 1,1 | 2,2 |
| Banco de España..... | 9.681,4 | 29.853,1 |
| Entidades de crédito | 2.004,2 | 413,4 |
| Total | 11.686,7 | 30.268,7 |

19. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2016 es positivo en 1.597.832,3 m. euros (1.022.323,7 m. euros en 31 de diciembre de 2015), según el detalle siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|--------------------|--------------------|
| PATRIMONIO INICIAL | 1.022.323,7 | 1.366.348,1 |
| Resultado de gestión | 653.452,2 | (243.578,5) |
| Resultado financiero | (184.729,2) | (176.294,9) |
| SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO | 468.723,0 | (419.873,4) |
| <i>Superávit (déficit) del compartimento de depósitos</i> | <i>432.241,2</i> | <i>(455.217,4)</i> |
| <i>Superávit (déficit) del compartimento de valores</i> | <i>36.481,8</i> | <i>35.344,0</i> |
| DERRAMA ENTIDADES DE CRÉDITO (nota 19.1) | 39.116,9 | 44.952,5 |
| 1er y 2ª TRAMO APORTACIÓN EXTRAORDINARIA RD-L 21/2012 (nota 19.2) | 10.210,2 | 30.195,2 |
| Ajuste por valoración inversiones financieras final (nota 19.3) | 57.458,5 | 701,3 |
| INCREMENTO (REDUCCIÓN) PATRIMONIAL DEL EJERCICIO | 575.508,6 | (344.024,4) |
| PATRIMONIO FINAL | 1.597.832,3 | 1.022.323,7 |
| <i>Patrimonio final del compartimento de depósitos</i> | <i>1.525.452,6</i> | <i>986.979,7</i> |
| <i>Patrimonio final del compartimento de valores</i> | <i>72.379,7</i> | <i>35.344,0</i> |

En el apartado 3.2 del anejo 3 se detalla la evolución histórica del patrimonio.

19.1. Derrama extraordinaria

En la nota 12.1 se detalla el origen de la derrama extraordinaria. El importe total de los cobros que habría de percibir el FGDEC de las entidades adheridas era de 2.346.000,0 m. euros. Su registro contable en patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2016 ha sido el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>Importes</i> |
|---|--------------------|
| Importe nominal de los cobros | 2.346.000,0 |
| Descuento financiero de los cobros a 30 de julio de 2012..... | (320.028,7) |
| Importe registrado en patrimonio al aprobarse la derrama | 2.025.971,3 |
| Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2012 | 25.178,5 |
| Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2013 | 55.736,8 |
| Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2014 | 50.286,8 |
| Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2015 | 44.952,5 |
| Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2016 | 39.116,9 |
| Importe registrado en patrimonio hasta 31 de diciembre de 2016 | 2.241.242,8 |

Durante 2016 dos entidades (otras dos en el ejercicio 2015 y dos más en 2014) causaron baja abonando el valor actual de los pagos pendientes por la derrama. Por esa razón, el importe que finalmente ingresará el FGDEC al término del plazo previsto para el desembolso de aquella será inferior al total nominal previsto de 2.346.000,0 m. euros en una cuantía igual a la diferencia entre el nominal que correspondería haber satisfecho a las entidades que hayan causado baja con anterioridad al término de las fechas previstas para su pago y el menor desembolso realizado a causa de la actualización financiera aplicada por anticipar dicho pago.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015 se procedió, al amparo del artículo 146 de la Ley Concursal, a traspasar las cuotas pendientes de cobro de Banco de Madrid, SAU, desde el epígrafe de "Entidades de crédito. Derramas extraordinarias" al de "Derechos de cobro derramas y aportación Banco Madrid", al haberse dado aquéllas por vencidas al encontrarse la entidad en concurso y en fase de liquidación (nota 12.6).

19.2. Aportación extraordinaria Real Decreto-ley 21/2012

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, por el que se modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, estableciendo que la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, que se debería realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012 se incrementase excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3/1000 adicional sobre tales depósitos, debiendo hacerse efectivo este incremento en dos tramos: un primer tramo, equivalente a dos quintas partes del incremento total, se satisfaría en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, equivalente a las tres quintas partes restantes, se habría de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014 de acuerdo con el calendario de pago que fijase la Comisión Gestora dentro de un plazo máximo de siete años, sin perjuicio de lo cual el importe correspondiente a ese segundo tramo se registraría como patrimonio del FGDEC en la fecha en que se liquidase el primer tramo.

La norma dispuso asimismo que, en relación con el primer tramo, la Comisión Gestora del FGDEC podría establecer, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros: i) un desplazamiento hacia el segundo tramo de la aportación correspondiente a este tramo inicial de hasta un máximo del 50 %; ii) la no aplicación de este tramo a las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre; iii) una deducción de hasta un máximo del 50 % en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no excediera de 5.000 M. €, y iv) una deducción de hasta un máximo del 30 % de las cantidades invertidas por las entidades, antes del 31 de diciembre de 2013, en la suscripción o adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sareb. Todo ello de forma que la suma de las deducciones previstas en los apartados iii) y iv) anteriores no superase, en ningún caso, el 90 % del importe que, en función del saldo de depósitos mantenido a 31 de diciembre de 2012, correspondiera satisfacer a cada entidad.

A fin de instrumentar el pago de dicho primer tramo de la aportación adicional, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora acordó, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrado como mayor valor patrimonial del FGDEC en el ejercicio 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

El mismo día 22 de enero de 2014, el FGDEC registró como mayor valor patrimonial un importe de 1.474.189,8 m. euros, equivalente al valor actual de los cobros esperados en razón del segundo tramo, según establece la normativa indicada, estimándose a estos efectos que, a falta entonces de su concreción por la Comisión Gestora del FGDEC, el citado segundo tramo se satisfaría en siete pagos del mismo importe, desembolsados el 30 de junio de los años 2014 a 2020, ambos inclusive. En esta situación dos entidades causaron baja abonando el valor actual de sus aportaciones pendientes de pago por el segundo tramo.

Posteriormente, la citada Comisión Gestora, en sesión de 10 de junio de 2014, dentro de la habilitación conferida en la norma indicada, fijó para el 30 de septiembre de 2014 el desembolso del primer pago del segundo tramo de la aportación extraordinaria, lo que se llevó a cabo en dicha fecha por importe de 232.699,3 m. euros. Igualmente, la misma Comisión Gestora, en su sesión de 17 de diciembre de 2014, estableció que el pago de la parte restante del citado segundo tramo de la aportación se efectuase mediante dos desembolsos por importe de 698.098 m. de euros cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015 el importe registrado en patrimonio por este concepto obedecía tanto a la actualización financiera de los dos últimos pagos, de 30 de junio de 2015 y 2016, como al efecto que sobre dicha actualización habían tenido los pagos anticipados por las dos entidades que causaron baja en 2015 según lo indicado en la nota 19.1.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015 se procedió, al amparo del artículo 146 de la Ley Concursal, a traspasar las aportaciones extraordinarias pendientes de cobro de Banco de Madrid, SAU, desde el epígrafe de «Entidades de crédito. Aportación extraordinaria» al de «Derechos de cobro derramas y aportación Banco Madrid», al haberse dado aquellas por vencidas al encontrarse la entidad en concurso y en fase de liquidación (nota 12.6).

A 31 de diciembre de 2016, el importe registrado en patrimonio por este concepto obedece tanto a la actualización financiera durante el ejercicio del último pago de 30 de junio de 2016, como al efecto que sobre dicha actualización han tenido los pagos anticipados por las dos entidades que causaron baja en 2016 según lo indicado en la nota 19.1.

19.3. Ajustes por cambio de valor de inversiones financieras

La variación del ajuste de valor de las inversiones financieras en el ejercicio ha sido la siguiente, en miles de euros:

| Conceptos | 2016 | 2015 |
|--|-----------------|--------------|
| Saldo inicial (nota 12.8 y 12.9) | 725,3 | 24,0 |
| Ajuste Deuda Pública zona del euro.(nota 12.8) | (625,3) | 578,2 |
| Ajuste deuda pública a largo plazo (nota 12.9) | 57.758,7 | 123,1 |
| Ajuste deuda pública a corto plazo (nota 16.5) | 325,1 | — |
| Saldo final | 58.183,8 | 725,3 |

20. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

| Conceptos | Notas | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-------|--------------------|--------------------|
| Provisión por desembolsos del EPA Banco CAM, S.A. | 20.1 | 4.041.762,1 | 5.030.709,1 |
| Provisión por desembolsos del EPA Unnim Banc, S.A..... | 20.2 | 1.484.077,3 | 1.576.993,1 |
| Provisión por comisión éxito del EPA BdCLM | 20.3 | — | 63.069,6 |
| Provisión por comisión de gestión activos | 20.4 | 61.258,6 | 71.350,3 |
| Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001) | 20.5 | 5.631,0 | 5.632,6 |
| Compromisos adquiridos con el personal..... | 20.6 | 1.563,9 | 1.505,7 |
| Otras provisiones | 20.7 | 468,1 | 468,1 |
| Saldo final | | 5.594.761,0 | 6.749.728,5 |

20.1. Provisión por desembolsos del EPA de Banco CAM, SA

Con motivo del plan de reestructuración de Banco CAM, SA, el FGDEC otorgó un EPA a dicha entidad (hoy absorbida por Banco Sabadell, SA), por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011, el 80 % de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 24.644,3 M. €, con provisiones constituidas por 3.882,2 M. €, una vez absorbidas dichas provisiones.

Los quebrantos que puedan derivarse del EPA figuran provisionados atendiendo a las estimaciones efectuadas por firma de expertos independientes de reconocido prestigio al cierre de cada ejercicio, respondiendo la cobertura constituida al valor actual de la totalidad de los pagos que se prevé aún deba efectuar el FGDEC por tal razón.

Previamente al otorgamiento de la garantía, y al objeto de estimar la pérdida total de la cartera protegida a lo largo de la vigencia del EPA, se emitió el correspondiente informe por firma de auditores externos, que cuantificó dicha pérdida en 5.557 M. €. Dada la fecha de confección de dicho informe, se consideró que su estimación se correspondía con la situación de la cartera protegida a fin de 2011. Al existir una provisión contable de esta cartera de 3.882 M. €, la pérdida no cubierta ascendería a 1.675 M. € y, por lo tanto, la pérdida para el FGDEC durante la vigencia del EPA se estimó en 1.340 M. €. El valor actualizado de este último importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendía el 31 de diciembre de 2011 a 1.145.468,9 m. euros, cuantía que se consideró a efectos del coste de la reestructuración de Banco CAM, SA.

Al cierre del ejercicio de 2012, el nuevo informe de expertos independientes confeccionado atendiendo a la situación de la cartera protegida a esta fecha elevó la pérdida total esperada en la cartera protegida a 7.589,3 M. €, por lo que la pérdida estimada para el FGDEC durante la vigencia del EPA se incrementó en 1.625.532,0 m. euros, hasta un total de 2.965.726,9 m. euros. El valor actualizado de este último importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2012 a 2.680.545,1 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2013, estimó una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 8.850,1 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 3.974.338,1 m. euros, superior en 1.008.611,2 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2012. El valor actualizado de este último importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2013 a 3.647.933,6 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2014, estimó una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 9.899,5 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 4.813.890,1 m. euros, superior en 839.552,0 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2013. El valor actualizado de este último importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2014 a 4.551.091,0 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2015, estimó una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 11.701,1 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 6.255.166,1 m. euros, superior en 1.441.276,0 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2014.

A su vez, el 29 de febrero de 2016 el FGDEC efectuó un primer pago por importe de 825.875,3 m. euros en razón de las pérdidas incurridas declaradas hasta 31 de diciembre de 2015 por la entidad beneficiaria del EPA. La cláusula 7.2 del Protocolo establece que la fecha efectiva de pago de estas pérdidas es el 28 de febrero de cada año. Teniendo en cuenta que en el año 2016 el 28 de febrero ha sido domingo y por tanto la fecha de pago pasaría a ser el 26 de febrero, el FGDEC y la entidad beneficiaria acordaron que el primero abonara a la segunda los intereses sobre el pago a cuenta devengados desde el 26 de febrero hasta el 29 de febrero de 2016, fecha de liquidación de las aportaciones de las entidades adscritas, a un tipo equivalente al 0,68% anual, acordado entre las partes e igual a la rentabilidad de las colocaciones en deuda pública que de esta forma el FGDEC no debió desinvertir, importe que ascendió a 46,1 m. euros (nota 28).

El último informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2016, estima una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 11.272,0 M. €, de lo que resultaría una pérdida a cargo del FGDEC de 5.911.822,1 m. euros, inferior en 343.344,0 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2015.

No obstante, según muestra el referido informe, la estimación de la citada pérdida total resulta influida por una sensible minoración en el nivel de deterioro esperado en las sub carteras de préstamos con garantía de suelos y de suelos adjudicados en relación a los valores de tasación respecto a los niveles apreciados en informes anteriores emitidos por los mismos expertos, debido –según la metodología seguida- a la positiva evolución observada en las ventas de suelos en 2016, en tanto que el nivel de deterioro esperado en relación a los valores de tasación en otras tipologías de inmuebles presenta valores próximos a los considerados en informes anteriores.

Debido a ello, y en previsión de que en el futuro no persistiera la indicada positiva evolución en las ventas, a efectos de constituir la correspondiente provisión, se ha considerado una pérdida total en la cartera cubierta por el EPA de 11.558,6 M. €, mayor a la concluida en el citado informe emitido por los expertos en un importe de 286,6 M. €, igual a la mayor estimación de

pérdida total que hubiera resultado de haberse mantenido niveles de deterioro esperado en las citadas sub carteras en relación a los valores de tasación similares a los considerados en los informes anteriores emitidos por dichos expertos, con una pérdida para el FGDEC de 6.141.124,5 m. euros.

Considerando las fechas esperadas de los pagos que en razón de ello aún debería efectuar el FGDEC, el valor actual de la pérdida a cargo de este a 31 de diciembre de 2016 según un tipo de descuento del 3 % anual asciende a 5.018.858,2 m. euros.

Este importe es inferior en 162.772,1 m. euros (nota 26.10) al resultado de actualizar financieramente a 31 de diciembre de 2016 la cuantía de 5.030.709,1 m. euros (nota 28), que fue calculada como valor actual a 31 de diciembre de 2015 de los pagos a realizar por el FGDEC a partir de 31 de diciembre de 2016 según el informe de los expertos disponible al cierre de 2015 y que figuraba contabilizado como cobertura a largo plazo a 31 de diciembre de 2015.

El valor actual de los pagos así estimados que aún debería realizar el FGDEC está registrado en el pasivo corriente por importe de 977.096,1 m. euros (821.816,6 m. euros en 2015) (nota 22.3) y en el pasivo no corriente por importe de 4.041.762,1 m. euros (5.030.709,1 m. euros en 2015).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el FGDEC ha desembolsado un total de 1.807.796,9 m. euros en razón de la cobertura que brinda el EPA, habiéndose efectuado un primer pago de 825.875,3 m. euros en febrero de 2016 y un segundo pago de 981.921,6 m. euros en febrero de 2017 (nota 7).

20.2. Provisión por desembolsos del EPA de Unnim Banc, SA

Con motivo del plan de reestructuración de Unnim Banc, SA, el FGDEC otorgó un EPA a dicha entidad (hoy, absorbida por BBVA) por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011, el 80 % de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 7.359,7 M. €, con provisiones constituidas por 1.330,3 M. €, una vez absorbidas dichas provisiones.

Los quebrantos que puedan derivarse del EPA figuran provisionados atendiendo a las estimaciones efectuadas por firma de expertos independientes de reconocido prestigio al cierre de cada ejercicio, respondiendo la cobertura constituida al valor actual de la totalidad de los pagos que se prevé deba efectuar el FGDEC por tal razón.

Al objeto de estimar la pérdida total de la cartera protegida a lo largo de la vigencia del EPA, se confeccionó el correspondiente informe por firma de expertos externos emitido con fecha 25 de febrero de 2013 y 23 de abril de 2013, que, atendiendo a la situación de la cartera protegida a finales de 2012, cuantificó la pérdida en 2.578,0 M. €. Al existir una provisión contable de esta cartera de 1.330,3 M. €, la pérdida no cubierta ascendería a 1.247,7 M. €, y la pérdida estimada para el FGDEC durante la vigencia del EPA, a 998,1 M. €. El valor actualizado de este último importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, sería en la fecha de otorgamiento del EPA de 866.258,0 m. euros, cuantía que se consideró a efectos del coste de reestructuración de Unnim Banc, SA. El valor actualizado de ese importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió finalmente, el 31 de diciembre de 2012, a 885.676,6 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2013, estimó una pérdida total en esta durante la vigencia del EPA de 2.984 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 1.322.947,7 m. euros, superior en 324.847,7 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2012. El valor actualizado de este último importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2013 a 1.201.165,4 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2014, estimó una pérdida total en esta durante la vigencia del EPA de 3.319 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 1.590.947,7 m. euros, superior en 268.000 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2013.

El valor actualizado de este último importe al 3 %, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2014 a 1.487.829,8 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2015, estimó una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 3.497 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se estimó que ascendería a 1.733.347,7 m. euros, superior en 142.400,0 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2014.

El último informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2016, estima una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 3.602 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se prevé que ascenderá a 1.817.347,7 m. euros, superior en 84.000,0 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2015.

Considerando las fechas esperadas de los pagos, el valor actual de la pérdida a cargo del FGDEC a 31 de diciembre de 2016 según un tipo de descuento del 3 % anual asciende a 1.688.707,7 m. euros (1.576.993,1 m. euros en 2015). Este importe es superior en 64.404,9 m. euros (nota 26.11) al resultante de actualizar financieramente a 31 de diciembre de 2016 la cuantía de 1.576.993,1 m. euros (nota 28), que fue calculada el 31 de diciembre de 2015 como valor actual a tal fecha de la pérdida a cargo del FGDEC según el informe de los expertos independientes entonces disponible y que figuraba como cobertura a esa fecha.

El citado valor actual de los pagos estimados que debería realizar el FGDEC está registrado en el pasivo corriente por importe de 204.630,4 m. euros (nota 22.3) y en el pasivo no corriente por importe de 1.484.077,3 m. euros (1.576.993,1 m. euros en 2015).

Habiéndose recibido a la fecha de formulación de estas cuentas anuales la liquidación de la entidad beneficiaria comunicando las pérdidas de la cartera cubierta a 31 de diciembre de 2016 por un importe que excede en 259.596,4 m. euros el monto de provisiones existentes a 31 de octubre de 2011, el importe registrado en pasivo corriente corresponde al valor actual del pago de un nominal de 207.677,1 m. euros que el FGDEC deberá hacer el 30 de junio de 2017 conforme a dicha liquidación, a expensas del importe que finalmente pudiera resultar una vez se revise la misma.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el FGDEC no ha desembolsado aún importe alguno en razón de la cobertura que brinda el EPA, previéndose efectuar el primero de ellos el 30 de junio de 2017.

20.3. Provisión por comisión de éxito del EPA de BdCLM

Entre los compromisos contemplados en el reglamento que regula el EPA de BdCLM se incluye una comisión, a pagar por el FGDEC a BdCLM al término del EPA en función de la garantía no consumida, como incentivo a la gestión de los riesgos protegidos y al objeto de maximizar el retorno del depósito en garantía constituida por el FGDEC.

Conforme a la última información recibida de BdCLM, el importe estimado de retorno del depósito constituido en la entidad por el EPA es nulo, de forma que a 31 de diciembre de 2016 el balance no recoge provisión por este concepto (63.069,6 m. euros en 2015). El valor actual a 31 de diciembre de 2016 de la provisión constituida en el ejercicio anterior se ha imputado como resultado positivo al cierre de 2016 (notas 12.2, 26.2 y 28).

20.4. Provisión por comisión de gestión de activos

Conforme al plan de actuación de CCM, los servicios de desinversión y de gestión para el mantenimiento del valor de los activos adquiridos por el FGDEC fueron encomendados a una sociedad gestora mediante contrato de 3 de diciembre de 2010 y por un plazo de siete años a partir de esa fecha, fijándose el pago de una comisión fija anual y comisiones variables trimestrales en función del valor de los activos gestionados.

Los pactos formalizados limitan la responsabilidad del FGDEC, respecto a estas facturas y a

otros pagos ya efectuados por aquel, en función del valor patrimonial de los activos recibidos de CCM. Asimismo, el acuerdo estipula que el pago de las facturas ha de realizarse en efectivo siempre y cuando el FGDEC lo hubiese recibido como contraprestación a la realización de activos recibidos de CCM. En caso contrario, el pago debe realizarse mediante la entrega de parte de los activos remanentes recibidos de CCM. En razón de ello, el FGDEC suspendió en el tercer trimestre de 2012 los pagos en efectivo, ofreciendo a la entidad gestora el cobro de estas comisiones en activos no dinerarios, lo que no fue aceptado por esta.

Además, en el ejercicio de 2014, a la vista de la situación de tales activos, se estimó que el citado límite de responsabilidad del FGDEC ya se habría agotado con las facturas satisfechas antes del tercer trimestre de 2012, sin perjuicio de que en el futuro pudiera proceder la reconsideración de tal extremo en caso de una recuperación del citado valor patrimonial.

A comienzos del ejercicio 2015, la sociedad Inversiones Corporativas, SA, llevó a cabo desinversiones que originaron una recuperación de su valor patrimonial y la consiguiente reactivación del límite de responsabilidad del FGDEC para el pago de las facturas emitidas por la sociedad gestora. No obstante, a 31 de diciembre de 2015 y tras los ajustes que, con base en la mejor información disponible, esa sociedad llevó a cabo en una inversión financiera significativa, el balance de IC presentaba recursos propios netos negativos sin perspectiva razonable de que la sociedad pudiera restituir su situación patrimonial mediante la actividad ordinaria, por lo que se estimó definitivamente agotado el referido límite de responsabilidad del FGDEC, situación que se mantiene al cierre de 2016.

En esta situación, ante el desacuerdo de la sociedad gestora a aceptar el pago de sus facturas en activos no dinerarios, en octubre de 2015 el FGDEC presentó demanda de juicio ordinario en los juzgados de Madrid, al objeto de obtener la pertinente resolución que determine la forma y el límite de los pagos de referencia, actuación luego seguida de la presentación por la sociedad gestora de demanda de reconvenición en relación al asunto.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2016 el FGDEC, la gestora y la matriz de esta, Liberbank, SA, acordaron la resolución del contrato de gestión de 3 de diciembre de 2010 con efectos desde esa fecha, así como el mantenimiento de la disputa en relación con la forma en la que el FGDEC debe satisfacer la remuneración como contraprestación a los servicios prestados por la gestora al amparo de dicho contrato, disputa que constituye el objeto del procedimiento seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Madrid, proceso en el que el FGDEC ostenta la condición de demandante reconvenido, la sociedad gestora de demandado reconviniente y Liberbank, SA de demandado.

A 31 de diciembre de 2016, a la espera de la correspondiente resolución judicial, por criterio de prudencia esta cobertura comprende un importe de 61.258,6 m. euros (71.350,3 m. euros en 2015), igual al principal total de las facturas, emitidas por la sociedad gestora a partir del tercer trimestre de 2012 hasta diciembre de 2016, no liquidadas por el desacuerdo del FGDEC con dicha sociedad en cuanto a si, conforme a los compromisos suscritos, deben ser atendidas mediante su pago en efectivo o mediante la entrega de parte de los activos remanentes recibidos en su día por el FGDEC de CCM, así como respecto del límite de la responsabilidad del FGDEC.

A 31 de diciembre de 2015, por criterio de prudencia, comprendía un importe igual a la suma del principal de las facturas emitidas por la sociedad gestora y no atendidas hasta dicha fecha en razón del indicado desacuerdo, más el valor actual, calculado a una tasa del 3% anual, de las que se hubieran podido emitir, en su caso, hasta el término del plazo de vigencia inicialmente previsto para el contrato de gestión de 3 de diciembre de 2010.

El movimiento de esta provisión durante los ejercicios 2015 y 2016 ha sido el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>Importes</i> |
|---|------------------|
| Saldo a 31.12.2014 | 73.421,4 |
| Actualización financiera (nota 28)..... | 1.011,0 |
| Recuperación provisión (nota 26.9)..... | (3.082,1) |
| Saldo a 31.12.2015 | 71.350,3 |
| Actualización financiera (nota 28)..... | 647,3 |
| Recuperación provisión (nota 26.9)..... | (10.739,0) |
| Saldo a 31.12.2016 | 61.258,6 |

20.5. Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)

Importes pendientes de pago derivados de la obligación establecida en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en cuanto al régimen de distribución, entre el Fondo de Garantía de Depósitos y el Fondo General de Garantía de Inversiones, de las indemnizaciones derivadas de la retroactividad del sistema de garantía de inversiones.

El movimiento acumulado es el siguiente, en miles de euros:

| Conceptos | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|----------------|----------------|
| Dotación del ejercicio 2002..... | 63.791,3 | 63.791,3 |
| Dotación del ejercicio 2004..... | 15.773,1 | 15.773,1 |
| Desembolsos efectuados entre 2002 y 2010..... | (64.920,0) | (64.920,0) |
| Desembolsos efectuados en 2011 (hasta el 15.10.2011)..... | (53,4) | (53,4) |
| Cancelación por reducción de provisión en 2011 (hasta el 15.10.2011)..... | (8.813,2) | (8.813,2) |
| Desembolsos efectuados en 2011 (desde el 15.10.2011)..... | (41,6) | (41,6) |
| Desembolsos efectuados en 2012..... | (38,3) | (38,3) |
| Desembolsos efectuados en 2013..... | (36,0) | (36,0) |
| Desembolsos efectuados en 2014..... | (13,5) | (13,5) |
| Desembolsos efectuados en 2015..... | (15,8) | (15,8) |
| Desembolsos efectuados en 2016..... | (1,6) | — |
| Saldo final..... | 5.631,0 | 5.632,6 |

20.6. Compromisos adquiridos con el personal

Entre los acuerdos suscritos en el año 2000 con ocasión del traspaso del personal del FGDEB y del FGDC a la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos, personal remanente que se traspasó a su vez al FGDEC en diciembre de 2012, se incluía que esa sociedad no asumiría los costes por posibles indemnizaciones por despido del personal proveniente de los dos fondos de garantía de depósitos citados, por lo que se procedió a calcular su posible cuantía a 30 de junio de 2000, importe que se actualizó anualmente hasta 31 de diciembre de 2011 y que con la disolución de la Sociedad Gestora se ha traspasado al FGDEC. También se incluye el cálculo actual de otras obligaciones con el personal cuyos costes esperados se devengan durante la vida laboral.

20.7. Otras provisiones

Provisiones por riesgos de firma con origen en actuaciones pasadas en entidades de crédito y sin movimiento en el ejercicio.

21. DEUDAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

| Conceptos | Notas | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-------|-----------------|------------------|
| Deuda FROB-NCG Banco, S.A..... | 21.1 | 55.422,9 | 109.788,1 |
| Otros acreedores..... | 21.2 | 1.763,8 | 1.709,6 |
| Compromisos adquiridos con depositantes..... | 21.2 | 1.542,7 | 1.542,7 |
| Otros acreedores..... | | 221,1 | 166,9 |
| Saldo final..... | | 57.186,7 | 111.497,7 |

21.1. Deuda FROB-NCG Banco, SA

Al amparo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, el 10 de junio, el FGDEC anunció una oferta de adquisición de acciones ordinarias de NCG Banco, SA, con determinadas contraprestaciones y

condiciones. A resultas de esa oferta, el FGDEC adquirió 603.671.160 acciones de NCG Banco, SA (representativas del 25,6 % de su capital), por un coste total de 802.364,1 m. euros, suscribiendo al mismo tiempo con el accionista de control de la entidad, el FROB, determinados acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de la participación.

Como consecuencia del contrato de cobertura relativo a la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, en 2013 se originaron liquidaciones a cargo del FROB, por un total de 3.684,7 m. euros, que rebajaron el coste de dicha participación. Una parte de tales liquidaciones, por 1.810,7 m. euros, se cobró en el ejercicio 2014.

El 18 de diciembre de 2013, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 88,3 % de NCG Banco, SA, a Banco Etcheverría, SA (Grupo Banesco). Conforme a lo previsto en los artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, el proceso de venta de referencia comprendía las acciones propiedad del FGDEC.

A la vista de las condiciones de la citada operación y de los cobros netos que se estimó recibiría el FGDEC, al cierre del ejercicio 2013 se registró un deterioro de valor por 577.379,4 m. euros.

El 25 de junio de 2014, el FROB comunicó la consumación de la operación tras la obtención de todas las autorizaciones precisas. Posteriormente, aquel comunicó al FGDEC la liquidación de la operación según la formalización, conforme a la cual el 30 de septiembre de 2014 se registró un mayor deterioro de valor de 1.154,0 m. de euros, adicional al registrado a 31 de diciembre de 2013 por importe de 577.379,4 m. euros, para adecuar los importes contabilizados al valor actual a dicha fecha de los cobros y pagos previstos en la operación.

El 20 de julio de 2015, el FROB comunicó al FGDEC una modificación del coste que había de asumir este, por incremento del valor de las garantías otorgadas al comprador en 7.189,9 m. euros, que supuso una minoración de los ingresos estimados a 31 de diciembre de 2014 por su valor actual de 6.827,3 m. euros. En sentido contrario, el FROB informó de un adelanto en el cobro de los importes aplazados, que, por incremento del valor actual de estos, supuso el reconocimiento de un mayor ingreso por importe de 36,7 m. euros (nota 26.8).

El 21 de julio de 2016, el FROB comunicó al FGDEC una nueva modificación del coste que este había de asumir por reducción del valor de las garantías otorgadas al comprador en 2.231,7 m. euros, así como un adelanto en las fechas previstas para su pago, lo que conjuntamente ha supuesto una reducción del valor actual de los pagos estimados en 526,5 m. euros. En la misma comunicación el FROB también ha notificado un incremento por 17.421,9 m. euros del importe a abonar por este al FGDEC en razón de los acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de la participación, con un valor actual de 16.857,9 m. euros.

Asimismo, en 2016 se ha producido un adelanto respecto a la fecha prevista en el cobro de un importe de 57.954,2 m. euros correspondiente a la parte aplazada del precio de venta, que ha supuesto un ingreso de 2.507,0 m. euros respecto al valor actual por el que figuraba registrado dicho importe al momento del cobro.

Las modificaciones citadas en los dos párrafos anteriores han supuesto un incremento de los ingresos registrados en 2016 de 19.891,4 m. euros (nota 26.8).

A 31 de diciembre de 2016, los cobros ya percibidos por el FGDEC de dicha operación ascienden a 198.612,4 m. euros (139.630,2 m. euros en 2015), estimándose en 43.278,9 m. euros el valor actual de los cobros netos esperados de aquella (80.533,7m. euros en 2015), resultado de cobros que se han de percibir en plazo menor que el año con un valor actual de 50.201,3 m. euros (28.540,5 m. euros en 2015) (nota 16.4) y en mayor plazo con un valor actual de 77.017,8 m. euros (161.781,3 m. euros en 2015) (nota 12.4), y pagos que se han de efectuar en plazo menor que el año con un valor actual de 28.517,4 m. euros (nota 22.5) y a plazo mayor que el año con un valor actual de 55.422,9 m. euros (109.788,1 m. euros en 2015). La disminución del valor actual de los cobros netos esperados se debe a lo indicado en los párrafos anteriores.

La capitalización financiera del valor actual de los cobros y pagos esperados en el ejercicio 2016, por 4.707,5 m. euros (5.542,5 m. euros en 2015) y 2.871,7 m. euros (3.048,4 m. euros en 2015), respectivamente, se refleja en las notas 27 y 28.

21.2. Otros acreedores

Corresponde al importe de las indemnizaciones a favor de depositantes en entidades de crédito, distintas de Banco de Madrid, SAU, que no han sido reclamadas y fianzas recibidas por el arrendamiento de los inmuebles registrados en la rúbrica de Inversiones inmobiliarias.

22. DEUDAS A CORTO PLAZO

El detalle del saldo al cierre del ejercicio es el siguiente, en miles de euros:

| Conceptos | Notas | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|-------|--------------------|------------------|
| Acreedores y otras cuentas a pagar | 22.1 | 9.616,8 | 9.136,1 |
| Acreedores Administraciones Públicas | 22.2 | 186,0 | 329,7 |
| Acreedores por pagos EPA Banco CAM, S.A. | 22.3 | 1.181.726,5 | 821.816,6 |
| Compromisos adquiridos depositantes Banco de Madrid | 22.4 | 3.246,6 | 6.781,2 |
| Deuda FROB-NCG Banco, S.A. | 22.5 | 28.517,4 | - |
| Acreedores por desembolsos pendientes | | - | 1,7 |
| Saldo final | | 1.223.293,3 | 838.065,3 |

22.1. Acreedores y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2016, esta rúbrica comprende principalmente 8.273,4 m. euros correspondientes al IVA de las facturas emitidas por la sociedad que prestaba servicios al FGDEC para la gestión y desinversión de los activos adquiridos en el plan de actuaciones de CCM no atendidas, hasta el importe de dichas facturas, que, conforme a la información con que se cuenta a la formulación de estas cuentas anuales, se estima que según los contratos suscritos al efecto alcanzaría la responsabilidad del FGDEC, sin perjuicio de que el pago del principal de tales facturas deba hacerse mediante entrega de activos recibidos de CCM (nota 20.4).

22.2. Acreedores Administraciones Públicas

Comprende importes correspondientes a las retenciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas y la cotización a la Seguridad Social del mes de diciembre de 2016, cuya liquidación se ha presentado en 2017.

22.3. Acreedores por pagos EPA

A 31 de diciembre de 2016, esta rúbrica recoge el valor actual del pago efectuado el 28 de febrero de 2017 por un total de 977.096,1 m. euros (821.816,6 m. euros en 2015) en razón de la cobertura sobre la cartera protegida por el EPA otorgado a Banco CAM. Dicho pago constituye el segundo desembolso realizado por el FGDEC en relación con dicho EPA (nota 20.1).

A 31 de diciembre de 2016, esta rúbrica también recoge el valor actual del pago a realizar por el FGDEC el 30 de junio de 2017, por un importe 204.630,4 m. euros que correspondería a la liquidación presentada por la entidad beneficiaria comunicando las pérdidas de la cartera cubierta a 31 de diciembre de 2016, liquidación que a la fecha de formulación de estas cuentas está siendo revisada (nota 20.2). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el FGDEC no ha desembolsado aún importe alguno en razón de la cobertura que brinda este EPA.

22.4. Compromisos adquiridos con depositantes de Banco de Madrid

En esta rúbrica se reflejan los importes pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2016, en concepto de depósitos garantizados a los depositantes de Banco de Madrid, SAU, conforme a la información facilitada por su administrador concursal, que no han podido abonarse, en su mayor

parte, al no haberse localizado al depositante y, en menor medida, por haber planteado este su disconformidad o debido a otras incidencias que gestiona la Administración Concursal (nota 6).

22.5. Deuda FROB-NCG Banco, SA

Esta rúbrica recoge el valor actual de los pagos esperados relacionados con las garantías otorgadas en la venta de la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, con vencimiento inferior al año (nota 21.1).

23. PERIODIFICACIÓN A CORTO PLAZO

En la adenda al Reglamento que regula el EPA, suscrita el 2 de diciembre de 2014 entre el BdCLM y el FGDEC, se acordó, entre otros aspectos, el pago de intereses por parte de BdCLM durante el período de prórroga como retribución al FGDEC por el anticipo de fondos superior a las pérdidas acaecidas en la cartera cubierta.

Derivado de este acuerdo, en el mes de enero de 2015 BdCLM abonó al FGDEC un importe de 6.057,5 m. euros correspondiente a los intereses del período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2016.

A 31 de diciembre de 2015, esta cuenta recogía, principalmente, el cobro anticipado de los intereses mencionados y no devengados a dicha fecha. Al cierre del ejercicio 2015, el importe imputado a resultados por este concepto ascendió a 4.042,0 m. euros (nota 26.3).

En el ejercicio 2016, BdCLM ha abonado al FGDEC los intereses correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, por importe de 819,8 m. euros. Este importe junto al importe pendiente de devengo a 31 de diciembre de 2015 por este concepto (2.015,5 m. euros) se ha registrado al cierre de 2016 como mayor ingreso en la rúbrica de Partidas extraordinarias (nota 26.3).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

24. INGRESOS

24.1. Aportaciones de entidades adheridas

La Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión del 15 de julio de 2016, fijó la aportación anual al compartimento de garantía de depósitos en un importe igual al 1,6/1000 de los depósitos dinerarios garantizados existentes a 30 de junio de 2016, que se calcularía para cada entidad en función de sus depósitos garantizados y su perfil de riesgo, y la aportación anual al compartimento de garantía de valores en un importe igual al 2/1000 del 5/100 del valor al último día de negociación de 2016 de los valores depositados a 31 de diciembre de 2016, determinando asimismo que el desembolso de estas aportaciones se efectuase el último día hábil del mes de febrero de 2017.

El 28 de febrero de 2017 se han recibido las aportaciones ordinarias anuales de las entidades adheridas. Asimismo, en esa fecha se ha liquidado el quinto vencimiento de la derrama extraordinaria. El importe ingresado el 28 de febrero de 2017 ha sido de 1.157.734,5 m. euros (1.131.927,9 m. euros en febrero de 2016), de los que 36.192,0 m. euros (35.574,9 m. euros en febrero de 2016) corresponden a la aportación ordinaria al compartimento de garantía de valores y el resto —1.121.542,5 m. euros (1.096.353 m. euros en febrero de 2016) — al compartimento de garantía de depósitos. A su vez, de este último importe, 887.171,8 m. euros (861.827,5 m. euros en febrero de 2016) corresponden a la aportación ordinaria y 234.370,7 m. euros (234.525,5 m. euros en febrero de 2016) al ingreso del quinto vencimiento de la derrama (notas 12.1 y 16.1). A 31 de diciembre de 2016, el valor actual de las aportaciones ordinarias al compartimento de depósitos y al compartimento de valores ascendía a 882.942,9 m. euros (857.661,5 m. euros en 2015) y a 36.019,5 m. euros (35.402,9 m. euros en 2015), respectivamente (notas 16.3).

Adicionalmente, en el ejercicio 2016 se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias aportaciones complementarias a las efectuadas en ejercicios anteriores, por importe neto de 61,1 m. euros (230,7 m. euros han sido devoluciones realizadas por el FGDEC a las entidades imputadas al compartimento de depósitos y 291,8 m. euros pagos complementarios realizados por las entidades, asignados al compartimento de valores). A 31 de diciembre de 2015, las aportaciones complementarias ascendieron a 5.199,0 m. euros, que fueron imputadas íntegramente al compartimento de depósitos.

En el apartado 3.1 del anejo 3 se detalla la evolución histórica de aportaciones de las entidades de crédito al conjunto de los fondos de garantía de depósitos.

24.2. Prestación de servicios

A 31 de diciembre de 2016 esta rúbrica no presenta saldo debido a que el FGDEC ha rescindido los contratos de prestación de servicios suscritos con sus sociedades participadas Inversiones Corporativas, SA, Midamarta, SL y Planes e Inversiones CLM, SA (nota 15) y a que los resultados por arrendamientos de inmuebles propiedad del FGDEC, todos adquiridos en ejercicio del derecho de tanteo sobre los activos cubiertos por el EPA otorgado a Banco CAM, se registran en la rúbrica de Partidas extraordinarias (nota 26.6).

A 31 de diciembre de 2015 correspondía a la facturación con origen en los servicios de gestión y administración prestados por el FGDEC o al alquiler a terceros de sus activos. Del total por 871,1 m. euros, 798,5 m. euros correspondían a servicios prestados a sociedades controladas (nota 15), 49,4 m. euros a arrendamientos de inmuebles propiedad del FGDEC (notas 10, 14.4 y 26.6) y 23,2 m. euros a dietas por asistencia a consejos de sus sociedades participadas. La totalidad de estos ingresos se registró en el compartimento de depósitos, por proceder de la gestión de saneamientos anteriores al 19 de junio de 2015.

25. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>Notas</i> | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|--------------|-----------------|----------------|
| Gastos de personal | 25.1 | 4.620,7 | 4.479,4 |
| Servicios profesionales | 25.2 | 1.522,9 | 1.695,9 |
| Gastos de mantenimiento | 25.3 | 660,9 | 819,4 |
| Tributos..... | 25.4 | 7,6 | (211,5) |
| Arrendamientos | 25.5 | 501,2 | 435,8 |
| Amortizaciones | 25.5 | 124,8 | 88,8 |
| Deterioro préstamos sociedades participadas..... | 25.6 | 4.438,4 | 1.381,9 |
| Total..... | | 11.876,5 | 8.689,7 |

25.1. Gastos de personal

El desglose de gastos de personal, en miles de euros, es el siguiente:

| <i>Epígrafe</i> | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Sueldos y salarios..... | 3.830,3 | 3.763,3 |
| Seguridad Social..... | 612,4 | 564,5 |
| Otros gastos sociales..... | 178,0 | 151,6 |
| Total..... | 4.620,7 | 4.479,4 |

Del total de gastos de personal, 4.502,7 m. euros (4.432,4 m. euros en 2015) corresponden al compartimento de depósitos y 118,0 m. euros (47,0 m. euros en 2015) al compartimento de valores.

En el ejercicio 2016, la plantilla de empleados del FGDEC se ha incrementado en tres personas, al objeto de atender las mayores necesidades puestas de manifiesto en las funciones a él encomendadas. El concepto «Otros gastos sociales» corresponde, principalmente, al devengo de las primas de seguros de vida de empleados y de las aportaciones o primas de seguros satisfechas por los fondos de pensiones del personal con derecho a tal prestación.

El número medio de empleados del FGDEC en el ejercicio 2016 distribuido por categorías profesiones y por sexos, es el que muestra el siguiente cuadro:

| <i>Clasificación</i> | <i>Número medio 2016</i> | | | <i>Número Total 31 de diciembre de 2016</i> | | |
|-------------------------------|--------------------------|----------------|--------------|---|----------------|--------------|
| | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> | <i>Hombres</i> | <i>Mujeres</i> | <i>Total</i> |
| Directivos..... | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 |
| Técnicos..... | 26 | 13 | 39 | 26 | 13 | 39 |
| Personal administrativo | 3 | 7 | 10 | 3 | 7 | 10 |
| Total..... | 31 | 22 | 53 | 31 | 22 | 53 |

El número medio de empleados del FGDEC en el ejercicio 2015 distribuido por categorías profesiones y por sexos, es el que muestra el siguiente cuadro:

| Clasificación | Número medio 2015 | | | Número Total 31 de diciembre de 2015 | | |
|-------------------------------|-------------------|-----------|-----------|---|-----------|-----------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Directivos..... | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 |
| Técnicos..... | 23 | 13 | 36 | 23 | 13 | 36 |
| Personal administrativo | 3 | 7 | 10 | 3 | 7 | 10 |
| Total..... | 28 | 22 | 50 | 28 | 22 | 50 |

En los ejercicios 2016 y 2015, el FGDEC no registró ningún gasto relacionado con las dietas correspondientes a la Comisión Gestora.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existían anticipos ni créditos, ni se han adquirido compromisos por pensiones, seguros de vida o compromisos por garantías con ninguno de los miembros anteriores o actuales de la Comisión Gestora del FGDEC.

A 31 de diciembre de 2016, los salarios correspondientes a la alta dirección del FGDEC (director general, director financiero y directora jurídica) ascienden a 504,2 m. euros y el coste de primas de seguros de vida y accidentes a 12,8 m. euros (489,0 m. euros y 13,6 m. euros en 2015, respectivamente).

25.2. Servicios profesionales

Se corresponden con los servicios prestados por abogados, auditores, notarías y otros similares.

Del total de gastos registrados a 31 de diciembre de 2016 en esta rúbrica, 1.519,9 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 3,0 m. euros al compartimento de valores (1.695,5 m. euros y 0,4 m. euros en 2015, respectivamente).

25.3. Gastos de mantenimiento

Incluye los gastos de seguridad, limpieza, reparaciones y los procedentes de publicaciones, suscripciones y otros menores.

El reparto de estos gastos entre los compartimentos de depósitos y de valores asciende a 648,8 m. euros y a 12,1 m. euros, respectivamente. (815,2 m. euros y 4,2 m. euros en 2015).

25.4. Tributos

A 31 de diciembre de 2016 esta rúbrica incluye 8,0 m. euros por gastos de diversos impuestos (61,9 m. euros en 2015) e ingresos por 0,4 m. euros (273,4 m. euros en 2015) por la regularización anual de la aplicación de la regla de prorata.

El reparto de este importe entre los compartimentos de garantía de depósitos y de valores asciende a 7,4 m. euros y a 0,2 m. euros, respectivamente (213,4 m. euros y 1,9 m. euros en 2015).

25.5. Arrendamientos y amortizaciones

El gasto registrado a 31 de diciembre de 2016 en concepto de arrendamientos se distribuye entre los compartimentos de depósitos y de valores en 488,4 m. euros y 12,8 m. euros, respectivamente (431,4 m. euros y 4,4 m. euros en 2015). El incremento respecto al ejercicio 2015 obedece fundamentalmente a la modificación del coeficiente de IVA deducible.

Respecto a la amortización del inmovilizado, 122,1 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 2,7 m. euros al compartimento de valores (87,8 y 1,0 m. euros en 2015).

25.6. Deterioro préstamos sociedades participadas

Del importe reflejado en 2016, 4.405,7 m. euros corresponden a la dotación registrada por la

condonación de los préstamos concedidos a Inversiones Corporativas, SA, a Midamarta, SL y a Planes e Inversiones CLM, SA, neta de la recuperación del deterioro que se registró al cierre del ejercicio 2015 debido a la situación económico-financiera de ambas sociedades (nota 15).

La totalidad de estos costes se ha registrado en el compartimento de depósitos, por proceder de la gestión de saneamientos anteriores al 19 de junio de 2015.

26. PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

Recoge los importes con origen en las desviaciones positivas y negativas de las estimaciones iniciales de los costes de los planes de actuación o reestructuración de entidades de crédito.

El saldo de este epígrafe corresponde al compartimento de depósitos, dado que todos los saneamientos que lo originan han tenido lugar con anterioridad al 19 de junio de 2015.

El detalle, en miles de euros, es el siguiente:

| Conceptos | Notas | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|---|-------|--------------------|----------------------|
| Comisión por garantías de EPA otorgados..... | 26.1 | 304,3 | 6.372,6 |
| Comisión éxito a pagar EPA BdCLM | 26.2 | 64.961,7 | — |
| Intereses por depósito EPA BdCLM..... | 26.3 | 2.835,3 | 4.042,0 |
| Derechos de reembolso EPA. BdCLM | 26.4 | — | 95.021,0 |
| Otros ingresos extraordinarios | 26.5 | 900,6 | 317,5 |
| Resultados activos adquiridos EPA CAM..... | 26.6 | 2.017,2 | — |
| Recuperación Catalunya Banc, S.A..... | 26.7 | 1.031,4 | 8.641,0 |
| Recuperación NCG Banco, S.A. | 26.8 | 19.891,4 | 36,7 |
| Comisión gestión activos EPA BdCLM..... | 26.9 | 10.739,0 | 3.082,1 |
| Coste EPA Banco CAM, S.A..... | 26.10 | 162.772,1 | — |
| Ingresos | | 265.453,0 | 117.512,9 |
| Comisión éxito a pagar EPA BdCLM | 26.2 | — | (13.837,9) |
| Deterioro derechos de reembolso EPA BdCLM | 26.4 | (433.078,0) | — |
| Saneamiento NCG Banco, S.A. | 26.8 | — | (6.827,3) |
| Comisión gestión activos EPA BdCLM..... | 26.9 | — | (1.097,9) |
| Coste EPA Banco CAM, S.A..... | 26.10 | — | (1.164.902,0) |
| Coste EPA Unnim Banc, S.A. | 26.11 | (64.404,9) | (44.528,5) |
| Derechos participativos en BdCLM | 26.12 | (21.665,7) | (16.105,3) |
| Deterioro y variación de provisiones | 26.13 | — | (4.238,1) |
| Sanciones IVA..... | | — | (0,5) |
| Gastos | | (519.148,6) | (1.251.537,5) |
| TOTAL | | (253.695,6) | (1.134.024,6) |

26.1. Comisiones por garantías de EPA otorgados

Se corresponde con la mejor estimación del valor actual de los importes que se espera cobrar por las garantías otorgadas en cada uno de los EPA en vigor, conforme a la nueva estimación de los importes sobre los que se liquidarán dichas comisiones.

| EPA al que corresponde la comisión | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|------------------------------------|--------------|----------------|
| Banco de Castilla La Mancha..... | — | 5.934,2 |
| Banco CAM, S.A. (nota 12.3) | 272,6 | 181,1 |
| Unnim Banc, S.A. (nota 12.3)..... | 31,7 | 257,3 |
| Total | 304,3 | 6.372,6 |

26.2. Comisión de éxito a pagar EPA BdCLM

A 31 de diciembre de 2016, presenta el menor importe estimado del valor actual de la comisión de éxito a pagar por la mayor pérdida estimada en este EPA respecto a la estimada en el ejercicio 2015 (nota 20.3).

26.3. Intereses por depósito EPA BdCLM

Devengo de la retribución, en concepto de intereses, abonada por BdCLM al FGDEC por el anticipo no dispuesto de los fondos abonados por el EPA concedido a la entidad, conforme a lo establecido en la adenda suscrita entre las partes el 2 de diciembre de 2014 (nota 23).

26.4. Derechos de reembolso EPA BdCLM y deterioro de derechos de reembolso EPA BdCLM

A 31 de diciembre de 2016, refleja la menor recuperación esperada por el FGDEC por el incremento del valor estimado de la pérdida del EPA respecto a la información existente al comienzo del ejercicio (nota 12.2).

A 31 de diciembre de 2015, reflejaba la mayor recuperación esperada por el FGDEC por la disminución del valor estimado de la pérdida del EPA respecto a la información existente al comienzo del ejercicio (nota 12.2).

26.5. Otros ingresos extraordinarios

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, se recogen los ingresos recuperados durante el ejercicio en procesos judiciales, respecto a los importes provisionados en su día en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden fiscal (nota 20.5).

26.6. Resultados activos adquiridos EPA CAM

A 31 de diciembre de 2016 esta rúbrica refleja el resultado neto derivado de los ingresos de i) la comercialización por importe de 3.790,9 m. euros; ii) del arrendamiento por importe de 351,3 m. euros (en 2015 49,4 m. euros, nota 24.2); iii) del ajuste de la prorrata del IVA por venta por importe de 88,4 m. euros y los gastos iv) por el mantenimiento e impuestos por importe de 2.213,4 m. euros de los inmuebles adquiridos en ejercicio del derecho de tanteo previsto en el Protocolo del EPA otorgado a Banco CAM, SA (notas 10 y 13).

26.7. Recuperación Catalunya Banc, SA

A 31 de diciembre de 2016, refleja el pago efectuado por el FROB al FGDEC en el ejercicio como consecuencia del menor coste estimado de las garantías otorgadas al comprador y consecuentemente el mayor ingreso obtenido por el FGDEC en la venta de su participación.

A 31 de diciembre de 2015, refleja el mayor pago efectuado por el FROB al FGDEC con motivo de la consumación de la operación, respecto al cálculo realizado en 2014, y consecuentemente el mayor ingreso obtenido por el FGDEC en la venta de su participación.

26.8. Recuperación/Saneamiento NCG Banco, SA

El 21 de julio de 2016, el FROB ha comunicado al FGDEC una nueva modificación del coste que este había de asumir por reducción del valor de las garantías otorgadas al comprador en 2.231,7 m. euros, así como un adelanto en las fechas previstas para su pago, lo que conjuntamente ha supuesto una reducción del valor actual de los pagos estimados por tal concepto en 526,5 m. euros. En la misma comunicación el FROB también ha notificado un incremento por 17.421,9 m. euros del importe a abonar por este al FGDEC en razón de los acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de la participación, con un valor actual de 16.857,9 m. euros.

Asimismo, en 2016 se ha producido un adelanto respecto a la fecha prevista en el cobro de un importe de 57.954,2 m. euros correspondiente a la parte aplazada del precio de venta de la

participación, que ha supuesto un ingreso de 2.507,0 m. euros respecto al valor actual por el que figuraba registrado dicho importe al momento del cobro (nota 21.1).

El 20 de julio de 2015, el FROB comunicó al FGDEC una modificación del coste que había de asumir este, por incremento del valor de las garantías otorgadas al comprador en 7.189,9 m. euros, que supuso una minoración de los ingresos estimados a 31 de diciembre de 2014 por su valor actual de 6.827,3 m. euros (nota 21.1). En sentido contrario, el FROB informó de un adelanto en el cobro de los importes aplazados, que, por incremento del valor actual de estos, supuso el reconocimiento de un mayor ingreso por importe de 36,7 m. euros (nota 21.1).

26.9. Comisión gestión de activos EPA BdCLM

A 31 de diciembre de 2016 este epígrafe recoge la recuperación, realizada en el ejercicio de una parte de la provisión por comisión de la gestión de activos, en razón de la resolución, el 27 de diciembre de 2016, con efectos desde esa fecha, del contrato de gestión de 3 de diciembre de 2010 (nota 20.4).

A 31 de diciembre de 2015, este epígrafe recogía: i) como mayor ingreso, la recuperación realizada en el ejercicio de la provisión por comisión de la gestión de activos, al estimarse que el importe de las facturas que ha de emitir la sociedad gestora será inferior al estimado en el ejercicio anterior (nota 20.4), y ii) como mayor gasto, el importe del IVA no deducible, por aplicación de la regla de prorrata, de las facturas emitidas por la sociedad gestora de los activos provenientes del saneamiento de CCM, que, conforme a la información de la que se dispone a la formulación de estas cuentas anuales, se estima que según los contratos suscritos alcanzaría la responsabilidad del FGDEC (nota 22.1).

26.10. Coste EPA Banco CAM, SA

La dotación realizada a fin de cada ejercicio se corresponde con la diferencia entre el resultado de capitalizar al 3 % anual la cobertura existente al cierre del ejercicio anterior, una vez deducido de dicha cobertura el valor actual que a esa fecha de cierre del ejercicio anterior tuviera el pago que, en su caso, se hubiera realizado en el ejercicio de que se trate, y el valor actual de la cobertura total necesaria a fin del ejercicio de que se trate conforme a la última estimación efectuada (nota 20.1).

26.11. Coste EPA Unnim Banc, SA

La dotación realizada a fin de cada ejercicio se corresponde con la diferencia entre el resultado de capitalizar al 3 % anual la cobertura existente al cierre del ejercicio anterior, una vez deducido de dicha cobertura el valor actual que a esa fecha de cierre del ejercicio anterior tuviera el pago que, en su caso, se hubiera realizado en el ejercicio de que se trate, y el valor actual de la cobertura total necesaria a fin del ejercicio de que se trate conforme a la última estimación efectuada (nota 20.2).

26.12. Derechos participativos en BdCLM

Disminución del valor estimado de los derechos participativos en BdCLM, que están cuantificados en función del valor patrimonial de dicha entidad (nota 12.5).

26.13. Deterioro y variación de provisiones

El detalle de las recuperaciones y dotaciones de provisiones es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|---|-------------------|-------------------|
| Dotación Inversiones Corporativas, S.A. (nota 11)..... | — | (39.956,5) |
| Recuperaciones netas Inversiones Corporativas, S.A..... | — | 35.718,4 |
| Total..... | — | (4.238,1) |

En 2015, paralelamente a la contabilización del deterioro total de la participación accionarial del FGDEC en Inversiones Corporativas, SA por 39.956,5 m. euros, también se contabilizó la liberación de la provisión que el FGDEC tenía constituida a 31 de diciembre de 2015 por 35.718,4 m. euros para atender los gastos generales y financieros u otros costes que se estimaba podría ser necesario atender hasta realizar la inversión inherente a dicha participación.

27. INGRESOS FINANCIEROS

Del total de ingresos financieros registrados en 2016, 22.698,4 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 319,3 m. euros al compartimento de valores (íntegramente al compartimento de depósitos en diciembre 2015) y su detalle es el siguiente, en miles de euros:

| Conceptos | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
|--|-----------------|-----------------|
| Ingresos financieros | 13.601,0 | 4.663,7 |
| Letras del Tesoro | 13,2 | 1.962,4 |
| Intereses bonos y obligaciones del Estado..... | 13.788,3 | 2.877,4 |
| Deuda pública de la zona del euro | (245,3) | (191,4) |
| Participaciones societarias y otros ingresos | 44,8 | 15,3 |
| Actualizaciones financieras | 9.416,7 | 5.975,7 |
| Actualización financiera de activos..... | 9.416,7 | 5.975,7 |
| TOTAL | 23.017,7 | 10.639,4 |

En el ejercicio 2016, los ingresos financieros de las inversiones en letras del Tesoro y en deuda pública del Estado y de la zona del euro han ascendido, en conjunto, a 13.556,2 m. euros (4.648,4 m. euros en 2015).

En el mismo ejercicio, la actualización financiera de activos se corresponde con los ingresos con origen en la actualización al 3 % del importe estimado de las comisiones que se han de cobrar de los EPAs concedidos, por importe de 259,2 m. euros (388,9 m. euros en 2015) (nota 12.3), 66,0 m. euros de la actualización de la comisión del EPA concedido a BdCLM (nota 14.1), de la actualización de los cobros por la venta de NCG Banco, SA, por importe de 4.707,5 m. euros (5.542,5 m. euros en 2015) (nota 21.1), de la actualización de los cobros por aportaciones ordinarias cobradas el 28 de febrero de 2016 por importe de 4.338,0 m. euros (0,0 m. euros en 2015) (nota 16.3) y 46,0 m. euros de la actualización de las obligaciones de Caja de Ahorros de San Fernando, Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (44,3 m. euros en 2015) (nota 12.10).

28. GASTOS FINANCIEROS

Todos los gastos financieros registrados en 2016 se han imputado al compartimento de depósitos, y se corresponden con la actualización financiera de los pasivos financieros al tipo del 3 %, como son los desembolsos estimados que se han de pagar por los EPA, el importe estimado que se ha de pagar por la gestión de activos y otros pasivos menores, y los importes que se han de pagar al FROB derivados de la venta de NCG Banco, SA, por las garantías prestadas por aquel al comprador de la entidad.

El EPA de Banco CAM, SA, ha originado un coste financiero de 154.980,0 m. euros al actualizar al 3 % anual el saldo al inicio del ejercicio de 5.030.709,1 m. euros (136.532,7 m. euros en 2015) y la actualización del saldo al inicio de acreedores por pagos EPA CAM de 821.816,6 m. euros (nota 20.1) y el EPA de Unnim Banc, SA, ha originado un coste financiero de 47.309,7 m. euros al actualizar al 3 % anual el saldo al inicio del ejercicio de 1.576.993,1 m. euros (nota 20.2) (44.634,8 m. euros en 2015).

El detalle de los gastos financieros es el siguiente, en miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>31.12.2016</i> | <i>31.12.2015</i> |
|--|-------------------|-------------------|
| EPA Banco CAM, SA (nota 20.1) | 154.980,0 | 136.532,7 |
| EPA Unnim Banc, SA. (nota 20.2)..... | 47.309,7 | 44.634,8 |
| Comisión de éxito del EPA BdCLM (nota 20.3) | 1.892,1 | 1.434,0 |
| Provisión de gestión de activos y otros (nota 20.4)..... | 647,3 | 1.011,0 |
| Actualización reequilibrio provisión participada | — | 273,4 |
| Actualización NCG Banco, S.A.(nota 21.1)..... | 2.871,7 | 3.048,4 |
| Intereses abonados Banco CAM, SA liquidación pérdida 2015 (nota 20.1)..... | 46,1 | — |
| Total | 207.746,9 | 186.934,3 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

OTRAS NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES

29. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, «DEBER DE INFORMACIÓN», DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El detalle del período medio de pago a proveedores correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015, así como los pagos realizados durante los respectivos ejercicios y los pendientes a 31 de diciembre de 2016 y 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, fue el siguiente, en días y miles de euros:

| <i>Conceptos</i> | <i>2016</i> | <i>2015</i> |
|---|----------------|----------------|
| | <u>Días</u> | <u>Días</u> |
| Período medio de pago a proveedores | 40 | 37 |
| Ratio de operaciones pagadas | 43 | 37 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 13 | 33 |
| | <u>Importe</u> | <u>Importe</u> |
| Total pagos realizados | 4.649,8 | 3.081,4 |
| Total pagos pendientes | 378,5 | 236,1 |

Esta información se presenta conforme a lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información que se ha de incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, el FGDEC había recibido diversas facturas de un proveedor, de las cuales varias (por un total de 60.926,2 m. euros, IVA incluido) no habían sido atendidas, presentando una antigüedad superior al plazo establecido en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, debido al desacuerdo con dicho proveedor en cuanto a si, conforme a los contratos suscritos, dichas facturas debían ser atendidas en efectivo o mediante la entrega de parte de los activos remanentes de los recibidos en su día por el FGDEC dentro del plan de actuaciones de CCM, no habiendo aceptado el citado proveedor el cobro en tales activos no dinerarios.

En razón de ello, al objeto de obtener la pertinente resolución que determine la forma y el límite de los pagos de referencia, en octubre de 2015 el FGDEC presentó demanda de juicio ordinario en los juzgados de Madrid, actuación luego seguida por la presentación por el citado proveedor de demanda de reconversión en relación al asunto (nota 20.4).

30. SITUACIÓN FISCAL

El FGDEC goza de exención fiscal del impuesto sobre sociedades y de los impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos y operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines.

Al haber asumido el FGDEC las posibles obligaciones de los fondos de garantía de depósitos disueltos y de la Gestora, se informa de que se encuentran pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios en los impuestos que le son aplicables. En todo caso, se estima que los pasivos correspondientes, si llegaran a producirse, no afectarían significativamente a los estados financieros.

31. OTRA INFORMACIÓN

El auditor de la entidad es Grant Thornton, SLP. Los honorarios de auditoría del ejercicio ascienden a 44,0 m. euros (44,0 m. euros en 2015). A 31 de diciembre de 2016, Grant Thornton, SLP, ha facturado 13,5 m. euros por otros servicios (en 2015 no facturó por otros servicios).

32. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Se consideran mínimos y, en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de la actividad, y se estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dicho riesgo. Asimismo, se informa de que no se ha incurrido en gastos ni se han recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el ejercicio 2016.

Memoria formulada el 8 de mayo de 2017.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJOS

- Anejo 1 Asignación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 a los compartimentos de garantía de depósitos y valores.
- Anejo 2 Relación de participaciones societarias a 31 de diciembre de 2016.
- Anejo 3 Series históricas de aportaciones, patrimonio e inversiones.
- Anejo 4 Entidades de crédito adheridas a 31 de diciembre de 2016.
- Anejo 5 Operaciones de saneamiento de entidades de crédito.
- Anejo 6 Índice legislativo.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 1

ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016 A LOS COMPARTIMENTOS DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y VALORES

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

| ACTIVO | Notas | COMPARTIMENTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS | | COMPARTIMENTO DE GARANTÍA DE VALORES | |
|---|-------------|--|--------------------|--------------------------------------|-----------------|
| | | 31.12.2016 | 31.12.2015 | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| Inmovilizado intangible | 8 | 123,9 | 13,2 | — | — |
| Inmovilizado material | 9 | 272,5 | 284,4 | — | — |
| Inversiones inmobiliarias | 10 | 1.770,5 | 1.695,3 | — | — |
| Invers. en empresas del grupo y asociadas | 11 | — | — | — | — |
| Participaciones societarias | 11 | 673.015,3 | 673.015,3 | — | — |
| Deterioro participaciones societarias | 11 | (673.015,3) | (673.015,3) | — | — |
| Inversiones financieras a largo plazo | 12 | 6.312.099,5 | 2.597.073,1 | 34.495,3 | — |
| Entidades de crédito. Derrama extraordinaria | 12.1 | 1.068.233,2 | 1.264.413,7 | — | — |
| Derechos de reembolso EPA | 12.2 | 2.475.000,0 | 2.475.000,0 | — | — |
| Deterioro derechos de reembolso EPA | 12.2 | (2.475.000,0) | (2.041.922,0) | — | — |
| Deudores por garantías prestadas EPA | 12.3 | 7.107,3 | 8.638,7 | — | — |
| Créditos a largo plazo | 12.4 | 77.017,8 | 161.781,3 | — | — |
| Derechos participativos | 12.5 | 24.818,3 | 46.484,0 | — | — |
| Dº de cobro derramas y aportación Banco Madrid | 12.6 | 705,7 | 705,7 | — | — |
| Dº de cobro pago depositantes Banco Madrid | 12.7 | 65.983,2 | 125.755,5 | — | — |
| Deuda pública zona del euro | 12.8 | 94.935,5 | 293.673,4 | — | — |
| Depósito constituido en garantía | 12.8 | 202.716,8 | 4.849,5 | — | — |
| Deuda pública | 12.9 | 4.767.661,0 | 255.233,2 | 34.495,3 | — |
| Obligaciones subordinadas (neto) | 12.10 | 2.137,3 | 2.091,3 | — | — |
| Participaciones en entidades de crédito | 12.11 | 186,3 | 186,3 | — | — |
| Otros activos financieros | 12.12 | 345,7 | 55,9 | — | — |
| Préstamos al personal | 12.13 | 251,4 | 126,6 | — | — |
| Total activo no corriente | | 6.314.266,4 | 2.599.066,0 | 34.495,3 | — |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | |
| Activos no corrientes en venta | | | | — | — |
| | 13 | 25.313,3 | 28.481,3 | — | — |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | 14 | 21.277,0 | 35.396,2 | — | — |
| Inver. en empresas del grupo y asociadas | 15 | 7.846,1 | 12.201,3 | — | — |
| Inversiones financieras a corto plazo | 16 | 2.021.926,2 | 5.982.768,6 | 36.250,2 | 35.402,9 |
| Entidades de crédito. Derrama extraordinaria | 16.1 y 12.1 | 233.253,6 | 233.407,7 | — | — |
| Entidades de crédito. Aportación extraordinaria | 16.2 | — | 687.642,5 | — | — |
| Aportaciones ordinarias | 16.3 | 882.942,9 | 857.661,5 | 36.019,5 | 35.402,9 |
| Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, S.A. | 16.4 | 50.201,3 | 28.540,5 | — | — |
| Deuda pública | 16.5 | 795.285,3 | 4.115.765,6 | — | — |
| Intereses devengados deuda pública | 16.6 | 59.656,8 | 59.296,7 | 230,7 | — |
| Deudores por depósitos | 16.7 | 126,8 | 7,0 | — | — |
| Dº de cobro pago depositantes Banco Madrid | 16.8 | 405,3 | 405,3 | — | — |
| Préstamos al personal | 16.9 | 53,9 | 41,8 | — | — |
| Otros créditos a corto plazo | | 0,3 | — | — | — |
| Periodificaciones a corto plazo | 17 | 37,6 | 52,7 | — | — |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 18 | 10.052,5 | 30.268,7 | 1.634,2 | — |
| Total activo corriente | | 2.086.452,7 | 6.089.168,8 | 37.884,4 | 35.402,9 |
| TOTAL ACTIVO | | 8.400.719,1 | 8.688.234,8 | 72.379,7 | 35.402,9 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 1
ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2016 A LOS COMPARTIMENTOS DE GARANTÍA DE
DEPÓSITOS Y VALORES

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas | COMPARTIMENTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS | | COMPARTIMENTO DE GARANTÍA DE VALORES | |
|--|-------|---|--------------------|---|-----------------|
| | | 31.12.2016 | 31.12.2015 | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
| PATRIMONIO NETO | | | | | |
| Fondos propios | 19 | 1.467.822,7 | 1.021.598,4 | 71.825,8 | — |
| Fondo patrimonial..... | 19 | 986.254,4 | 1.366.324,1 | 35.344,0 | — |
| Derrama extraordinaria | 19.1 | 39.116,9 | 44.952,5 | — | — |
| Aportación extraordinaria | 19.2 | 10.210,2 | 30.195,2 | — | — |
| Superávit (déficit) del ejercicio..... | | 432.241,2 | (455.217,4) | 36.481,8 | 35.344,0 |
| Ajustes por cambio de valor inversiones financieras | 19.3 | 57.629,9 | 725,3 | 553,9 | — |
| De los que Deuda pública a largo | 19.3 | 57.327,9 | 123,1 | 553,9 | — |
| De los que Deuda pública a corto | 19.3 | 325,1 | — | — | — |
| De los que Deuda de la zona euro..... | 19.3 | (23,1) | 602,2 | — | — |
| Total patrimonio neto | | 1.525.452,6 | 986.979,7 | 72.379,7 | 35.344,0 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | | | |
| Provisiones a largo plazo..... | 20 | 5.594.761,0 | 6.749.728,5 | — | — |
| Provisión por desembolso EPA Banco CAM ... | 20.1 | 4.041.762,1 | 5.030.709,1 | — | — |
| Provisión por desembolso EPA Unnim Banc .. | 20.2 | 1.484.077,3 | 1.576.993,1 | — | — |
| Provisión por comisión éxito EPA BdCLM | 20.3 | — | 63.069,6 | — | — |
| Provisión por comisión gestión de activos | 20.4 | 61.258,6 | 71.350,3 | — | — |
| Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001) | 20.5 | 5.631,0 | 5.632,6 | — | — |
| Compromisos adquiridos con el personal | 20.6 | 1.563,9 | 1.505,7 | — | — |
| Otras provisiones..... | 20.7 | 468,1 | 468,1 | — | — |
| Deudas a largo plazo..... | 21 | 57.186,7 | 111.497,7 | — | — |
| Deuda FROB-NCG Banco, S.A..... | 21.1 | 55.422,9 | 109.788,1 | — | — |
| Otros acreedores..... | 21.2 | 1.763,8 | 1.709,6 | — | — |
| Total pasivo no corriente..... | | 5.651.947,7 | 6.861.226,2 | — | — |
| PASIVO CORRIENTE | | | | | |
| Deudas a corto plazo..... | 22 | 1.223.293,3 | 838.065,3 | — | — |
| Acreedores y otras cuentas a pagar..... | 22.1 | 9.616,8 | 9.136,1 | — | — |
| Acreedores Administraciones Públicas | 22.2 | 186,0 | 329,7 | — | — |
| Acreedores por pagos EPA | 22.3 | 1.181.726,5 | 821.816,6 | — | — |
| Compromisos adquiridos depositantes Banco de Madrid | 22.4 | 3.246,6 | 6.781,2 | — | — |
| Deuda FROB-NCG Banco, SA..... | 22.5 | 28.517,4 | — | — | — |
| Acreedores por desembolsos pendientes..... | | — | 1,7 | — | — |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 25,5 | 6,0 | — | — |
| Periodificación a corto plazo | 23 | — | 2.016,5 | — | — |
| Interfinanciación entre compartimentos | | — | (58,9) | — | 58,9 |
| Total pasivo corriente | | 1.223.318,8 | 840.028,9 | — | 58,9 |
| Total pasivo | | 6.875.266,5 | 7.701.255,1 | — | 58,9 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 8.400.719,1 | 8.688.234,8 | 72.379,7 | 35.402,9 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016 A LOS COMPARTIMENTOS DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y VALORES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Miles de euros

| OPERACIONES CONTINUADAS | Notas | COMPARTIMENTO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS | | COMPARTIMENTO DE GARANTÍA DE VALORES | |
|--|-----------|--|----------------------|--------------------------------------|-----------------|
| | | 31.12.2016 | 31.12.2015 | 31.12.2016 | 31.12.2015 |
| Ingresos | 24 | 882.712,2 | 863.731,6 | 36.311,3 | 35.402,9 |
| Aportaciones de las entidades adheridas..... | 24.1 | 882.712,2 | 862.860,5 | 36.311,3 | 35.402,9 |
| <i>De las que aportaciones ordinarias.....</i> | 24.1 | <i>882.942,9</i> | <i>857.661,5</i> | <i>36.019,5</i> | <i>35.402,9</i> |
| <i>De las que aportaciones extraordinarias.....</i> | 24.1 | <i>(230,7)</i> | <i>5.199,0</i> | <i>291,8</i> | <i>-</i> |
| Prestación de servicios | 24.2 | | 871,1 | - | - |
| Gastos de funcionamiento | 25 | (11.727,7) | (8.630,8) | (148,8) | (58,9) |
| Resultado enajenación de activos y otros ingresos | | 0,8 | 1,3 | - | - |
| Partidas extraordinarias..... | 26 | (253.695,6) | (1.134.024,6) | - | - |
| Resultado de gestión..... | | 617.289,7 | (278.922,5) | 36.162,5 | 35.344,0 |
| Ingresos financieros..... | 27 | 22.698,4 | 10.639,4 | 319,3 | - |
| Gastos financieros..... | 28 | (207.746,9) | (186.934,3) | - | - |
| Resultado financiero..... | | (185.048,5) | (176.294,9) | 319,3 | - |
| RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS | | 432.241,2 | (455.217,4) | 36.481,8 | 35.344,0 |
| SUPERÁVIT (DÉFICIT DEL EJERCICIO)..... | | 432.241,2 | (455.217,4) | 36.481,8 | 35.344,0 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 2

RELACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

| <i>Entidades - Participaciones directas e indirectas superiores al 10 %</i> | <i>% participación</i> |
|---|------------------------|
| ANGALIA TOUR OPERADOR, SA (En liquidación) | 100,00 |
| CCM CONECTA, SA | 100,00 |
| CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES, SL | 100,00 |
| CCM INMOBILIARIA CENTRUM, 2004, SL (En liquidación) | 100,00 |
| CCM SERVICIOS TURÍSTICOS, SA (En liquidación) | 100,00 |
| EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, SA (En liquidación) | 100,00 |
| EXPLOTACIONES FORESTALES Y CINEGÉTICAS ALTA-BAJA, SAU | 100,00 |
| GESIMCA, SA (En liquidación) | 100,00 |
| INSTITUTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA, SLU | 100,00 |
| INVERSIONES CORPORATIVAS, SA | 100,00 |
| MIDAMARTA, SL | 100,00 |
| PLANES E INVERSIONES CLM, SA (En liquidación) | 100,00 |
| POMBO 22, SA | 100,00 |
| PROMINCA, SA (En liquidación) | 100,00 |
| PROMOCIONES MIRALSUR, SL | 100,00 |
| REALIZACIONES PATRIMONIALES, SA | 100,00 |
| AGROCAJA, SA | 93,79 |
| H2 PUENTE LARGO, SA (En liquidación) | 83,71 |
| INMOBILIARIA SAN MIGUEL DEL CROSS, SA | 79,00 |
| ICATEJO, SA (En liquidación) | 73,68 |
| CENTRO DE SERVIC. DE CASTILLA-LA MANCHA, SA (En liquidación) | 52,00 |
| PLANES E INVERSIONES DEL SUR, SA (En liquidación) | 51,00 |
| ALQLUNIA CLM, SL | 50,00 |
| CASA 2030, SA | 50,00 |
| GESTIONES HERVEMU, SL (En liquidación) | 50,00 |
| POLÍGONO ROMICA, SA | 50,00 |
| URBANIZADORA CUATRECARRERES, SL (En liquidación) | 50,00 |
| ALDABAN INICIATIVAS, SL | 49,00 |
| CLAUDIA ZAHARA 22, SL (En liquidación) | 38,25 |
| C. R. AEROPUERTOS, SL (En liquidación) | 36,43 |
| AIRPORT OPERACIONES, SL | 36,43 |
| MADRID SUR RAIL, SL | 36,43 |
| INDUSTRIALIZACIONES ESTRATÉGICAS, SA | 35,00 |
| ATALIA INICIATIVAS, SL | 33,33 |
| KIPOA DE INVERSIONES, SL (En liquidación) | 30,00 |

| <i>Entidades - Participaciones directas e indirectas superiores al 10 %</i> | <i>% participación</i> |
|---|------------------------|
| VILLA ROMANA GOLF, SL | 25,68 |
| ÁREA LOGÍSTICA OESTE, SL | 25,00 |
| HORMIGONES Y ÁRIDOS ARICAM, SL | 25,00 |
| BIOCOMBUSTIBLES DE CUENCA, SA (En liquidación) | 20,00 |
| GRUPO NATURENER, SA | 20,00 |
| NATURENER NORTH AMERICA, LLC | 20,00 |
| NATURENER SOLAR, SAU | 20,00 |
| NATURENER ASSET MANAGEMENT, SL | 20,00 |
| TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, SA | 20,00 |
| URBANIZADORA MONTEARAGÓN, SL | 20,00 |
| DESARROLLO INDUSTRIAL ARICAM, SL (En liquidación) | 18,97 |
| OBENQUE, SA | 18,20 |
| DHO GRUPO CONSTRUCTOR CORPORATIVO, SL (En liquidación) | 16,01 |
| TRANVÍA DE PARLA, SA | 15,00 |
| TOLETUM VISIGODO, SL | 13,54 |
| EL REINO DE D. QUIJOTE DE LA MANCHA, SA | 12,80 |
| ONLYGREEN SGPS, SA | 12,15 |
| SOC. DES. IND. CASTILLA-LA MANCHA, SA | 11,82 |
| EBM ALISMA, FCR | 11,66 |
| EBM VACCARIA, FCR | 11,11 |
| ESPÍRITO SANTO IBERIA I, FCR (En liquidación) | 10,89 |
| BARING IBERIA III INVERSIÓN EN CAPITAL, FCR | 10,38 |
| DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS | 10,07 |
| OQUENDO (SCA) SICAR | 10,06 |
| INVERSORA DE AUTOPISTAS DEL SUR, SL | 10,00 |
| ALQLUNIA 8, SRL | 10,00 |
| JARDINES DE LA RIBERA DEL TAJO, SL (En liquidación) | 10,00 |

No se incluyen las participaciones indirectas de Grupo Naturener, SA, por su elevado número.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 3

SERIES HISTÓRICAS DE APORTACIONES, PATRIMONIO E INVERSIONES

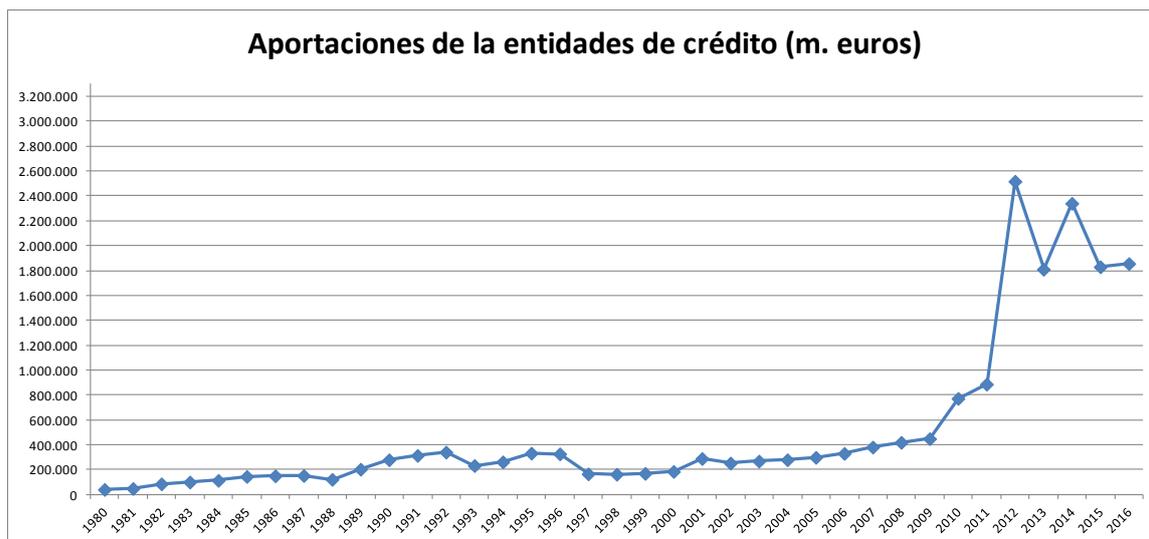
3.1. Aportaciones de entidades adheridas

La evolución interanual de las aportaciones efectuadas al FGDEC y a los disueltos fondos de garantía de depósitos ha sido la que se indica en el cuadro adjunto, en miles de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2016 el activo del FGDEC recoge el valor actual de los derechos de cobro por: las aportaciones ordinarias calculadas atendiendo a las bases de cómputo existentes a esa misma fecha por 918.962,4 m. euros, a percibir el 28 de febrero de 2017 y seis cuotas pendientes de cobro, de 234.370,7 5 m. euros cada una, a percibir en la misma fecha que se liquiden las aportaciones ordinarias en los años 2017 a 2022, registradas por su valor actual.

| <i>Ejercicios</i> | <i>Entidades de crédito</i> | <i>Banco de España</i> | <i>Totales</i> | <i>% variación</i> |
|------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|
| 1980..... | 38.941,4 | 38.941,4 | 77.882,8 | — |
| 1981..... | 46.657,2 | 46.657,2 | 93.314,4 | 19,81 |
| 1982..... | 84.253,6 | 84.253,6 | 168.507,2 | 80,58 |
| 1983..... | 98.717,3 | 98.717,3 | 197.434,6 | 17,17 |
| 1984..... | 112.234,7 | 112.234,7 | 224.469,4 | 13,69 |
| 1985..... | 143.194,8 | 143.194,8 | 286.389,6 | 27,59 |
| 1986..... | 148.770,3 | 148.770,3 | 297.540,6 | 3,89 |
| 1987..... | 150.960,4 | 150.960,4 | 301.920,8 | 1,47 |
| 1988..... | 120.170,7 | 120.170,7 | 240.341,4 | -20,40 |
| 1989..... | 201.998,1 | 114.759,4 | 316.757,5 | 31,79 |
| 1990..... | 277.654,2 | 154.246,6 | 431.900,8 | 36,35 |
| 1991..... | 312.742,2 | 173.713,0 | 486.455,2 | 12,63 |
| 1992..... | 339.290,9 | 189.987,5 | 529.278,4 | 8,80 |
| 1993..... | 231.283,4 | 138.214,3 | 369.497,7 | -30,19 |
| 1994..... | 260.654,7 | 155.943,3 | 416.598,0 | 12,75 |
| 1995..... | 331.048,6 | 303.251,8 | 634.300,4 | 52,26 |
| 1996..... | 325.192,0 | 308.063,8 | 633.255,8 | -0,16 |
| 1997..... | 164.108,2 | — | 164.108,2 | -74,09 |
| 1998..... | 161.191,5 | — | 161.191,5 | -1,78 |
| 1999..... | 167.855,4 | — | 167.855,4 | 4,13 |
| 2000..... | 183.840,8 | — | 183.840,8 | 9,52 |
| 2001..... | 287.788,4 | — | 287.788,4 | 56,54 |
| 2002..... | 251.354,3 | — | 251.354,3 | -12,66 |
| 2003..... | 266.856,7 | — | 266.856,7 | 6,17 |
| 2004..... | 277.763,4 | — | 277.763,4 | 4,09 |
| 2005..... | 297.019,0 | — | 297.019,0 | 6,93 |
| 2006..... | 328.675,6 | — | 328.675,6 | 10,66 |
| 2007..... | 379.645,0 | — | 379.645,0 | 15,51 |
| 2008..... | 417.596,3 | — | 417.596,3 | 10,00 |
| 2009..... | 447.489,9 | — | 447.489,9 | 7,16 |
| 2010..... | 771.216,7 | — | 771.216,7 | 72,34 |
| 2011..... | 885.926,3 | — | 885.926,3 | 14,87 |
| 2012..... | 2.517.413,6 | — | 2.517.413,6 | 184,16 |
| 2013..... | 1.809.914,8 | — | 1.809.914,8 | -28,10 |
| 2014..... | 2.340.346,7 | — | 2.340.346,7 | 29,31 |
| 2015..... | 1.829.547,5 | — | 1.829.547,5 | -51,63 |
| 2016..... | 1.855.587,1 | — | 1.855.587,1 | 1,42 |
| Total | 18.864.901,7 | 2.482.080,1 | 21.346.981,8 | |

La representación gráfica es la siguiente:

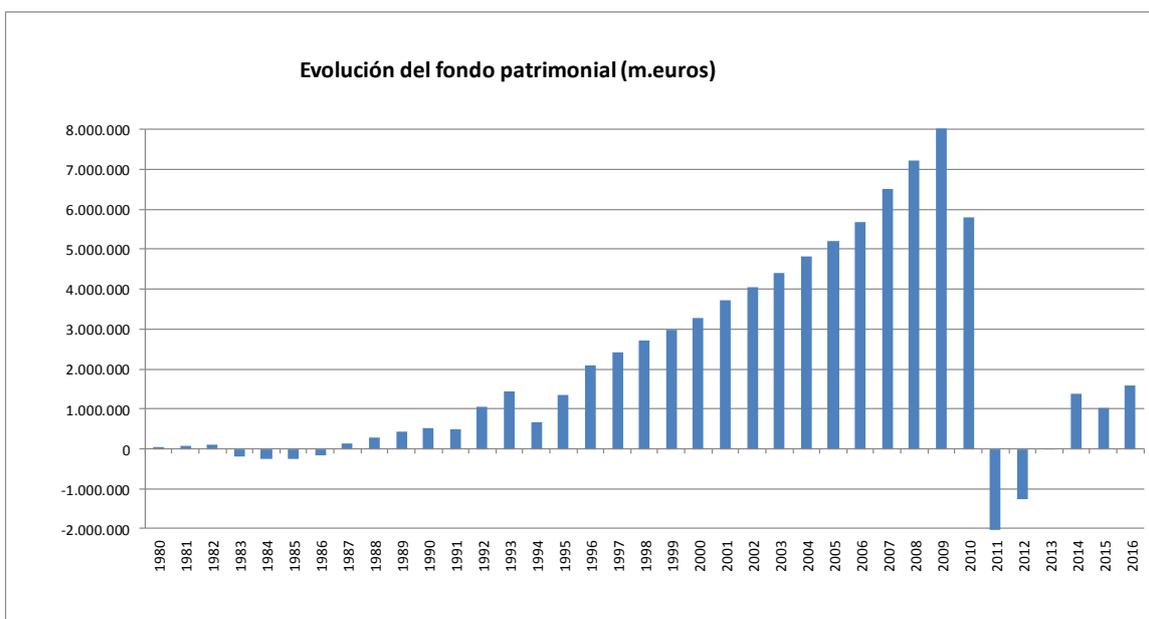


3.2. Evolución interanual del patrimonio de los fondos de garantía de depósitos

La evolución interanual del patrimonio del FGDEC y de los disueltos fondos de garantía de depósitos ha sido la siguiente, en miles de euros:

| <i>Ejercicios</i> | <i>Superávit/(déficit) del ejercicio</i> | <i>Ajuste valor inv. financieras</i> | <i>Derrama y aportación extraordinaria</i> | <i>Fondo Patrimonial</i> |
|-------------------|--|--|--|------------------------------|
| 1980..... | 54.633,2 | — | — | 54.633,2 |
| 1981..... | 11.190,4 | — | — | 65.823,6 |
| 1982..... | 24.452,0 | — | — | 90.275,6 |
| 1983..... | -281.326,1 | — | — | -191.050,5 |
| 1984..... | -48.973,2 | — | — | -240.023,7 |
| 1985..... | -18.025,7 | — | — | -258.049,4 |
| 1986..... | 108.730,6 | — | — | -149.318,8 |
| 1987..... | 285.365,7 | — | — | 136.046,9 |
| 1988..... | 156.917,7 | — | — | 292.964,6 |
| 1989..... | 124.445,3 | — | — | 417.409,9 |
| 1990..... | 88.257,8 | — | — | 505.667,7 |
| 1991..... | -21.678,8 | — | — | 483.988,9 |
| 1992..... | 557.678,7 | — | — | 1.041.667,6 |
| 1993..... | 409.686,6 | — | — | 1.451.354,2 |
| 1994..... | -778.702,2 | — | — | 672.652,0 |
| 1995..... | 674.019,7 | — | — | 1.346.671,7 |
| 1996..... | 736.388,5 | — | — | 2.083.060,2 |
| 1997..... | 319.906,4 | — | — | 2.402.966,6 |
| 1998..... | 294.593,3 | — | — | 2.697.559,9 |
| 1999..... | 275.278,4 | — | — | 2.972.838,3 |
| 2000..... | 304.689,9 | — | — | 3.277.528,2 |
| 2001..... | 442.884,4 | — | — | 3.720.412,6 |
| 2002..... | 331.691,5 | — | — | 4.052.104,1 |
| 2003..... | 362.069,5 | — | — | 4.414.173,6 |
| 2004..... | 390.194,4 | — | — | 4.804.368,0 |
| 2005..... | 410.498,9 | — | — | 5.214.866,9 |
| 2006..... | 461.198,1 | — | — | 5.676.065,0 |
| 2007..... | 826.651,7 | — | — | 6.502.716,7 |
| 2008..... | 698.535,1 | — | — | 7.201.251,8 |
| 2009..... | 677.304,1 | — | — | 8.005.143,8 |
| 2010..... | -2.104.201,6 | — | — | 5.793.239,8 |
| 2011..... | -7.829.546,9 | 10.791,9 | — | -2.025.515,2 |
| 2012..... | -1.263.777,5 | -9.342,5 | 2.051.149,8 | -1.247.485,4 |
| 2013..... | -613.924,5 | -1.533,7 | 1.864.842,4 | 1.898,8 |
| 2014..... | -274.459,1 | 108,3 | 1.638.800,1 | 1.366.348,1 |
| 2015..... | -419.873,4 | 701,3 | 75.147,7 | 1.022.323,7 |
| 2016..... | 468.723,0 | 57.458,5 | 49.327,1 | 1.597.832,3 |

La representación gráfica es la siguiente:

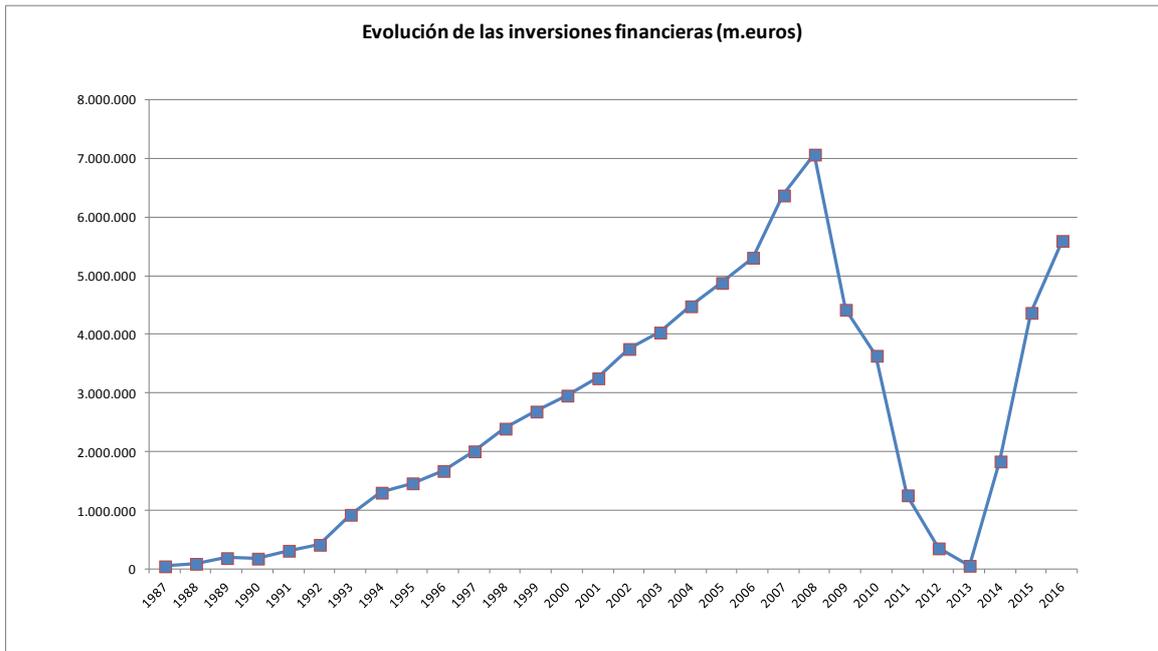


3.3. Evolución interanual de las inversiones financieras en deuda pública

La evolución interanual de las inversiones financieras en deuda pública del FGDEC y de los fondos de garantía de depósitos disueltos ha sido la siguiente, en miles de euros:

| Ejercicios | Inversiones |
|------------|-------------|
| 1987..... | 50.618,5 |
| 1988..... | 93.581,7 |
| 1989..... | 190.950,5 |
| 1990..... | 181.844,5 |
| 1991..... | 315.738,7 |
| 1992..... | 417.596,5 |
| 1993..... | 928.832,1 |
| 1994..... | 1.305.778,2 |
| 1995..... | 1.465.620,7 |
| 1996..... | 1.676.236,8 |
| 1997..... | 2.010.496,2 |
| 1998..... | 2.396.869,2 |
| 1999..... | 2.688.505,3 |
| 2000..... | 2.960.293,1 |
| 2001..... | 3.255.030,3 |
| 2002..... | 3.755.639,2 |
| 2003..... | 4.035.818,2 |
| 2004..... | 4.482.821,6 |
| 2005..... | 4.881.127,0 |
| 2006..... | 5.311.097,4 |
| 2007..... | 6.371.450,1 |
| 2008..... | 7.069.135,2 |
| 2009..... | 4.423.404,8 |
| 2010..... | 3.639.848,8 |
| 2011..... | 1.260.936,3 |
| 2012..... | 356.487,3 |
| 2013..... | 59.787,8 |
| 2014..... | 1.838.048,5 |
| 2015..... | 4.370.998,8 |
| 2016..... | 5.597.441,6 |

La representación gráfica es la siguiente:



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 4

ENTIDADES DE CRÉDITO ADHERIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Las entidades adheridas al FGDEC al cierre del ejercicio 2016 son las siguientes:

| <i>Entidades</i> | <i>Códigos</i> |
|--|----------------|
| A&G Banca Privada, SA..... | 0241 |
| Abanca Corporación Bancaria, SA..... | 2080 |
| Allfunds Bank, SA..... | 0011 |
| Andbank España, SA..... | 1544 |
| Aresbank, SA..... | 0136 |
| Banca March, SA..... | 0061 |
| Banca Pueyo, SA..... | 0078 |
| Banco Alcalá, SA..... | 0188 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA..... | 0182 |
| Banco Caixa Geral, SA..... | 0130 |
| Banco Caminos, SA..... | 0234 |
| Banco Cetelem, SA..... | 0225 |
| Banco Cooperativo Español, SA..... | 0198 |
| Banco de Albacete, SA..... | 0091 |
| Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, SA..... | 2108 |
| Banco de Castilla-La Mancha, SA..... | 2105 |
| Banco de Crédito Social Cooperativo, SA..... | 0240 |
| Banco de Depósitos, SA..... | 0003 |
| Banco de La Nación Argentina, SE..... | 0169 |
| Banco de Promoción de Negocios, SA (Promobanc)..... | 0132 |
| Banco Sabadell, SA..... | 0081 |
| Banco Europeo de Finanzas, SA..... | 0184 |
| Banco Finantia Sofinloc, SA..... | 0220 |
| Banco Industrial de Bilbao, SA..... | 0113 |
| Banco Inversis, SA..... | 0232 |
| Banco Mare Nostrum, SA..... | 0487 |
| Banco Mediolanum, SA..... | 0186 |
| Banco Occidental, SA..... | 0121 |
| Banco Pastor, SA..... | 0238 |
| Banco Pichincha España, SA..... | 0235 |
| Banco Popular Español, SA..... | 0075 |
| Banco Santander, SA..... | 0049 |
| Bancofar, SA..... | 0125 |

| <i>Entidades</i> | <i>Códigos</i> |
|---|----------------|
| Wizink Bank, SA | 0229 |
| Bankia, SA | 2038 |
| Bankinter, SA | 0128 |
| Bankoa, SA..... | 0138 |
| Banque Marocaine du Commerce Extérieur International, SA | 0219 |
| BNP Paribas España, SA..... | 0058 |
| Caixa de Crèdit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito | 3025 |
| Caixa Popular-Caixa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana | 3159 |
| Caixa Rural «Sant Josep» de Vilavella, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana | 3160 |
| Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana | 3186 |
| Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana | 3045 |
| Caixa Rural Benicarló, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3162 |
| Caixa Rural d'Algemesí, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito..... | 3117 |
| Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana | 3105 |
| Caixa Rural de L'Alcúdia, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito | 3096 |
| Caixa Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana | 3123 |
| Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega | 3070 |
| Caixa Rural La Vall «San Isidro», Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3111 |
| Caixa Rural Les Coves de Vinromà, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3166 |
| Caixa Rural San Vicent Ferrer de La Vall d'Uixó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana. ... | 3102 |
| Caixa Rural Torrent Cooperativa de Crédito Valenciana | 3118 |
| Caixa Rural Vinarós, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana | 3174 |
| Caixabank, SA | 2100 |
| Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent | 2045 |
| Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito | 3183 |
| Caja de Crédito de Alcoy, Cooperativa de Crédito Valenciana (En liquidación) | 3184 |
| Caja de Crédito de Petrer, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3029 |
| Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito | 3035 |
| Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3001 |
| Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3067 |
| Caja Rural de Nueva Carteya, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito | 3098 |
| Caja Rural «Nuestra Madre del Sol», Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito | 3115 |
| Caja Rural «Nuestra Señora de la Esperanza» de Onda, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana | 3134 |
| Caja Rural «San Isidro» de Vilafamés, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3165 |
| Caja Rural «San Jaime Alquerías Niño Perdido», Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana ... | 3119 |
| Caja Rural «San José» de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana | 3130 |
| Caja Rural «San José» de Alcora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3113 |
| Caja Rural «San José» de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana | 3112 |

| <i>Entidades</i> | <i>Códigos</i> |
|--|----------------|
| Caja Rural «San José» de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3135 |
| Caja Rural «San Roque» de Almenara, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3095 |
| Caja Rural Baena «Nuestra Señora de Guadalupe», Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza | 3089 |
| Caja Rural Católico-Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3110 |
| Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3005 |
| Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3190 |
| Caja Rural de Albal, Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3150 |
| Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3179 |
| Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3191 |
| Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3059 |
| Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3138 |
| Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans, Sociedad Cooperativa de Crédito ... | 3060 |
| Caja Rural de Cañete de las Torres «Nuestra Señora del Campo», Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito..... | 3104 |
| Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha..... | 3127 |
| Caja Rural de Castilla-La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3081 |
| Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3121 |
| Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3009 |
| Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito..... | 3007 |
| Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3023 |
| Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3140 |
| Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3008 |
| Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3016 |
| Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3017 |
| Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3080 |
| Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito..... | 3020 |
| Caja Rural de Villamalea, Sociedad Cooperativa Agraria de Crédito de Castilla-La Mancha..... | 3144 |
| Caja Rural de Villar, Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3152 |
| Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito..... | 3085 |
| Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3187 |
| Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana..... | 3157 |
| Caja Rural Regional «San Agustín» de Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3018 |
| Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3058 |
| Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito..... | 3076 |
| Cajasur Banco, SA..... | 0237 |
| Cecabank, SA..... | 2000 |
| Citibank España, SA..... | 0122 |
| Citibank, NA, SE..... | 1515 |
| Colonya - Caixa d'Estalvis de Pollença..... | 2056 |
| Crédit Suisse AG, SE..... | 1460 |

| <i>Entidades</i> | <i>Códigos</i> |
|---|----------------|
| Deutsche Bank, SAE | 0019 |
| EBN Banco de Negocios, SA | 0211 |
| EVO Banco SA | 0239 |
| Ibercaja Banco, SA | 2085 |
| JP Morgan Chase Bank National Association, SE | 0151 |
| Kutxabank, SA | 2095 |
| Liberbank, SA | 2048 |
| Nuevo Micro Bank, SA | 0133 |
| Open Bank, SA | 0073 |
| Popular Banca Privada, SA | 0233 |
| Bank Degroof Petercam Spain, SA. | 0200 |
| Bancoval Securities Services, SA..... | 0094 |
| Renta 4 Banco, SA..... | 0083 |
| Santander Consumer Finance, SA | 0224 |
| Santander Investment, SA | 0036 |
| Santander Securities Services, SA..... | 0038 |
| Self Trade Bank, SA..... | 1490 |
| Targobank, SA..... | 0216 |
| The Bank of Tokyo-Mitsubishi Ufj, Ltd, SE | 0160 |
| Unicaja Banco, SA | 2103 |

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 5

OPERACIONES DE SANEAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Ayudas efectuadas por los fondos de garantía de depósitos en operaciones de saneamiento o reestructuración de entidades de crédito. En estos importes no se consideran las cantidades recuperadas.

5.1. Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDEB prestó hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

| Años | Entidades | Participaciones | Activos materiales | Activos financieros | Participación en sociedades | Préstamos | Pagos depósitos | Pérdidas asumidas | Total | Total en millones de euros 2016 (*) | IPC (2016=100) |
|------|---------------------------------|-----------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|-------------------|----------------|-------------------------------------|----------------|
| 1978 | BANCO DE NAVARRA, SA | — | — | 3,6 | — | — | 25,0 | — | 28,6 | 182,4 | 15,7 |
| 1978 | BANCO CANTÁBRICO, SA | 4,7 | 4,2 | — | — | 25,3 | — | — | 34,2 | 218,1 | 15,7 |
| 1978 | BANCO MERIDIONAL, SA | 6,1 | — | 61,1 | 4,7 | — | — | — | 71,9 | 458,6 | 15,7 |
| 1978 | BANCO DE VALLADOLID, SA | — | 7,0 | 64,3 | 11,8 | 60,1 | — | 33,0 | 176,2 | 1.123,8 | 15,7 |
| 1979 | BANCO DE GRANADA, SA | 18,1 | — | — | — | 57,2 | — | 31,7 | 106,9 | 589,8 | 18,1 |
| 1980 | BANCA LÓPEZ QUESADA, SA | 18,1 | 16,8 | — | — | 80,7 | — | — | 115,5 | 553,2 | 20,9 |
| 1980 | BANCO PROMOCIÓN DE NEGOCIOS, | 9,3 | — | 51,7 | 4,2 | 47,6 | — | 3,2 | 115,7 | 554,1 | 20,9 |
| 1980 | BANCO CATALÁN DE DESARROLLO, | 18,0 | — | — | — | — | — | 96,2 | 114,2 | 546,9 | 20,9 |
| 1980 | BANCO DE ASTURIAS, SA | 6,0 | — | 1,6 | — | 12,0 | — | — | 19,6 | 93,9 | 20,9 |
| 1980 | BANCO INDUSTRIAL DEL | 15,0 | — | — | — | — | — | 42,1 | 57,1 | 273,5 | 20,9 |
| 1981 | BANCO DE LOS PIRINEOS, SA | — | — | — | — | — | 17,0 | — | 17,0 | 71,2 | 23,9 |
| 1981 | BANCO DE DESCUENTO, SA | 14,9 | 15,1 | 80,6 | 5,2 | 26,5 | — | — | 141,7 | 593,2 | 23,9 |
| 1981 | BANCO OCCIDENTAL, SA (**) | 21,4 | 9,4 | 240,9 | 21,3 | 90,2 | — | — | 383,2 | 1.604,2 | 23,9 |
| 1982 | BANCA MÁS SARDÁ, SA | — | — | — | — | 12,0 | — | 28,9 | 40,9 | 150,2 | 27,2 |
| 1982 | BANCO UNIÓN, SA | — | 60,1 | 30,1 | 139,7 | — | — | 90,4 | 319,6 | 1.173,7 | 27,2 |
| 1982 | BANCO DE PRÉSTAMO Y AHORRO, SA | — | — | 35,6 | 1,3 | — | — | 9,0 | 45,9 | 168,6 | 27,2 |
| 1982 | BANCO DE ALICANTE, SA | — | 11,3 | 5,0 | — | 41,3 | — | — | 57,6 | 211,5 | 27,2 |
| 1982 | BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES, | — | 5,7 | 61,7 | — | 42,8 | — | — | 110,2 | 404,7 | 27,2 |
| 1982 | BANCA CATALANA, SA (***) | 81,8 | 43,5 | 574,2 | 46,8 | 214,3 | — | 49,2 | 1.009,6 | 3.707,6 | 27,2 |
| 1982 | BANCO DE GERONA, SA | — | — | 1,2 | — | — | — | — | 1,2 | 4,4 | 27,2 |
| 1982 | BANCO DE LEVANTE, SA | 33,1 | 1,0 | 193,6 | 55,8 | 44,8 | — | 30,8 | 359,1 | 1.318,7 | 27,2 |
| 1984 | BANCO SIMEÓN, SA | — | 11,0 | — | — | — | — | — | 11,0 | 33,0 | 33,3 |
| 1985 | BANCO DE FINANZAS, SA | — | — | 15,0 | — | — | — | — | 15,0 | 41,6 | 36,0 |
| 1985 | BANCO URQUIJO UNIÓN, SA | — | — | 207,6 | 144,0 | — | — | — | 351,6 | 975,8 | 36,0 |
| 1991 | BANK OF CREDIT AND COMMERCE, | — | — | — | — | — | 26,2 | — | 26,2 | 50,5 | 51,9 |
| 1991 | BANCO EUROPEO DE FINANZAS, SA | — | — | — | — | — | 3,3 | — | 3,3 | 6,4 | 51,9 |
| 1992 | BANCO IBERCORP, SA | — | — | — | — | — | 0,7 | — | 0,7 | 1,3 | 54,6 |
| 1994 | BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, SA | 1.081,8 | — | — | — | 1.893,2 | — | 1.712,4 | 4.687,4 | 7.843,5 | 59,8 |
| 1996 | BANCO CREDIPÁS, SA | — | — | — | — | — | 13,2 | — | 13,2 | 20,5 | 64,3 |
| 2004 | EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, SA | — | — | — | — | — | 82,7 | — | 82,7 | 102,7 | 80,5 |
| | Total | 1.328,3 | 185,1 | 1.627,8 | 434,8 | 2.648,0 | 168,1 | 2.126,9 | 8.517,0 | 23.077,6 | |

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2016.

(**) Incluye su filial Banco Comercial Occidental, SA.

(***) Incluye sus filiales Banco Industrial de Cataluña, SA, y Banco Industrial del Mediterráneo, SA.

5.2. Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDCA prestó hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

| Años | Entidades | Compras de activos | Obligaciones subordinadas | Prestación de garantía máxima (a) | Préstamos | Total | Total en millones de euros de 2016 (*) | IPC (2016=100) |
|------|--|--------------------|---------------------------|-----------------------------------|--------------|----------------|--|----------------|
| 1983 | CÁCERES (1) | | | | 37,0 | 37,0 | 121,1 | 30,6 |
| 1985 | CÁCERES (1) | 4,5 | | | | 4,5 | 12,5 | 36,0 |
| 1987 | CÁCERES (1) | 3,4 | | | | 3,4 | 8,3 | 40,8 |
| 1986 | PLASENCIA (2) | 10,2 | | | | 10,2 | 26,1 | 39,0 |
| 1989 | PLASENCIA (2) | 23,5 | | | 0,5 | 24,0 | 52,0 | 46,2 |
| 1983 | CÁDIZ (2) | | | | 12,0 | 12,0 | 39,3 | 30,6 |
| 1991 | UNICAJA (2) | | 24,0 | | | 24,0 | 46,3 | 51,9 |
| 1985 | PALENCIA (3) | | | | 7,2 | 7,2 | 20,0 | 36,0 |
| 1985 | CENTRAL ÁVILA (4) | 12,0 | | | 36,1 | 48,1 | 133,5 | 36,0 |
| 1987 | HUELVA (5) | | | | 9,0 | 9,0 | 22,0 | 40,8 |
| 1990 | HUELVA (5) | | 18,0 | | | 18,0 | 36,6 | 49,2 |
| 1989 | VALLADOLID POPULAR (6) | 2,1 | | | | 2,1 | 4,5 | 46,2 |
| 1989 | VALLADOLID PROVINCIAL (6) | 2,5 | | | 1,3 | 3,8 | 8,2 | 46,2 |
| 1990 | ESPAÑA DE INVERSIONES (6) | | 6,6 | | | 6,6 | 13,4 | 49,2 |
| 1990 | CEUTA (7) | 3,8 | | | 11,4 | 15,2 | 30,9 | 49,2 |
| 1990 | PROVINCIAL DE GRANADA (8) | | 12,0 | | | 12,0 | 24,4 | 49,2 |
| 1991 | PROVINCIAL DE ALICANTE Y VALENCIA (9) | 3,1 | | | | 3,1 | 6,0 | 51,9 |
| 1992 | PROVINCIAL DE ALICANTE Y VALENCIA (9) | | 15,0 | | | 15,0 | 27,5 | 54,6 |
| 1994 | C. A. SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ (10) | | 15,0 | | | 15,0 | 25,1 | 59,8 |
| 2010 | C. A. CASTILLA-LA MANCHA (11) | 1.693,4 | | 2.475,0 | | 4.168,4 | 4.431,1 | 94,1 |
| | Total | 1.758,5 | 90,6 | 2.475,0 | 114,5 | 4.438,6 | 5.088,9 | |

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2016.

(a) Recoge el importe máximo de la garantía aportada por el FGDEC en un EPA.

(1) Integradas en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

(2) Integradas en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).

(3) Integrada en Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

(4) Integrada en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila.

(5) Integrada en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

(6) Integrada en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

(7) Integrada en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

(8) Integrada en Caja General de Granada.

(9) Integrada en Caja de Ahorros del Mediterráneo.

(10) Integrada en Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez.

(11) Integrada parcialmente en Banco de Castilla-La Mancha.

5.3. Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDC ha prestado hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

| Años | Entidades | Compras de activos | Activos financieros | Préstamos | Total | Total en millones de euros de 2016 (*) | IPC (2016=100) |
|------|--------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------|--------------|--|----------------|
| 1982 | CRP JAÉN | | | 1,8 | 1,8 | 6,6 | 27,2 |
| 1983 | C. LABORAL Y E. SALAMANCA | | | 1,3 | 1,3 | 4,3 | 30,6 |
| 1984 | C. CTO. IND. COOP. MADRID (1) | | | 4,2 | 4,2 | 12,6 | 33,3 |
| 1984 | COOP. CTO. JÁVEA (2) | | | 2,0 | 2,0 | 6,0 | 33,3 |
| 1984 | CRP LAS PALMAS | | | 3,1 | 3,1 | 9,3 | 33,3 |
| 1984 | CRP LA CORUÑA | 1,0 | | 14,3 | 15,3 | 45,9 | 33,3 |
| 1984 | CRP BADAJOZ | | | 2,7 | 2,7 | 8,1 | 33,3 |
| 1984 | CRP LA RIOJA | | | 2,9 | 2,9 | 8,7 | 33,3 |
| 1984 | CRP PALENCIA | | 10,3 | 52,6 | 62,9 | 188,9 | 33,3 |
| 1986 | CRP PALENCIA | | | 0,2 | 0,2 | 0,5 | 39,0 |
| 1984 | CRP PONTEVEDRA | | | 24,6 | 24,6 | 73,9 | 33,3 |
| 1984 | CRP SEVILLA | 5,6 | | 28,0 | 33,6 | 100,9 | 33,3 |
| 1984 | CRC INTERP. CRETA | | | 2,7 | 2,7 | 8,1 | 33,3 |
| 1984 | CR CTO. U. C. AVICULTURA | | | 1,5 | 1,5 | 4,5 | 33,3 |
| 1984 | CRP SANTANDER | | 19,4 | 2,5 | 21,9 | 65,8 | 33,3 |
| 1984 | CRP ALICANTE | | 4,2 | | 4,2 | 12,6 | 33,3 |
| 1984 | CRP MÁLAGA | | | 3,3 | 3,3 | 9,9 | 33,3 |
| 1984 | CR SAX, MONTAÑA Y VINALOPÓ (3) | | | 3,5 | 3,5 | 10,5 | 33,3 |
| 1987 | CR SAX, MONTAÑA Y VINALOPÓ (3) | | | 4,2 | 4,2 | 10,3 | 40,8 |
| 1984 | CRP ÁVILA | | | 9,1 | 9,1 | 27,3 | 33,3 |
| 1984 | CRP TERUEL | | | 15,3 | 15,3 | 45,9 | 33,3 |
| 1984 | CRP MURCIA | | | 18,0 | 18,0 | 54,0 | 33,3 |
| 1984 | CRP MADRID | | | 1,8 | 1,8 | 5,4 | 33,3 |
| 1984 | CRP BALEARES | 2,8 | | 3,1 | 5,9 | 17,7 | 33,3 |
| 1984 | CR NACIONAL | | 19,1 | | 19,1 | 57,4 | 33,3 |
| 1985 | CR LA MANCHA, S. C. AGRÍCOLA (4) | | | 4,5 | 4,5 | 12,5 | 36,0 |
| 1986 | C. INVERSIÓN C. COOP. CTO. LTDA. (5) | | | 2,1 | 2,1 | 5,4 | 39,0 |
| 1986 | CR PIRINEO (6) | | | 6,0 | 6,0 | 15,4 | 39,0 |
| 1987 | CRP CÁDIZ (7) | | | 20,3 | 20,3 | 49,7 | 40,8 |
| 1987 | CRP SALAMANCA | | | 3,6 | 3,6 | 8,8 | 40,8 |
| | Total | 9,4 | 53,0 | 239,2 | 301,6 | 887,0 | |

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2016.

- (1) Absorbida por C. A. y M. P. Madrid.
- (2) Absorbida por C. A. Alicante y Murcia.
- (3) Absorbida por C. R. Valencia.
- (4) Absorbida por C. R. P. Albacete.
- (5) Absorbida por C. A. y M. P. Madrid.
- (6) Absorbida por C. A. P. Barcelona.
- (7) Absorbida por C. A. P. San Fernando.

5.4. Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, desde el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDEC ha prestado desde el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

| Años | Entidades | Inyecciones de capital | Prestaciones de garantía máxima (a) | Total | Total en millones de euros de 2016 (*) | IPC (2016 =100) |
|------|----------------------|------------------------|-------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| 2011 | BANCO CAM, SA | 5.249,0 | 16.609,7 | 21.858,7 | 22.691,8 | 96,3 |
| 2012 | UNNIM BANC, SA | 953,3 | 4.823,5 | 5.776,8 | 5.828,0 | 99,1 |
| 2013 | NCG BANCO, SA | | | 802,4 | 807,1 | 99,4 |
| 2013 | CATALUNYA BANC, SA | | | 1.000,9 | 1.006,7 | 99,4 |
| 2015 | BANCO DE MADRID, SAU | | | 125,8 | 127,8 | 98,4 |
| | Total | | | 29.564,6 | 30.461,4 | |

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2016. En el caso de NCG Banco, SA, y Catalunya Banc, SA, los importes obedecen al coste de las acciones, compradas mediante sendas ofertas públicas de adquisición voluntaria dirigidas a inversores minoristas, originadas en actuaciones de gestión de instrumentos híbridos llevadas a cabo por el FROB en las respectivas entidades.

(a) Recoge el importe máximo de la garantía aportada por el FGDEC en cada EPA.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CREDITO

ANEJO 6

ÍNDICE LEGISLATIVO

Legislación Básica

- Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

Legislación Complementaria

- Corrección de erratas de la Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
- Corrección de erratas de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.
- Disposición adicional sexta del Real Decreto 84/2015, 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Representantes de las entidades adheridas en la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos).

- Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
- Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Legislación Comunitaria

- Directiva 94/19/CE, de 30 de mayo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 97/9/CE, de 3 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 2009/14/CE, de 11 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 2014/49/UE, de 16 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.
- Directiva 2014/59/UE, de 15 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican la Directiva 82/891/CEE del Consejo, y las directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE, 2011/35/UE, 2012/30/UE y 2013/36/UE, y los reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de 21 de octubre, de la Comisión, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones ex ante a los mecanismos de financiación de la resolución.